

41/c

Hobbes on

22





TRIVNFO GLORIOSO

# DELSS·ROSARIO

POR LA COMPANIA

ESPIRITUAL DEL AVE

MARIA,

COMERCIO FELIZ , NEGOCIACION  
 segura del tesoro mas rico, depositado en el Erario  
 Celestial del Purissimo corazon de la gloriosissima  
 siempre Virgen Maria Santissima, Madre de Dios,  
 nuestra Señora, y Abogada de los pecadores,  
 para gozar de su ganancia en la vida,  
 y en la hora tremenda de  
 la muerte:

*Que dedica, ofrece, y pone en las piadosissimas manos del  
 Ilustrissimo, y Reuerendissimo señor Don Joseph de Bar-  
 cia y Zambrana, Obispo de Cadiz, del Consejo  
 de su Magestad,*

**Fr. PABLO DE CADIZ , INDIGNISSIMO**  
 esclavo de la Purissima Virgen Maria Santissima  
 Señora nuestra, Predicador Misionario Apostolico  
 de la Orden de los Menores Capuchinos  
 de N. Serafico P. S. Francisco.

*Mandado imprimir por su Ilustrissima dicho señor Obis-  
 po en esta segunda impresion.*

**Añadido el Ofrecimiento del SS. Rosario.**

---

*En Cadiz en casa de Christo y de Requien*

TRINIDAD CLAROS

~~DEL ESPERANTO~~  
~~POR LA COMPAÑIA~~

~~ESPRITUAL DEL A...~~  
~~MARIA~~

COMERCIO FELIZ, NEGOCIACION  
segun del reino mas rico, deplorado en el Estado  
Catholico del puntissimo corazon de la gloriosissima  
señora Virgen Maria Santissima, Madre de Dios,  
nuestra Señora, y Abogada de los pecadores,  
para gozar de la gloria eterna en la vida,  
y en la hora de la muerte de  
la muerte:

Que de todo, ofrece, y pone en las manos de  
nuestros Señores, y Reverendísimos Señores Don Joseph de Bar-  
celo y Zambrana, Obispo de Cadix, del Consejo  
de su Magestad,

FABLO DE CADIZ, INDIGNISSIMO  
eclavo de la Purissima Virgen Maria Santissima  
señora nuestra, Predicador Missionario Apostolico,  
co de la Orden de los Menores Capuchinos  
de N. Señores P. S. Francisco

Añadido el Ofrecimiento del Sr. Rotario.  
por en esta Señora, y Señora.



AL ILLVSTRISSIMO , Y REVERENDISSIMO  
señor Don Joseph de Barcia y Zambrana, Obispo de  
Cadiz, y de las Algeciras, del Consejo  
de su Magestad, &c.

ILLmo. Y Rmo. Señor

N.º. **E**N las piadosísimas manos de V.S.I. pon-  
go con todo el rendimiento debido esta  
Compañía espiritual con el Angelico  
titulo del Ave Maria del Santísimo Rosario de la  
Soberana Reyna de los Cielos nuestra Señora, de-  
baxo de la Celestial Vandera de su Sagrada Ima-  
gen, para que puesto en ellas como aquella prodi-  
giosa vara, pendon glorioso del Israelitico pueblo,  
en las de Moyses, valeroso Caudillo de aquel Pue-  
blo de Dios, contraste, coronada de triunfos, la so-  
bervia del endurecido Faraon infernal, Principe de  
las tinieblas, que como Leon rugiente clama imbi-  
dioso, y como Dragon sangriento del Apocalipsis,  
pretende a soplos de sus iras apagar las luzes,  
en esta deuocion sagrada ofrecen en publico culto  
á Maria Santísima nuestra Señora, Milagro gran-  
de de la gracia, como el Sol, Luna, y Estrellas, los  
corazones fervorosos de los fieles deste Obispado,  
Catolicas ovejas que entregó Dios a V.S.I. por su  
sagrado Rebaño, emprendidas en ellos del fuego  
sagrado encendido en la Predicacion del Ve-

en



nerable P. Presentado Fr. Pedro de Viloa, de la esclarecida Orden de Predicadores de nuestro amantísimo Padre Santo Domingo de Guzman, llamado con el título: *El Apostol del Rosario* en nuestro siglo. Movido de mi baxeza a esta deuota, y reverente obediencia por tres principales razones. La primera, porque, como la experiencia ocular ha manifestado à V. S. I. es tan copioso el fruto que han producido estas Compañias espirituales en todas las Ciudades, Villas, y Lugares deste Obispado, que V. S. I. cumpliendo tan gloriosamente con las obligaciones de Pastor, y Padre ha visitado, y nosotros dos pobres Menores Capuchinos, siguiendo sus Apostolicos passos, y voces, por las sendas espaciosas de su sagrada, y prudentissima Doctrina, que en tantos libros ha comunicado à todo el mundo, hemos acompañado la Visita con nuestra Mision Apostolica, se ocupan tan numerosos concursos de fieles en multiplicados coros por las calles de dia, y de noche, cantando en publico culto de Maria Santissima nuestra Señora su Santissimo Rosario, de cuyo estado feliz hago especial relacion en este pequeño tratado, para mayor gloria de Dios, y de su Santissima Madre, alegria espiritual del Paternal, zelo, y piadoso corazon de V. S. I.

2. La segunda razon, porque como estos concursos que asistían en los Rosarios se hallabán cuerpos mysticos, sin cabeza que los governasse, peli-  
gra-



graba la vnion de los animos, y por su consecuencia la perseverancia, necesitaban de prudentes reglas, que los dirigiese, y Cabezas zelosas que los governasse; que con las presentes Ordenanzas, que con todo rendimiento de mi obediencia pongo en las manos piadosissimas de V. S. I. para que viendo en su disposicion los fideles las ganancias espirituales, que en esta Compania, y con efecto feliz para atesorar riquezas para el camino desta vida, y en la hora tremenda de la muerte, y los sufragios que aseguran para el alivio de las penas del Purgatorio, depositado todo en el Estario Celestial del corazon purissimo de la Virge. Santissima su gloriosa Depositaria, y Tesorera (que es la tercera razon de mi motivo) sea sagrado zenuelo, que los llame a entrar deuotos a la parte de tan seguros intereses. Por las quales razones, puesto con toda la humildad que acompanan mis afectuosas lagrimas, postrado a los pies de V. S. I. suplico sea seruido para mayor gloria de Dios, y de su Santissima Madre, y aprouechamiento espiritual de las almas, aprobar con su Paternal bendicion las dhas Ordenanças, y licencia para las fundaciones destas Angelicas Companias espirituales, con todos los demás favores, y gracias que conduzgan a este fin; mayor adelantamiento del y loable deuocion, y perseverancia, creciendo en numero, y en fervor, en que sea glorificado Jesu Christo nuestro Redentor,



tor, y su Purísima Madre Maria Santísima nue-  
tra Señora concebida sin mancha de pecado origi-  
nal de el primer instante de su ser natural, como  
lo es de la piedad, deuocion, y grandeza de V.  
S.I. por cuya vida suplicamos todos al Cielo, para  
el glorioso empleo del mayor servicio de Dios, y  
consuelo espiritual de las almas, amorosísimas  
ovejas deste Católico Católico Rebaño.

*Ilustriss. y Reuerendiss. señor.*

**A los pies de V. S. I. postrado**

**Fr. Pablo de Cadiz.**

**APRO-**



**APROBACION DE LAS ORDENANZAS**  
*de la Compañia espiritual del Ave Maria de el*  
*Santissimo Rosario, y licencia para sus fun-*  
*daciones en todo este Obispado de*  
*Cadiz.*

**D**on Joseph de Barcia y Zabraná, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Cadiz, y de las Algeciras, del Consejo de su Magestad. Por las presentes aprobamos esta loable deuotion, y Compañia espiritual del Ave Maria del Santissimo Rosario, y las Claufulas de sus Ordenaciones, que ha dispuesto, y presentado ante Nos el P. Fr. Pablo de Cadiz, Predicador Misionario Apostolico del Orden de los Menores Capuchinos del Serafico P. San Francisco; y damos nuestra Paternal bendicion, y concedemos licencia, para que se funde en todas las Iglesias de las Ciudades, Villas, y Lugares deste nuestro Obispado, y se observen, y guarden las claufulas de sus Ordenanças, sin hazer nouedad en sin nuestra especial licencia; y concedemos quarenta dias de Indulgencia à todos los fieles, y à cada vno, que se asentaren en estas Compañias espirituales; y los mismos quarenta dias por cada vez q̄ salieren por las calles en el coro del Santo Rosario, rezandolo; y por cada vez que rezaren el Pa-



de nuestro , y Ave Maria de los tres tiempos del  
dia, y asistieren à los demás exercicios espiritua-  
les. Y mandamos à nuestros Visitadores, Vicarios,  
Beneficiados, y Curas deste nuestro Obispado, no  
impid. las fundaciones destas Compañias espiri-  
tuales, ni en las Iglesias de nuestra jurisdiccion,  
como en las de los Regulares; antes si alienten, y  
exhorten à los fieles à las dichas fundaciones, y su  
perseverancia, favoreciendolos para ello con su  
amparo, y asistencia, y alentandolos con su exem-  
plo, por los gloriosos frutos, que en nuestra visita  
de dicho nuestro Obispado hemos visto, y experi-  
mentado, que ha producido en aprouechamiento  
espiritual de las almas; para lo qual, y para los San-  
tos exercicios que las clausulas ordenan, los Do-  
mingos, y dias festivos del año por las tardes haràn  
que las Iglesias estèn abiertas. Dada en Cadiz en  
nuestro Palacio Episcopal en 29. dias del mes de  
Junio de 1693.

*Joseph Olispo de Cadiz.*

**Por mandado del Obispo mi señor.**

*Don Juan de Pedroza,*

*Secret.*

TA-



TABLA DE LO CONTENIDO EN ESTE

LIBRO.

- M**emorial, su decreto, aprobacion, y asistencia para fundar las Compañias espirituales, n. 1. 2. 3. 4.
- Asiento de los Hermanos en ella, y Rosarios del corazon purissimo de N. Señor, n. 5.
- Asistencia de los Hermanos al Santo Rosario por las calles, n. 6.
- Confesiones, y Comuniones, y abstinencia de grossura los Sabados, n. 7.
- Deposito general de todos los exercicios en el corazon Santissimo de nuestra Señora, Telonera desta Compañia espiritual, y Rosarios por los difuntos, n. 8.
- El Santo Rosario en el acompañamiento de los entierros, n. 10.
- De la limosna para gastos del Santo Rosario, n. 11.
- De la eleccion de Protectores, Diputados, y Padres nuestros, n. 12. 13. 14.
- Obligaciones de los Oficios de los Protector Diputados, y Padres nuestros, n. 15. 16.
- Exhortacion a la asistencia del Santo Rosario, y demás exercicios de los dias festivos, n. 17.
- Aumento del numero señalado de los Hermanos, n. 18.
- Que todos se assienten en la Cofradia de nuestra



Señora del Rosario. n. 19.

Que se digan las Oraciones de la Doctrina Christiana, y en qué modo. n. 20

Que se ay libritos en que estèn con brevedad las obligaciones de los Hermanos, con los ofrecimientos del Santo Rosario, como estàn en este librito, para repartir à los Hermanos, n. 21.

Monte de piedad, y deposito para los entierros, y suffragios. n. 22. 23. 24. 25.

De la caja, ò cepo de las tres llaves. n. 26. 28.

Contra los negligentes, y perturbadores desta Compañia espiritual, y Santo Rosario. n. 29. 30.

Breve Compendio de las obligaciones de cada Hermano. n. 32. 33.

Modo de ofrecer el Santo Rosario, n. 34.

Triunfo del Santissimo Rosario, su estado feliz en la Ciudad de Cadiz, y su Obispado, por la Mission Apostolica de los Padres Capuchinos, y su formalidad, y gloriosos frutos. n. 35. hasta 45.

La devocion del Santo Rosario mitiga los justos castigos de Dios contra los pecadores, nn. 46. hasta 49.

Humilde suplica à todos los Ilustrissimos señores Obispos de España, para la fundacion desta devocion en sus Obispados, y Misiones, y calidades de los Misionarios, n. 51.

Exhortacion à los señores Sacerdotes del Venerab. Clero à la asistencia del Santo Rosario por las

Ex-



**Exhortacion à los Principes, y demás Nobles a la asistencia desta publica, y Angelica deuocion del Santo Rosario por las calles. n.52.**

**Respondele à algunos reparos que haze amor proprio, con los gloriosos efectos que haze este publico culto, y Rosario Santissimo en las almas, n.53. y en especial en los jugadores. Ponderanse los peligros del juego, e vida, honra, y hacienda.**

**Pone el demonio dificultades, y el mundo ocupaciones para salir en el Santo Rosario por las calles, y no las pone para asistir toda vna tarde à vna comedia profana: replicanse sus peligros para el alma. n.54.55.**

**Fiestas de toros, es abuso celebrar con ellas las festividades de la Iglesia. Por las culpas que en ellas se cometen se quexa Dios de su pueblo, y le castiga. Debense evitar, y celebrar las fiestas con el Santo Rosario. n.56. hasta 60.**

**Estos discursos aprobò con su singular exemplo el Santo Tribunal de la Fè en Granada. n.65.**



**COMPANIA ESPIRITUAL DEL AVE**  
*Maria del Santissimo Rosario, comercio feliz,*  
*negociacion segura del tesoro mas rico, deposita-*  
*do en el Erario Celestial del purissimo corazon*  
*de la gloriosissima siempre Virgen Maria San-*  
*tissima Madre de Dios, Abogada de los pecado-*  
*res, Tesorera y Depositaria desta Angelica*  
*Compania, para gozar el fruto de la ga-*  
*nancia en la hora tremenda de*  
*la muerte.*

**CLAVS LA PRIMERA.**

*Licencia que se ha de pedir para sus fundaciones.*

**4 P**rimamente, para fundar estas Companias  
 espirituales ha de preceder la bendicion, y  
 licencia de los Ilustrissimos señores Obis-  
 pos, de cada vno en su Obispado; y su fundacion  
 ha de ser en las Iglesias que sus señorias Ilustrissi-  
 mas señalaren de su jurisdiccion, ò en las que los  
 Reverendissimos Padres Prelados Regulares con-  
 cedieren en la suya.



## CLAVSULA SEGUNDA.

*Afsiento, y numero de los Hermanos, y Rosario del co-  
razon de nuestra Señora que han de rezar.*

**H**A de aver vn libro en que se è por princi-  
pio la licencia de la fundacion, y estas  
Ordenanças, y en èl se asisten, y escrivan  
ciento y setenta y cinco Hermanos, ò Compañe-  
ros; de los quales los cinco y cincuenta todos los  
dias del año, por la mañana entre las siete, y las  
ocho; á medio dia entre las onze, y las doze; á la  
noche entre las ocho, y las nueve, en sus casas, ca-  
minando, ò navegando; y si pudiere ser, postrados  
de rodillas delante de vna Santa Imagen de nues-  
tra Señora, hará cada vno vn Acto fervoroso de  
contricion; y luego consecutivamente rezará con  
toda deuocion, reverencia, y atencion vna AveMa-  
ria, y con profundidad humildad, y filial confiança  
la depositará en el Puríssimo corazon de nuestra  
Señora, diziendo estas, ò semejantes palabras  
*gin Santissima, Madre de Dios, y Abogada de los peca-  
dores, esta Ave Maria os ofrezco por Rosa Celestial de  
vuestro Sacratissimo Rosario, y con toda humildad, y con-  
fiança en vuestra Maternidad la deposito en vuestro  
purissimo corazon con todas las demás Ave Marias, y  
Padres nuestros de los demás Hermanos desta Compañia*  
espi-



§  
espiritual, para que por vuestras Virginales, y Santísi-  
marios se nos reparta el fruto de la ganancia que nos to-  
care en la hora de nuestra muerte, juntamente con los po-  
derosos méritos de vuestra intercesion, para subir enrique-  
cido de merecimientos de la gracia, à alabaros en la gloria de  
vuestro Divino Hijo con los Angeles, Amen. Ave Maria sin  
pecado original concebida. Y los quinze Hermanos res-  
tantes en la misma forma, cõ el mismo acto de cõ-  
tricción, y en las mismas horas rezaràn el Padre  
nuestro, y vnos, y otros con intencion de vnir las  
Ave Marias, y Padres nuestros de todos entre si, de  
fuerte que aun mismo tiempo, y en el breve espa-  
cio de tres Ave Marias se hallaràn rezados tres Ro-  
farios enteros de los quinze Misterios de nuestro  
señor Jesu Christo, à saber los Gozosos, los Do-  
lorosos, y los Gloriosos, que cada vno se ha de  
componer de diez Hermanos Ave Marias, y vn Padre  
nuestro, como se dirà en la clausula octava de la elec-  
cion de Diputados; que todos juntos hazen las cien-  
to y cinquenta Ave Marias, y quinze Padre nues-  
tros del Rosario entero, conque estos deuotos  
Hermanos, y Compañeros desta Compania espiri-  
tual, como Aves mysticas de la Iglesia, daràn el al-  
borada a la primera luz de la gracia original en el  
primer instante de la Concepcion Purísima de  
Maria Santísima nuestra Señora, correspondien-  
do así con nuestro agradecimiento a los especiales  
favores que nos ofrece en las mismas horas en par-



ticulares atributos, y resplandores auxiliares de su  
 patrocinio, como en sus elogios lo dan a entender  
 las voces Angelicas de aquellos Cortesano Celestiales,  
 que admirados de su singular gracia y gloriosa  
 belleza la llaman en el cap. 6. de los Cantares  
 Sagrados: *Aurora, Luna, y Sol*, para dar a enten-  
 der el Maternal cuydado con que esta piadosissima  
 Señora, en todos tiempos, estados, y ocasiones nos  
 está ofreciendo las luzes poderosas de su favor;  
 pues como dize el Papa Innocencio en el Sermon  
 segundo de su Assumpcion. Siendo propio de la  
 Luna el lucir de noche; de la Aurora el resplande-  
 cer por la mañana, y del Sol alumbrar al medio  
 dia; y en la obscuridad de la noche representada la  
 culpa; en el amanecer, la penitencia; y en el medio  
 dia, la gracia. Si en la noche obscura de la culpa la  
 llama el pecador, la halla en su remedio como Lu-  
 na; si en el amanecer de la penitencia la invoca, la  
 experimenta en su amparo como Aurora; si en el  
 medio dia de la gracia el justo la alaba, la encuen-  
 tra en su defensa como Sol, quedando empe-  
 ñado nuestro agradecimiento à corresponder,  
 rificandola con el obsequioso culto, y Angelicas  
 alabanzas de los tres Santos Rosarios enteros, que  
 componen las referidas tres Ave Marias, y Padres  
 nuestros, acompañadas del Acto de contriccion  
 que se depositan en el Erario Celestial de su cora-  
 zon purissimo, por la mañana, à la noche, y à

me-



5  
medio dia, como à Sol, como à Luna, y como Au-  
rora.

*CLAVSVLA TERCERA.*

*Assistencia de los Hermanos en el Coro del Santo Rosario  
que ha de salir por las calles.*

6 **H**An de assistir los dichos ciento y sesenta y cinco Hermanos (si no tuvieren legitima ocupacion que lo impida) todas las noches de los dias del año en la Iglesia donde esta Cõpañia espiritual estuviere fundada, y con todos los demàs fieles que quisiere assistir, saldràn por las calles cantando vn tercio del Santo Rosario, y despues las Letanias de nuestra Señora, como al presente se haze, con mucha atencion, reuerencia, y deuocion, acompañando con la Meditacion de los Misterios de la Vida, Pasion, y Muerte de nuestro Redemptor, Gozosos, Dolorosos, y Gloriosos, que correspondieren à los ofrecimientos de aquella noche, como se verá en el fin destas Ordenanças, à las s Angelicas del Santissimo Rosario, llevando por guia vna Santa Cruz, y dos faroles altos laterales con sus luzes, y presidiendo vn Pendon, y en él vna Imagen de la Virgen Santissima nuestra Señora con toda decencia, y primor con el titulo, y vocacion que se eligiere, que será siempre en cada Compania de aquellos de que en aquel lugar no  
hu-



huviere Hermandad, ò Cofradia, y quatro faroles  
 colaterales altos con sus luzes ; pero no por este  
 numero limitado , y señalado se ha de quitar que  
 cada vno lleue, y ofrezca los faroles con sus luzes  
 que su deuocion les dictare, y su posibilidad pu-  
 diere sustentat , esforçandose todos con sagrada  
 porfia à llevar los dichos faroles, haciendo à nues-  
 tra Señora este singular obsequio que vemos mis-  
 teriosamente executado en el Sol, Luna, y Estrellas  
 que dize San Juan en su Apocalipsi , que ofrecian  
 sus luzes à Maria Santissima para que fuesen mas  
 resplandecientes sus exteriores glorias. Y como  
 sucede en los Palacios de los Reyes de la Tierra, el  
 que los sirve con la hacha, ò antorcha , es de ma-  
 yor dignidad entre los demás Cortesanos , y mas  
 proximo al premio; assi tambien el que sirviere à  
 la Reyna de los Cielos, llevando vn farol , será su  
 dignidad mayor, y mayor el premio, el qual en es-  
 te Obispado de Cadiz goza de 40. dias de Indul-  
 gencia. Y assimismo podrá cada Compañia espiri-  
 tual tener, para que mejor alumbrén al Coro del  
 Santo Rosario, dos, tres, ò quatro faroles de ma-  
 no, que vayan divididos con sus luzes, que procu-  
 rarán sean de azeyte , para escusar el gravamen del  
 costo de tanta cera, en particular en los lugares cor-  
 tos, y de poca posibilidad ; haciendo la estacion  
 por calles las mas publicas, y limpias, de suerte que  
 aviendo en ellas rezado el tercio del Sant. R. sa-  
 rosio,



7  
rio, y sus ofrecimientos, se venga de buelta á fene-  
cer la Metania en la misma Iglesia; para cuyo can-  
to se procurarán las voces mas á proposito, que há-  
ziendole dulce armonia al oído, excite la mente á  
elevation á Dios, y el corazon á mayor deuocion.  
Pero con especialidad, y mayor precission han de  
asistir todos los Hermanos, y Compañeros en la  
dicha Iglesia todos los Domingos, y dias de Fiesta  
del año por las tardes á la hora que se señalare, y  
alli juntos, y congregados con los demás fieles que  
quifieren asistir, así hombres, como mugeres ( á  
las quales se les permite en los dichos dias festivos, y  
Domingos su asistencia, por ser funcion que se  
haze de dia; y por ningun modo, ni con pretexto  
alguno se les permitirá asistir de noche en los Co-  
ros del Santo Rosario, que salen por las calles de  
noche) vno de los Venerables Eclesiasticos que se  
hallaren en este santo exercicio leerá vn punto de  
oracion mental de los Nouísimos Muerte, Juizio,  
Infierno, y gloria, y de la Passion dolorosísima de  
nuestro Diuino Redemptor, y de quando en quan-  
to que durare la meditacion pronunciará en voz  
alta, y compalsiva algunas laetas espirituales, cor-  
responcientes al punto que aquella tarde se medi-  
tare, que están en el librito de exhortaciones, que  
mando imprimir el Ilustrissimo Señor Don Joseph  
de Barcia, y Zambrana, Obispo de la dicha Ciudad,  
y Obispado de Cadix, para que así durante el  
tiem-



8  
tiempo de la meditacion se inflamen mas los cora-  
zones en el amor, y santo temor de Dios, y encen-  
didos en la llama de tan suave incendio, huyan con  
el aborrecimiento à la ofensa de Dios, que a las  
culpas. Y aviendo así meditado media hora, ha-  
rán en alta voz vn fervoroso acto de contricion; y  
saludaràn à la Reyna de los Angeles con vna devo-  
ta Ave Maria; y diziendo el Venerable Eclesiasti-  
co en alta voz: *Ave Maria*, responderàn todos: *sin  
pecado concebida*. Y luego consecutivamente saldrà  
el Coro del Santo Rosario por las calles, como sale  
de noche, midiendo la estacion de fuerte, que antes  
de ponerle el Sol este de buelta en la Iglesia de dō-  
de saliò: y se añade de nuevo à esta Ordenança,  
que en estos dias, y en los que huviere mas nume-  
roso concurso de Hermanos, les haga recuerdo el  
Protector, Zelador, ò vno de los Diputados, dizié-  
do en voz alta: *Hermanos; cuydado con los tres actos de  
contricion, Ave Marias, y Padres nuestros del purissimo  
corazon de nuestra Señora*.

#### CLAVSULA QUARTA.

*De las Confesiones, y Comuniones particulares de los  
Hermanos; y abstinencia de grossura los  
Sabados.*

7 **Q**ue todos los Hermanos desta Compania es-  
piritual, para hazer como tales algun par-  
B: ticular



9  
ticular obsequio a la Magestad Santissima de la Soberana Reyna de los Angeles nuestra Señora, y Celestial Telcrera, no aviendo otro que pueda ser de mayor agrado suyo, por serlo tambien del de su Divino Hijo Jesu Christo nuestro Redemptor, que la Santa Confesion, y Sagrada Comunión Sacramental, comulgarán, y comulgarán; y si pudiere ser esforçando a ello, todos juntos, o los mas en comunidad en una misma Missa, y en la misma Iglesia donde estuviere fundada la Compañia espiritual, todos los dias de las fiestas principales de esta Soberana Señora de los Cielos, y tierra, como son: El primer Domingo de Octubre, en que se celebra la festividad del Santo Rosario; el dia de su Purissima Concepcion, el de su Natiuidad, el de su Anunciacion, el de su Purificacion, y el de su Assumpcion. Y asimismo se añade nuevamente a esta Ordenança el otro obsequio singular que han de ofrecer todos los Hermanos desta Compañia espiritual a la Purissima Virgen Maria Santissima nuestra Abogada, Señora, y Depositaria; es a saber, que todos los Sabados del año, dedicado por nuestra Santa Madre Iglesia al culto especial de nuestra Señora, se abstengan de comer g. ossura, tratando los dichos Sabados como los Viernes, no solamente los Hermanos, sino tambien no permitiendo que en sus casas, y familias la coman sin legitima, y verdadera necesidad; y quando en los Rosarios huviere mas concurso de gente, el Protector, o Diputados avisarán en voz alta



el dia de nuestra Señora mas proximo, en que han de confessar, y comulgar los Hermanos, y harán recuerdo de la abstinencia de la grossura los Sabados, por que se obscurezca el demonio con el olvido esta gloria de la Virgen Santissima nuestra Señora.

### CLAUSULA QUINTA

Deposito general de todos los ejercicios desta Compania espiritual en el corazon purissimo de nuestra Señora, y Rosarios por los difuntos.

**S** **Q**ue todos los dichos Rosarios enteros de los quinze misterios, que como se ha dicho en la clausula segunda, se componen de las tres Ave Marias, y Padres nuestros de los tres tiempos del dia, como tambien en los tercios rezados por las calles, y tardes de los Domingos, y dias festivos del año, ejercicios de la santa oracion mental, y Comuniones de las fiestas principales de nuestra Señora, haga cada vno intencion de depositar con profunda humildad en el corazon purissimo de la Soberana Reyna de los Angeles, Divina Depositaria, y Tesorera de los tesoros riquissimos del Cielo, para que cada Hermano Compañero de la dicha Compania espiritual reciprocamente goze en vida, y en la hora tremenda de la muerte el fruto de la ganancia espiritual deste ce-



**II**  
lestial tesoro, que su Magestad Santísima la Purí-  
fima Virgen nuestra Señora, como Depositaria, y  
Tesorera desta espiritual Compañia de su Santí-  
fimo Nombre, les repartiere, segun el merito de  
su negociacion, asistencia, deuocion, y perseverã-  
cia, para lo qual los dichos Domingos, y dias fel-  
tivos se añadirã en el ofrecimiento del vltimo  
diez las palabras que se pondrán en el dicho ofre-  
cimiento al fin destas Ordenanças.

9. Y aviendo hecho el computo de 365. dias,  
que tiene el año, y en ellos 51. Domingos, y 27.  
dias festivos, y seis dias de las fiestas principales de  
nuestra Señora, gozará cada año los dichos ciento y  
setenta y cinco Hermanos Compañeros de la par-  
ticipacion, repartimiento, y ganancia espiritual de  
ciento y setenta y seis mil docientos y veinte Ro-  
farios enteros de los quinze misterios, que se com-  
ponen de las tres Ave Marias, y Padres nuestros  
de los tres tiempos del dia. Item: de doze mil ocho  
cientos y setenta tercios rezados por las calles, y  
puercas de los Domingos, y dias festivos. Item, de  
ochenta tanto numero de exercicios de la Santa Ora-  
cion mental. Item de nouecientas y nouenta Co-  
muniones de las fiestas principales de nuestra Seño-  
ra, con solamente poner cada hermano de su parte  
las tres Ave Marias, y los quinze Hermanos, los  
tres Padres nuestros de los tres tiempos del dia, cin-  
cuenta y vn tercio de Rosario de los Domingos, y  
vein-



veinte y siete de los demás dias festivos, setenta y  
 ocho ejercicios de la Santa oracion mental, y seis  
 sagradas Comuniones cada año. Todo lo qual se  
 va cada dia, cada mes, cada año acrecentando con  
 la perseverancia en el riquissimo depósito del cora-  
 zon Purissimo de nuestra Celestial Deidad, y  
 Tesorera para aquella hora tremenda de nuestra  
 muerte, y mas tres noches entre semana, que no  
 sean Domingos, ni dias festivos, que se han de ir to-  
 dos los Hermanos en el Coro del Santo Rosario,  
 consecutivos à la noticia de su muerte à la puerta  
 de la casa del difunto, ó a la Iglesia donde estuviere  
 enterrado, si pudiere estar abierta en aquel tiem-  
 po; y si no à la puerta della se rezaran en dos Choros,  
 rezaran el tercio del Santo Rosario por el alma de  
 aquel Hermano difunto, y en lugar de *Gloria Patri*,  
 se dirà en voz baja: *Requiem eterna dona ei Domine.*  
*Resp. Et lux perpetua luceat ei.* Y el Venerable Sacer-  
 dote que se hallare en el Rosario, le dirà vn Res-  
 ponso rezado. Y assimismo todos los Lunes del  
 año se aplicará el Santo Rosario por las benditas  
 Animas del Purgatorio, haziendolas tambien par-  
 ticipantes de los demás ejercicios, y Rosarios de  
 esta Compañia espiritual. Y todos los demás Ter-  
 cios de Rosario que se rezaren los demás dias de la  
 semana se dexan libres, para que cada vno  
 lo ofrezca por sus particulares, y  
 rectas intenciones.

CLAV-



**CLAVSULA SEXTA.**  
*Que los Hermanos rez en el Rosario en el acompañamiento de los entierros.*

**IO** **Q**ue por quanto la vanidad del mundo ha introducido los numerosos acompañamientos de seglares de todos estados en los entierros, procurando con la mas lucida Comitiva honrar à vn cadaver yerto, à vn cuerpo difunto, à quien para cebarle en él esperan hambrientos, y asquerosos gusanos en el horroroso sitio de vn sepulcro, sin que de esta pompa vanidad de acompañamiento de comedidos seglares precissamente se le siga algun sufragio al alma del difunto. Por tanto se ordena à todos los Hermanos de esta Compañia espiritual, y à todos los demás fieles de qualquiera calidad, estado, y condicion que sean en Jesu Christo mi Señor, y de parte de la Virgen Santissima su Purissima Madre, que se hallaren en el acompañamiento secular de los dichos entierros vayan en él rezando à Coros el Santo Rosario, y los diez que alcauçaren hasta la Iglesia donde el cuerpo del difunto ha de ser enterrado, y retirados en ella à vna de sus Capillas, lo acaben de rezar en voz que no impida la de la Vigilia que se ha de dezir por el difunto, y demás officios del funeral, ofreciendolo por el alma del dicho difunto, para



para que assi quede aprouechada con aquel fufra-  
gio, confundida la vanidad del mundo, y los fieles  
con el merito de aquella obra de caridad.

**CLAUSULA SEPTIMA.**

*De la limosna para los gastos forçosos desta Compañia  
espiritual, y Coro del Santo Rosario.*

**P**OR quanto se ha experimentado, que inter-  
viniendo en las deõciones limosnas for-  
çosas, descaccen de su primer fervor, al  
passo que se vâ levantando el interes que solo oca-  
siona perturbaciones en los animos, se ordena, que  
ni por razon de la entrada en esta Compañia elpi-  
ritual (excepto lo que huvieren de contribuir, y  
poner en la caja de las llaves depositado para el  
entierro, y Missas de los Hermanos difuntos en el  
Monte de piedad, como se declarará en su clausu-  
la) ni con pretexto de hazer alguna alhaja, Cruz,  
pendon, faroles, se ha de imponer, ni repar tir li-  
mosna alguna precissa, forçosa, y señalada a c  
Hermano, sino que quando se huviere de hazer, se  
propondrà la necesidad de ella en junta, y Cabil-  
do de los Protectores, Diputados, y Padres nue-  
tros, y examinado ser cierta, y verdadera, y no van-  
na, y superflua, ni su costo gravoso à los pobres  
Hermanos, prevaleciendo la mayor parte de vo-



tos, y pareceres, se propondrà la dicha alhaja, y su necesidad, y lo que puede costar à todos los Hermanos juntos en el Coro del Santo Rosario, dexàdo à su deuocion, y voluntad la dicha limosna, procurando con entrasas de caridad los Hermanos que fueren ricos, ò de mas posibilidad suplicar con sus limosnas, las de los Hermanos pobres, con firme confianza en la infinita providencia de Jesu Christo nuestro Señor, que como tan amante de su Madre Santissima, y tan de su agrado sus gloriosos cultos, moverà los corazones de sus deuotos para que le sirvan con las haziendas en gloria de su Santissimo Rosario, y el Diputado por cuyo cuydado, y mano corriese el recibo, y gasto destas limosnas, y las demás que por otra parte ofrecieren voluntariamente los fieles para la cera, ò azeyte de los faroles, la pondrà por razon en vn libro, para que dè cuenta con cargo de todo lo recibido, y gastado a los Diputados que en la primera proxima eleccion les sucedieren en los Oficios, y si algun Protector, ò Diputado de su solo dictamen, y parecer, sin la circunstancia de la Junta, y sus pareceres, mandare hazer las dichas alhajas, ò otro qualquier gasto en esta Compañia espiritual, y Santo Rosario, no estará obligada la dicha Compañia, y Rosario à pagarlo, sino que se entiende que el dicho Protector, ò Diputado por el mismo hecho, y contravencion à esta clausula, se obligò, y quedò obli-



obligado á satisfacerlo de su proprio caudal.

CLAVSULA OCTAVA.

*De la eleccion de Protector, y Diputados, y Padres nuestros, para el gobierno desta Compañia espiritual, y Coro del Santo Rosario.*

12 **Q**ue para el gobierno, aumento, y perseverancia de la dicha Compañia espiritual, y Coro del Santo Rosario se han de elegir vn Protector, y Zelador, ó dos, que el vno sea Sacerdote, y si fuere posible, de superior dignidad Eclesiastica; y si huviere dos, sea el otro Secular, y si pudiere ser, de autoridad en la Republica; y dos Diputados, para que en mayor gloria de Dios, y de su Purissima Madre, gobiernen, y adelanten sin descaecimiento, cada vno en su oficio, esta Santa, y loable deuocion, y Compañia espiritual contra la embidia rabiosa del demonio, que como aquel Dragon sangriento del Apocalipsi, pisada su soberbia cabeza de la Purissima planta de Maria Santissima nuestra Señora desde el primer instante de su ser natural, en que fue concebida, adornada, y defendida de todas las luzes de la gracia original, rabiosamente ayrado, ardiendo en vengativas llamas, procura con todo el infierno apagar á soplos de sus iras todos los gloriosos lucimientos de



de su Señora (aunque le pese) y nuestra, Maria Santisima Reyna de los Angeles, y hombres, la qual vestida de ligeras alas de Aguila caudal, para triunfar de aquel bruto infernal, bolò desde el Cielo, donde le viò San Juan, al desierto, y al desierto de Jericò, como escriviò el Angelico Doctor Santo Thomàs; en cuyos campos nacen aquellas singulares Rosas, que llaman de Jericò, de las quales dixò Alberto Magno, que contenian ciento y cinquenta ojas, numero que corresponde a las ciento y cinquenta Ave Marias del Rosario entero desta Soberana Señora. Fue la Rosa en la antigüedad simbolo del silencio, y por que lo tuviessen los combidados ponian en la mesa vna Rosa; como tambien los Egipcios pintaban al dragon por simbolo de la boca, porque como notò Flor Apolonio, solamente en la boca tiene esta fiera la ponçoña; es lança venenosa su lengua, y como la Rosa tiene propiedad de atar lenguas, y cerrar las bocas, al desierto de Jericò, campo de Rosas, bolò Maria Santissima Aguila Real, para coronarle de triunfos contra el dragon infernal, cerrandole con ellas la boca, y atandole la lengua. Así, pues, estos dichos Protectores, y Diputados han de tener por cargo de sus officios no solamente el gobierno, sino tambien el mayor, y perseverante adelantamiento desta Compania espiritual, y que quando reconocieren que el Dragon del infierno intenta oponerse á los lucif-

mien-



mientos gloriosos del Rosario Santissimo de Maria Santissima nuestra Soberana Reyna, y Señora en este publico culto de sus alabaças, en que tanto interesa tambien la gloria de su Santissimo Hijo en la memoria que en sus ofrecimientos se haze de los Misterios de su Santissima vida, Passion, y muerte, quando vieren que para borrarla de los fieles, escupiere el veneno de su rabiola colera a los devotos corazones, entonces con Christiano valor, fervor, y santo zelo, enarbolando el pendon desta Aguilá Celestial, han de cerrarle la boca, y aprisionarle la lengua con las sagradas Rosas del Rosario, alentando à todos à firme perseverancia desta Celestial devocion, cononando de triunfos à nuestra gloriosissima Señora, en mayor oprobio, tormento, y confusion de aquel infernal Dragon.

13 Para el principio, pues, de la fundacion de la Compania espiritual se ha de pedir licencia al Illustrissimo señor Obispo de aquella Diocesi; y juntamente se suplicarà à su Illustrissima; y donde no residiere, à su Provisor, Visitador, Vicario Cura se sirvan de nombrar por aquella primera vez, y eleccion à los Prolectores, y Diputados; y estos asì nombrados, nombraràn los Hermanos que han de ser Padre nuestros; pero para proceder à las elecciones siguientes se ha de observar la forma que se sigue.



14. El primer Domingo de Octubre dia en que se celebra la festividad del Santo Rosario; ò el Domingo siguiente à la dicha festividad, quando por la tarde estuvieren juntos todos los Hermanos de la Compañia espiritual; y en especial los Hermanos que tuvieren los Padres nuestros, à los quales citaràn, y avisaràn dos, ò tres dias antes continuados en el mismo Rosario, se juntaràn en vna de sus Capillos, ò sitio decente, y retirado los Protectores, los Diputados y todos los dichos Hermanos Padres nuestros que huvieren acudido, aviendo en la forma referida, y en voz alta, siendo avisados, y citados para esta eleccion, el Protector, ò Protectores, si fueren dos, propondrà cada vno à vno de los Hermanos de la Compañia espiritual, y cada Diputado propondrà otro Hermano, y se asentarán sus nombres en vn hoja de vn libro, que avrà para estas elecciones; y luego quedando solos el Protector, ò Protectores, y por su ausencia vno, ò ambos Diputados, iràn llegando, y eligiendo de aquellos Hermanos propuestos el primer Diputado que será el que tuviere mas votos, que señalarà el Hermano Padre nuestro, poniendo vna raya junto al nombre del que se de elegirse para que sea Diputado, ò por cedula secretas, como parecierè mas conveniente; y así se hará la eleccion del segundo Diputado; y para la eleccion de nuevos Hermanos Padres nuestros, se hará con la forma



siguiente. Que cada Hermano elegirá otro de la  
 misma Compañía espiritual, à quien entregará su  
 Padre nuestro para el año siguiente, con los mis-  
 mos cargos, y vn librito destas Ordenanças, que ha  
 de tener siempre cada Padre nuestro en su poder, y  
 él recibirá su Ave Maria; pero el Protector, ò Pro-  
 tectores lo han de ser perpetuos por toda su vida, ó  
 hasta que renuncien de su propia voluntad el ofi-  
 cio, ó que en junta de los Diputados, y Padres nues-  
 tros, por la mayor parte de votos, con causa grave,  
 verdadera, y legitima parezca convenir deponer-  
 lo, y suplicar al Ilustrísimo Señor Obispo se sirva  
 de nombrar otro en su lugar, en que procurarán  
 obrar con mucha atención, examen, y madurez; y  
 hecha assi la eleccion de los dos Diputados, passa-  
 rán al Altar mayor de la dicha Iglesia, y postrados  
 de rodillas, les entregará el pendon de nuestra Se-  
 ñora, y les hará vna breve exhortacion al buen go-  
 vierno, adelantamiento, y perseverancia el Pro-  
 tector Eclesiastico, diziendoles: *que siendo Maria*  
*Santissima nuestra Señora las niñas de los ojos de Dios,*  
*deben ser agradecidos à su eleccion con empeño*  
*agradecimiento, à mirar por la gloria de Dios, y en su*  
*Santissima Madre, con todas sus fuerças, pues fia Dios à*  
*su zelo, y deuocion, y ponga en sus manos las niñas de sus*  
*ojos. Y levantando tres vezes en alto el Pendon,*  
*dirá en voz alta: Para gloria de Dios, Ave Maria; y*  
*responderán todos: Sin pecado concebida. Para gloria*  
 de



de la Virgen Santissima en su Santissimo Rosario, Ave Maria (Sin pecado concebida. Viva la Fe de Jesu Christo. Vivan Jesus, y Maria en nuestros corazones: Ave Maria. Sin pecado concebida. Acompañando à estas aclamaciones el repique de las campanas de la dicha Iglesia, y tomando el primer Diputado el Pendon, saldrà el Coro del Santo Rosario por las calles; y començando las Letanias, lo tomarà el segundo, hasta llegar à la Iglesia.

15. El Oficio del Protector ha de ser en fervorizar, y alentar à los Diputados, y demàs Hermanos à la asistencia, y perseverancia desta devocion al cumplimiento de estas Ordenanças; componer las diferencias que se ofrecieren entre los dichos Diputados, y Hermanos Padres nuestros, y Ave Marias, ò que se ofreciere de fuera, que puedan perturbar esta devocion, valiendo con su proteccion al ajuste, composicion, y defensa, y como vigilantes atalayas de la mayor gloria de Dios, y de su Purissima Madre, zelar los inconvenientes que se ofrecieren, para remediarlos; y en particular à que exactamente se cumplan estas Ordenanças de fuerte, que todos esten unidos en paz, y caridad.

16. El Oficio de los Diputados serà en todo lo que tocare al buen gobierno, y aumento de la Compania espiritual, y sus prudentes disposiciones conforme a estas Ordenanças, nombrar Herma-

ma-



manos para que lleven el Pendon, y la Santa Cruz, procurando que sean siempre personas Eclesiasticas, para mayor decencia, haziendoles humilde suplica para ello, y nombrar Hermanos que sean Sacristanes, que cuiden de la limpieza de los faroles, y que esten prevenidos para el tiempo de salir con el Rosario, y que tengan cuidado de la Capilla, ó sitio donde estuvieren las insignias, y demás alhajas; y tambien nombraràn los Hermanos que han de ir gobernando el Coro del Santo Rosario, y señalar las calles por donde ha de ir la estacion. Nombrar Hermanos que cuiden de la limosna, y compran la cera, ó azeyte para los faroles, tomandoles cuenta cada mes del recibo, y gasto; y vltimamente nombrar otros Hermanos que fueren necesarios para otros ministerios en el aumento, y buen gobierno de la Compañia, y del Santissimo Rosario; y si los Diputados actuales fueren tan zelosos del aumento desta Compañia, y importantes para mayor perseverancia desta devocion, podrán dexarlos proseguir en sus officios por mas tiempo del año señalado à ambos, ó a qualquiera dellos, y proceder à la eleccion de los Padres nuestros.

15 Los Padres que se han de ser correspondientes à los Misterios del Santissimo Rosario, es à saber, la Anunciacion, la Visitacion, el Nacimiento, la Presentacion, la hallada en el Templo, que



que son los cinco Gozosos. La Oracion del Huerto, la Columna, la Corona de espinas, la Cruz acuestas, la Crucifixion, que son los cinco Dolorosos. La Resurreccion, la Ascension, la Venida del Espiritu Santo, la Assumpcion de nuestra Señora, la Coronacion de la Virgen Santissima, que son los cinco Gloriosos; y cada Misterio destes ha de tener diez Hermanos Ave Marias, y por esta orden han de assontarse en el libro de sus listas, y de cada diez Hermanos de cada Misterio se le ha de dar lista en cada eleccion al Padre nuestro de cada Misterio, para que los conozca, y vea si son diligentes, ó de cuydades en la asistencia al Coro del Santo Rosario, y siendole notablemente, dará cuenta al Protector, ó a qualquiera de los Diputados, para que si amor estado, y corregido tres vezes por ellos, no se enmendare, en Junta de Protector, Diputados, y otros tres Hermanos Padres nuestros, con la mayor parte de pareceres se borrarán de la dicha Compañia espiritual, como à negligente, inutil, y perezoso, que no supo por su negligencia aprovechar con el talento que Dios le entregò en esta eleccion para lograr, como sus compañeros, tan crecida ganancia, y en su lugar alistarán a otro, que avrá ya buscado, y venido el Padre nuestro de aquel Misterio antes de borrarle. Item, los dichos Hermanos Padres nuestros han de ser los que han de hazer, y componer las Juntas, y Cabildes con el



el Protector, si se quisiere hallar en ella, y cō los Di-  
 putados, no solamente para las elecciones, como vā  
 referido, sino para determinar las cosas q̄ se ofrecie-  
 ren, allí para qualquiera gasto que se huviere de ha-  
 zer, y limosnas q̄ se huvierē de proponer en la for-  
 ma oupuesta en la Ordenança septima, como tam-  
 bien para lo que por vno, o ambos de los Protecto-  
 res, o Diputados fueren llamados para qualquiera  
 determinacion de cosas tocante al cumplimiento  
 de estas Ordenanças, buen gobierno, y convenien-  
 cia de la Compania espiritual, celebrando dichas  
 Juntas, y Cabildos con los Hermanos Padres nues-  
 tros que se hallaren, y huvieren acudido, aviendole-  
 seles avisado, señalado el dia, y la hora en voz alta  
 dos noches antes despues de aver buuelto el Coro de  
 el Rosario a la Iglesia, sin tener mas obligacion de  
 avisarles a cada vno de por si en particular, ni de  
 esperarlos, si a la hora señalada no huvieren veni-  
 do, y para la execucion de lo que se propusiere, se  
 seguirā la mayor parte de los votos, o pare-  
 ceres de los de la Junta.



CLAV-



## CLAVSULA NONA.

**Exhortacion à la asistencia del Santo Rosario, y demàs exercicios de la Santa Oracion<sup>mental</sup> de los Domingos, y dias festivos.**

**17** **S**E exhorta, ruega, y encarga de parte, y en nombre de Jesu Christo nuestro Señor, y de su Santissima Madre nuestra Señora à todos los Hermanos desta Compañia espiritual, y à todos los demàs fieles que o quisieren asistir se esfuerçen à no faltar algun dia de fiesta, ò Domingo por la tarde al dicho exercicio de la Santa Oracion mental, y Coro del Santo Rosario, que ha de salir por las tardes de los dichos dias, como lo dispone la clausula tercera, por sus mismas personas, si no tuvieran ocupacion forçosa, ò legitimo impedimento; y si lo tuvieran, embiando otras personas en su lugar, y que combiden, y traygan à esta Santa devocion à sus amigos, Hijos parientes, criados, y otros; y exhorten para mayor gloria de Dios, y de la Santissima Madre, y con zelo del bien de las almas à todos quantos pudiesen que entren por Hermanos en esta Compañia espiritual, y asistan à los dichos exercicios los dichos dias Domingos, y dias festivos, para que así apartados de las ocasiones de las culpas que ofrece la ociosidad, y ha in-



introducido el demonio en tales dias, en diferentes abusos, en juntas, juegos, bayles, y otros entretenimientos mundanos, que son tropiezo para muchas culpas, y lazo del infierno para las almas, empleen los dichos dias Domingos, y de fiesta en el fin para que los instituyò nuestra Madre la Santa Iglesia, que es para que con mas especial culto alabar, y glorificar à Dios nuestro Señor, y llorar nuestras culpas, para alcançar el perdón por los meritos, e intercession de la Virgen Santissima nuestra Señora, y de los Santos à quienes las fiestas se dedicã.

CLAUSULA DE ZILLA.

*Aumento del numero señalado de Hermanos en esta  
Compañia espiritual.*

18 **Q**ue aviendo cumplido el numero de los ciento y cinquenta y cinco Hermanos de vna Compañia, se forme otro numero más de otros ciento y cinquenta y cinco en los tercios de cinquenta y cinco cada tercio, en la misma conformidad, y orden de Padre nuestros y Ave Marias, y con las mismas disposiciones, y obligaciones que las que disponen estas Ordenanças; y que juntamente con los de la primera lista militen debaxo de vn mismo Pendon, y Cruz, en vn mismo Coro del Santo Rosario, y del govierno de



ynos mismos Protectores, y Diputados ; pero poniend diferentes Hermanos para Padres nuestros en cada diez Ave Marias de cada Misterio , los quales Hermanos Padres nuestros han de concurrir tambien con los de la primera lista igualmente en todo, en las elecciones, Juntas, y Cabildos, conforme à lo dispuesto en la clausula octava. Y por la primera vez en cada diez Ave Marias ha de tocar à los Diputados nombrar los Hermanos que han de ser Padres nuestros de la segunda lista, hasta que llegando el dia de la eleccion se elijan en la forma que lo dispone la dicha clausula octava.

### CLAVS LA VNDEZIMA

*Que todos los Hermanos destas Compañias espirituales, se assienten por Hermanos de la cofradia de nuestra Señora del Rosario, de Orden de N. P. S. Domingo.*

19 **Q**ue para que los Hermanos desta Compañia espiritual tengan mayores creces espirituales, y seguramente mas el sagrado culto, y gloria de Maria Santissima nuestra Señora en la devocion de su Santissimo Rosario, y que los dichos Hermanos Compañeros, además del riquissimo tesoro de tan copiosa multitud de Rosarios, depositado en el purissimo corazon de nuestra Sobera-



berana Tesorera, gozen de las gracias, è Indulgen-  
 cias concedidas por muchos Sumos Pontifices a la  
 Cofradia de nuestra Señora del Rosario , fundada  
 por particulares privilegios de la Santa Sede Apof-  
 tolica en los Conuentos de la esclarecida Religion  
 de Predicadores de N.P. Santo Domingo , ò con  
 autoridad de sus Prelados en otras Iglesias de los  
 lugares, donde no ay Conuentos de dicha Orden,  
 se ordena que luego que se h allen Distados los di-  
 chos ciento y sesenta y cinco Hermanos desta es-  
 piritual Compania vayan en el Coro del Santo  
 Rosario, al Conuento de N. P. Santo Domingo, ò  
 à la Iglesia donde estuviere la Cofradia, ò vno de  
 los Diputados lleve la lista de todos, y se asienten  
 por Hermanos del los que no lo fueren, y todos  
 los que no lo tuvieran, recibiran el papel en que se  
 señala la hora cada día que se ha de rezar el San-  
 to Rosario entero de nuestra Señora, dando por el  
 asiento, y entrada en la dicha Cofradia la limosna  
 que fuere su voluntad pues como lo dispone la pri-  
 mera Constitucion de la dicha Cofradia, no se les  
 ha de pedir cosa alguna por la dicha entrada, y as-  
 sientos, por averlo así ordenado los Sumos Pon-  
 tifices Leon Dezimo , y Santo Pio Quinto e su  
 Breve, que comiença: *Sanctum nobis de super*. Pero  
 pagarán los cabos de asientos, y observarán las demás  
 Constituciones de la dicha Cofradia.

CLAV-



CLAVSVLA DVODEZIMA

Que se digan las Oraciones de la Doctrina Christiana en los Coros del Rosario.

20 **Q**ue todas las noches del año, y los dias que saliere el Coro del Santo Rosario, estando de vuelta en la Iglesia despues de acabadas las Letanias, y su Oracion, se dirà en voz alta la Doctrina Christiana, a saber vna vez los Mandamientos de la Ley de Dios; otra los de nuestra Madre la Santa Iglesia; otra los Sacramentos; otra el Credo; otra los Articulos de nuestra Santa Fè. Otra las obras de Misericordia; otra las Virtudes Theologales. Y siempre antes de començar el Santo Rosario se ha de hazer un Acto de contriciõ, començando las dichas Oraciones vno de los Hermanos, y ayudando los demàs, para que asì queden mas impresas en la memoria, y en especial de los muchachos, y de los demàs que no supieren leer, y aun se continuará de fuerte que no ay vez que saliere el Santo Rosario, que se dexen de leer alguna de las dichas Oraciones; y quando se acabaren, bolver à començarlas; y lo mismo se hará quando se rezare el Santo Rosario en la Iglesia, por no poder salir el Infierno por las calles por el rigor del tiempo. Y se ordena, que acabado el

Santo



Santo Rosario no se digan mas Oraciones, que las que con su vfo comun, y vniuersal tiene aprobadas nuestra Santa Madre la Iglesia, y estàn al fin de las Ordenanças en los ofrecimientos.

CLAUSULA TREZE.

*De la impresion de estos libritos de Ordenanças, y de lo que han de hazer los Hermanos en sus viages.*

21 **Q**ue para que se obseruen con puntualidad estas clausulas de Ordenanças, se encarga a los Diputados tener prouision de estos libritos, para repartirlos entre los Hermanos, y si fuere necesario, los hagan reimprimir con la Dedicatoria, y aprobaciones, y licencia que estàn al principio; y con los ofrecimientos q̄ estàn al fin, pagando cada Hermano por el que recibiere para su vfo la limosna que respectivamente se ajustare bastar con la de los demás para pagar el galto de su impresion; y se advierte a los dichos Hermanos, que si alguno huviere de hazer viage largo, y a parte remota, avise a los Diputados, y de se encargados sus tres Padre nuestros, y Ave Maria, y la hora del Santo Rosario, pero a alguna persona de satisfacion que la reze por él, por si Dios se lo llevare deste mundo, y no retardare la noticia de su muerte por la distancia del viage; y estèn advertidos



31  
dos sus parientes de avisar à los Diputados de su fallecimiento.

## ADVERTENCIA.

22 Para que desta Sagrada deuocion resulte algun exercicio de la santa caridad, no solamente en beneficio de las almas, sino tambien de los cuerpos difuntos de los dichos Hermanos, que en esta Compañia espiritual murieren; y mayormente los pobres, se pone en la clausula siguiente vn Monte de piedad, que en todas las Compañias espirituales, y Coros del Santo Rosario, fundados en este Obispado de Cadiz se observa, para que la que le pareciere conveniente de las que se hubieren de fundar la siga, y use el dicho Monte de piedad; y si no pudiere conseguirlo, segun la imposibilidad de los lugares, la dexee, y guarde las demás Ordenanças.

### LAVSVLA CAPITULO TORZE

### MONTE DE PIEDAD,

Por el ejercicio, y Missas de la Compañia espiritual

de hermano difunto de esta Santo Rosario.

23 Por quanto se han experimentado, y reconocido muchos inconvenientes, sucedidos

dos



32

dos, y que pueden suceder en la disposicion practica que se diò en esta clausula, y Ordenancya en la primera fundacion destas Compañias espirituales, para el entierro, y Missas del Hermano difunto, es à saber, que cada vno pusiesse todos los Domingos dos quartos, y que todo el dinero que montasen dos meses, que eran ; 10 reales, se aplicasse para el entierro, y Missas del Hermano que muriesse; sucediendo comunmente que muchos de dichos Hermanos no ponian los dos quartos, ni podian cobrarlos; y que muriendo dentro de los dichos dos meses muchos Hermanos, como ha sucedido, y puede suceder en lo adelante se hallaba la caja sin dinero para el entierro de todos, y para juntarlo era necessario empuñarse los Diputados, ni se podia saber con claridad, y distincion quien los avia pagado, ò no. Por tanto ha parecido conveniente anular, como de hecho queda anulada la dicha disposicion; y en su lugar dar otra mas facil de practicar, mas segura, y mas en favor de los Hermanos difuntos, que sin dificultad, ni trabajo se puede executar, y la observarse, dexando de los dos quartos, todas las Compañias espirituales, y Capos del Santo Rosario de este Obispado de Caxiz; y es en la forma siguiente

24 Que cada Hermano al tiempo de asentarse en esta Compañia espiritual aya de dar vn real de plata, ò de quartos ó la cantidad que quisiere,

se.



segun la posibilidad del lugar, y vezinos donde  
 se huviere de fundar; el qual real se pondrà en de-  
 posito en vna caxita, ò cepo con tres llaves, de las  
 quales, la vna ha de tener el Protector, y la otra  
 vn Diputado, y la otra el otro Diputado, y mu-  
 riendo el primer Hermano de la dicha Compañia  
 espiritual, se abrirà la dicha caxa, con asistencia  
 de los dichos Protector, y Diputados, y se contará  
 el dinero que huviere en ella, y constando que el  
 difunto avia puesto en este Monte de piedad su  
 real, se aplicará toda la dicha cantidad de dinero  
 que se hallò en la caxa para su entierro, y Missas;  
 pero si no puso en vida, y antes de caer enfermo su  
 porcion, no llevará nada, fino que quedará para el  
 otro Hermano, que aviendo puesto su parte, mu-  
 riere el primero; y assi no se sentarán en estas  
 Compañias espirituales enfermos en la cama, ni  
 aquellos que tuvieren tales enfermedades, que les  
 impidan salir en los Coros del Santo Rosario por  
 las calles. Y aviendo muerto el Hermano, y hecho  
 se le el entierro, y demás sus oficios, se dará avito en  
 alta voz dos o tres vezes en el Rosario quando es-  
 tèn de vuelta en la Iglesia, para que cada Hermano  
 vuelva à poner su Real en el Monte de piedad, y  
 caxa de tres llaves, para el primero que muriere.  
 25 Y para obviar qualquiera fraude que pue-  
 da introducir la malicia del mundo en perjuizio de  
 los Hermanos, se ordena que cada Diputado ten-



ga vn libro, donde se afsienten los Hermanos, y en él apunten, y anoten en el nombre de cada Hermano el aver puesto su real cada vez que muriere algun Hermano, de suerte, que ha de constar por ambos libros que el difunto era Hermano de la dicha Compañia espiritual, y que avia pagado su porcion en vida, y sin estar impedido de salir con el Coro del Santo Rosario por las calles.

26 La caja, ò cepo de las tres llaves, tendrá vn abujero, por donde sin abrirse, se pueda echar el dinero; pero de tal forma, que por el dicho abujero no pueda volver à sacarse. Y la dicha caja, ò cepo cerrado con las dichas tres llaves estará, ó en poder del Protector, ó de qualquiera de los dos Diputados, ó en la Iglesia con los demás cepos, ó en poder de otra qualquiera persona de satisfacion abonada, conforme se determinare en junta, y Cabildo con la mayor parte de pareceres: y el Hermano quando llegare a ocasion de llevar el real à la persona que tuviere la caja, le ha de dar papel para que anoten en los dos libros, como ha dado su porcion para el entierro, y sufragios, y coste de averla dado, y quando la diò.

27 Se advierte que ha de cobrar recibo de la Colecturia del gasto de entierro, y tambien de los sacerdotes que dixeren las Missas, de las quales la quinta parte se han de dar para las Misas del Purgatorio, para que



que siendo nuestras Hermanas, y compañeras en esta Compañía espiritual, y poniendo de su parte sus ruegos á Dios N. S. por el aumento, y perseverancia desta deuocion, como interesadas en ella; gozen tambien de los sufragios de su espiritual ganancia, por la intercesion de la Virgen Santissima nuestra Señora.

28 Y si el Hermano que muriere fuere rico, ó tuviere bastante hacienda para su entierro, que avrá mandado hazer de sus propios bienes en su testamento, se empleará el dinero de la caja que le toca en limosna: Misas por su alma; y la quinta parte, como dicho es, por todas nuestras Hermanas las benditas Animas del Purgatorio. Si ya no es que de su voluntad lo quiere dexar por el amor de Dios, y de su purissima Madre, para el entierro; y Misas del primer Hermano que muriere en la Compañía espiritual, ó por otra qualquiera limosna ó obra pia, como se dentro desta Compañía espiritual de donde el tanto era Hermano, y en favor de alguno, ó algunos Hermanos della por obra pia, assi como de los que huvieren enfermado, y padecieren necesidad que en tal caso se hará de limosna, y obra pia por mano de los dos con igualdad á los pobres Hermanos necesitados, siendo preferidos los enfermos á los sanos, sobre otros si se les encargan las contenidas algunas de dichos

chos



chos Hermanos pobres, se quedará dicha cantidad en la misma caja con cuenta, y razon, para quando los aya, dexando siempre que esto sucediere el real que le toca poner en el deposito à cada Hermano pobre de los que se socorren, y bolverán à poner los Hermanos su real, como dicho es, para el primero que muriere; en que exercitan vna obra de caridad tan excelente, y meritoria de concurrir cõ su limosna para el entierro, y sufragios del alma de su pobre Hermano, y de las demàs del Purgatorio, y tanto mas eficaz para salir con mas brevedad de aquellas penas, quanto van ofrecidos por las purissimas manos de la Virgen Santissima nuestra Señora, como Depositaria, y Tesorera desta Compania espiritual del Ave Maria de su Santissimo Rosario. Con advertencia, que el dinero que estuviere en el deposito, y caja del Monte de piedad no se ha de llegar para ningun otro empleo, sino fuere solamente para los dichos enterramientos, y Misas, y entonces se ha de sacar con asistencia de los que tienen las tres llaves, dexando en el gasto, y nombre del que se gastó, y firmada de los Diputados, o de qualquiera de ellos.

P.ctor.

CLAV.



CLAVSULA QVINZE.

*Contra los negligentes, y perturbadores desta Compania espiritual.*

29. **P**ORQUE algunos de los Hermanos desta espiritual ganancia, sin poner de su parte el trabajo, y asistencia à las funciones desta Compania, y Coro del Santo Rosario de la Virgen Santissima, para cuya gloria, y publico culto se ha instituido, mostrándose en esto como los osos, que se sustentan de los panales de miel, que han fabricado con proprio trabajo las diligentes, y officiosas abejas, se ordena no admitan a esta Compania espiritual, y Coro del Santo Rosario muger alguna, assi por estar prohibido el que salgan de noche en el Rosario, como por escutar los desordenes que de ello se han reconocido, y pueden resultar; ni se hã de admitir hombres, que por algun accidente, ò enfermedad tèn impedido de poder salir en los Coros del Santo Rosario: porque contra razon, y justicia se ha de ser, si asentado no destos impedidos en la Compania espiritual, aunque huviera dado su respuesta el deposito, y Mueza de piedad, muriera, y se llevara en su entierro, y sufragios la participacion de los Santos Rosarios, y el dinero que se halla en el dicho deposito, sin aver asistido, como lo hacen demàs Hermanos del Santo Rosario por las calles,



calles, y demás exercicios, q̄ es el fin para q̄ se instituyò este Monte de piedad, y deposito, por cuya misma razon se ordena, que los Diputados, y Hermanos Padres nuestros, que por las listas de sus diez Ave Marias, reconozcan si asisten con la debida frecuencia las noches que sale el Santo Rosario por las calles, y con mas especial cuydado, los Domingos, y dias festivos por la tarde por sus mismas personas, ò embiando otra en su lugar, estando cõ impedimento legitimo; y fueren notablemente negligentes, y perezosos en la asistencia debida, se borraràn de la Compañia espiritual, sin bolverseles el real que huvieren puesto; guardando para borrarlo las prevençiones que han de preceder primero que estàn dichas en la clausula octava en el numero 5. Pero no se han de dexar de admitir, ni se han de borrar, los que no dièron, y pusieron en el Monte de piedad el real, ò la porcion que le tocare, si en la asistencia al Coro de Santo Rosario fuere cuydadoso, y diligente, y cumpliere en lo que le tocare, con estas Ordenanças, pero si muriere, no llevará dinero para su sufragio de la caixa del Monte de piedad, ni para su alma que ordena en la clausula quinta. Pero en caso de saltar a la asistencia, no se debe entender como si no estubo en esta Compañia espiritual, huviere en caida de sermos, que estubo impedido







para que así el sangriento dragón infernal no tenga lugar de introducir en los corazones de los devotos de Maria Santissima nuestra Señora a el espíritu maligno de la discordia, sino que todo sea amor, caridad, y paz, para conseguir por la intercession desta Soberana Reyna de los Cielos, vna vida perfectamente Christiana, y vna muerte feliz para conseguir la eterna.

Y para que el Protector, Diputados, y los Hermanos Padres nuestros, y Ave Marias desta Compañia espiritual tengã fixo siempre en la memoria lo que como tales deben observar, se ordena, que desde el dia siguiente al de la eleccion de los Diputados, hasta los quinze dias que se siguieren en lugar de la Catechizacion de la Doctrina Christiana, leerã vn Hermano en alta voz, estando descubierta el Rosario en la Iglesia, vn capítulo destas quinze clausulas, y Ordenanzas, advirtiendole, que ninguna dellas obra à pecado mortal, ni aun venial, en quanto no se opongan a la Ley de Dios, para cuya gloria sea, y de su Purissima Madre Maria Santissima recibida sin mancha de primer instante.

\* Ave Maria

\* Ave Maria

\* Ave Maria



B R E V E  
**COMPENDIO**

DE LAS OBLIGACIONES  
QUE TIENEN LOS HERMANOS DESTA  
Compañia espiritual, para que quando se assiente  
alguno, las traslade, y tenga consigo para obser-  
varlas, para cuyo efecto al tiempo de assentarse, le  
entregaràn estas Ordenanças, para que saque el di-  
cho traslado; y para esto tendrá la Compañia espi-  
ritual librito de respeto, ò papeles impressos  
desto Compendio, para re-  
partirles.

**POR EL P. Fr. PABLO DE CADIZ,**  
Predicador Capuchino, y Misionario  
Apostolico.

*Obligacione del Hermano de*  
*ve Maria del*  
**3.º** Primeramente. P  
y à la noche vn  
rolo, vna Ave Maria (ò  
depositandola en  
nuestra Señora con este

*Compañia espiritual del*  
*tissimo Rosario.*  
mañana, à medio dia,  
o de contricion fervo-  
padre nuestro el que le  
purissimo corazon de  
cimiento,



Virgen Santissima Madre de Dios, y Abogada de los pecadores, esta Ave Maria (ò Padre nuestro) os ofrezco por vna Rosa Celestial de vuestro Santissimo Rosario, y con toda humildad, y confiança en vuestra maternal piedad, la deposito en vuestro Purissimo corazon, con todas las demàs Ave Marias, y Padres nuestros de los Hermanos desta Cõpañia espiritual, para que por vuestras purissimas manos se nos reparta el fruto de la Omnipotencia espiritual que nos tocara en la hora de nuestra muerte, juntamente con los poderosos oficios de vuestra intercesion, para subir enriquecidos de los tesoros de la gracia a alabaros en la gloria de vuestro Diuino Hijo, con los Angeles Amen. Ave Maria, sin pecado original concebida. Claus. 2.

Asistir en los Coros del Santo Rosario, quando saliere de noche, ò de dia, y en particular los Domingos, y dias festivos en la tarde, y en los exercicios de aquel dia. Claus. 3.

Confessar, y començar las fiesta principales de nuestra Señora, es a saber: el primer Domingo de Octubre, celebrada la Purissima Concepcion, la Purificacion, y la Asuncion, y depositar el corazon Purissimo de las Ave Marias con el mismo oficio. Claus. 4.

Abstinencia de grossos alimentos los Sabados los



72  
Hermanos, y sus familias, haziendo el Sabado como el Viernes, en reverencia de la Virgen Santissima nuestra Señora. claus. 4.

Tres noches siguientes á la muerte del Hermano difunto tres tercios de Rosario por su alma. claus. 4.

En qualquier entierro, donde en el acompañamiento de los seglares se hallare algun Hermano, ó Hermanos, comenzarán en voz alta, y modesta á rezar á Coros el Santo Rosario con las demás personas del acompañamiento, por el alma de aquel difunto, y lo acabarán en vna de las Capillas de la Iglesia del entierro. claus. 6.

Que cada Hermano procure con zelo santo concurrir, y traer á quantos pudiere á esta santa devoción, Compañía espiritual, Canto del Santo Rosario por las calles, y en especial los Domingos, y dias de fiesta. claus. 9.

Todos los Hermanos de la Compañía espiritual de la Cofradia de nuestra Señora de la Orden de S. P. Santo Domingo, se asentarán por Hermano de la Compañía espiritual de la Cofradia de nuestra Señora de la Orden de S. P. Santo Domingo, para gozar de las grandes muchas gracias que se les conceden por muchos Summos Pontifices, y recibirán el favor concedido el de la hora del dia en que todos los años han de rezar el Santo Rosario. claus. 11.

de avisar á los Diputados quando huvieren de salir á algun viage; y si en ausencia larga, en



encargarán á otro Hijo, pariente, amigo, ò criado, que no esté asentado en la Compañia, sus Ave Marias, ò Padres nuestros, y que si se otociere ocasión, ponga el real del depósito. claus. 3.ª y 4.ª

Se ha de cantar cada noche despues de las Letanias vna oracion de la Doctrina Christiana. claus. 12.ª

Cada Hermano ha de poner en el Monte de piedad, y caxa de las tres llaues, vn real de plata, ò de quartos, conforme se determinare, para el entierro, y Missas del Hermano difunto; sin mas pena, si no lo pusiere, que la de que en muriendo, no tirará dinero alguno de la caxa, y Monte de piedad en favor de su alma; y el que quisiere enterarse de su proprio caudal, se le di todo de Missas; y la quinta parte de todas siempre ha de ser por todas nuestras Hermanas las benditas animas del Purgatorio; si ya no es que quiera dexarlo por el amor de Dios para el primer Hermano libre que muriere. O otra obra de caridad, como sea dentro de la Compañia espiritual. claus. 14.ª

No se admiten mugeres, ni impedidos, ni enfermos en la cama; y à los negligentes, y perezosos no se permite asistir à los Rosario, y Missas festivos, los ejercicios espirituales; y si avisados, y corregidos tres vezes, no se enmendaren; y no se haze con los alborotadores que perturban la paz.



El Protector, Diputados, y Hermanos Padres  
 nuestros, además de tener obligación de guardar  
 todo lo referido, fabrán por las Ordenanças octa-  
 va, y las demás lo que pertenece à sus Oficios. Pa-  
 ra lo qual cada vno de los dichos ha de tener siem-  
 pre vn librito de las Ordenanças en su poder, y otro  
 para prestar á sus Hermanos Ave Marias, para que  
 sepan, y trasladen lo que han de observar, y lo bol-  
 veràn luego; y en acabando sus oficios han de entre-  
 gar los dichos dos libritos; y para el mismo efecto  
 à los Diputados, y Hermanos Padres nuestros nue-  
 vamente electos, para que sepan, y hagan observar  
 puntualmente todas las quinze Ordenanças, dis-  
 puestas en reverencia de los quinze Misterios  
 del Santissimo Rosario Ave Maria

fin p...ado conc

ida.





# MODO DE OFRECER EL SANTO ROSARIO

EN ESTA COMPAÑIA ESPIRITUAL DE  
el Ave Maria.

POR EL DICHO PADRE Fr. PABLO DE  
Cadiz.

34 **P**Rimeramente teniendo los que lo han de llevar el Pendon de nuestra Señora en la mano, y la Santa Cruz, y los faroles encendidos, postrados de rodilla. Se per signaràn con la señal de la Santa Cruz, y hara el Acto de contrición, començando en voz alta, y en voz baja: Señor mio Jesu Christo, Dios, y Hombre verdadero, Criador, y Redemptor mio, por ser vos quien sois, y porque me pesa de todo corazón propongo firmement nunca mas pecar, y ofenderos, y confessar que me fuere impuesto vuestra Santissima Pasion, y Muerte, o



mi vida, obras, y trabajos, en satisfacion de todas mis culpas; y como os lo suplico, asi confio en vuestra bondad, y misericordia infinita, que por los merecimientos de vuestra preciosissima Sangre derramada por nuestra Redencion, me los perdonareis, y me dareis gracia para enmendarme, y perseverar hasta la muerte en vuestro Santo servicio. Amen. Peque, Señor, de que me pesa, aved misericordia de mi. Pecamos, Dios mio, prometemos la enmienda. Aved misericordia de nosotros.

Y luego diga el Misterio que se sigue en alta voz.



**MISTERIOS GOZOSOS.**

<p><i>Misterio primero.</i> Encarnacion</p>	<p>Juanes, y Ju la Anunciaci l Verbo Eter y Virginales e</p>	<p>es. de nuestra Señora, y en sus Purissimas, años.</p>
<p><b>C</b> Virgen Santissima, N nuestra, nosotros ve Marias, y va P se sintió vuestro Pu lo fuit is anunciada por el da d aquel dichosissimo</p>	<p>Ofrecin Santissima, N nuestra, nosotros ve Marias, y va P se sintió vuestro Pu lo fuit is anunciada por el da d aquel dichosissimo</p>	<p>to dre de Dios, y Señora ofrecemos estas diez e nuestro al inefable simo corazon quan rcangel San Gabriel, iat, encarnò en vuest tras</p>



tras purísimas entrañas el Hijo de Dios, hazien-  
 dole Hombre por nuestro amor, y levantadoos à  
 la mayor dignidad que pudo tener pura criatura,  
 que es ser Madre de Dios. Gozamonos, Señora, de  
 vuestro gozo, y os suplicamos por este gloriosísi-  
 mo Misterio nos alcanceis de vuestro Santísima  
 Hijo perdon de nuestros pecados, y que despues de  
 esta vida merezcamos veros, y alabaros en la eter-  
 na, Amen. *Ave Maria. R. Sin pecado original concebi-*

*da.* *Misterio segundo. A la Visitacion de vuestra Señora*  
*à su Prima Santa Isabel.*

**O** Purísima V irgen Maria Madre de Dios, y  
 Señora nuestra, nosotros os ofrecemos estas  
 diez Ave Marias, y vn Padre nuestro al in-  
 fable gozo que sinti vuestro purísimo corazón.  
 quando visitando à v estra Prima Santa Isabel, fue  
 reconocido vuestro Santísimo Hijo por verdade-  
 ro Dios por el Bienaventurado San Juan B aptista  
 desde el vientre de su madre, y vos, Virgen Santif-  
 sima, fuiste predicada por Bienaventurada entre  
 todas las mugeres. Gozamonos, Señora, de vuestro  
 gozo, y os suplicamos por este gozósimo Miste-  
 rio de vuestra Visitacion nos alcanceis de vuestro  
 Divino Hijo perdon de nuestros pecados



despues desta vida merezcam os veros, y alabaros  
 en la eterna. Amen. Ave Maria. R. Sin pecado original  
 concebida.

**Misterio Tercero. Al Nacimiento del Hijo de Dios Jesu  
 Christo nuestro amorosissimo Salvador.**

**O** Gloriosissima siempre Virgen Maria Madre  
 de Dios, y Abogada de los pecadores, noso-  
 tros os ofrecemos estas diez Ave Marias, y  
 vn Padre nuestro. Inefable gozo que sintiò vuestro  
 Purissimo corazón, quando visteis nacido à  
 vuestro Santissimo Hijo en el Portal de Belen,  
 aunque en tan grande humildad y pobreza, cele-  
 brado de Angeles, adorado de Reyes, y Pastores.  
 Gozamonos, Señora, de vuestro gozo, y os supli-  
 camos por este gloriosissimo Misterio de su Santis-  
 simo Nacimiento, nos alcanzeis perdon de nue-  
 ros pecados, que despues desta vida merezca-  
 mos veros y alabaros en la eterna. Amen.

**Ave Maria. R. Sin  
 concebida.**

...

Mis-



*Misterio quarto. A la Presentacion de nuestro Salvador  
en el Templo, llevado en los purissimos brazos  
de su Santissima Madre.*

**O** Soberana Reyna de los Cielos, y tierra Ma-  
ria Santissima Madre de Dios, y Señora  
nuestra, nosotros os ofrendamos estas diez  
Ave Marias, y vn Pater noster al inefable gozo  
que sintió vuestro purissimo corazón, quando pre-  
sentasteis à vuestro Santissimo Hijo en el Templo,  
donde passando de vuestros brazos purissimos à  
los del Venerable Sacerdote Simeon, fue recono-  
cido por verdad. Dios, y Mesias prometido en  
la Ley, gozamos, Señora, de vuestro goze, y  
os suplicamos nos alcanceis de vuestro Santissimo  
Hijo por este gozoso misterio de su presenta-  
cion, perdon de nuestros pecados, que despues de  
esta vida merezcamos veros, y alabaros en la eter-  
na. Amen. Ave Maria. R. Sin pecado original concebi-  
da.

*Misterio quinto. Quando  
llado en el*

*estro dulcissimo Fe, y fi ha-  
plo de Ferusalen.*

**O** Purissima Virge Maria Santissima Madre  
de Dios, y Señora de los Angeles, y de los



hombres, nosotros os ofrecemos estas diez Ave  
 Marias, y vn Padre nuestro al inefable gozo que  
 sintió vuestro purissimo corazon, quando hallas-  
 teis à vuestro Sentissimo Hijo en el Templo de Je-  
 rusalem, disputando entre los Doctores de la Ley,  
 y os suplicamos por aqueste gozofissimo Misterio,  
 nos alcanceis de vuestro Diuino Hijo perdon de  
 nuestros pecados, y que despues desta vida merez-  
 camos veros, y labaros en compañía de los Ange-  
 les, y Bienaventurados; y con toda humildad, re-  
 verencia, y filial confiança depositamos este Santo  
 Tercio de Rosari en el Erario Celestial de vuestro  
 purissimo corazon, para que en él lo ofrezcais,  
 y presentéis por vuestras purissimas, y Santissimas  
 manos à vuestro Santissimo, y Diuino Hijo con es-  
 tos cinco Sagrados Misterios de su Sacratissima  
 Humanidad. Por la exaltacion de nuestra Santa  
 Fé Catolica, paz y concordia entre los Principes  
 Christianos, extirpacion de las heregias, victoria  
 contra los infieles, y herege para mayor exalta-  
 cion de nuestra Santa Madre la Iglesia Catolica,  
 Apostolica Romana, y conseruacion de todos ellos á  
 nueva Sagrada Fé, y Religión, y de todos los pe-  
 cados con penitencia verdadera, y descanso de las  
 Bemoladas Animas del Purgatorio. Por la salud es-  
 piritual y temporal de nuestro Catolico Rey, y Se-  
 ñor, y por su Real sucesion, y por el mayor acierto  
 del gobierno de su Monarquía. Por los felices



sucessos, y navegacion de sus Galeones, Flotas, y Armadas. Por todos los vezinos desta Ciudad, y en particular de los Hermanos desta Compania espiritual, y de todos los que estamos juntos, y congregados a la deuocion de vuestro Santissimo Rosario, y por todos los que salen rezandolo por las calles, glorificando vuestro Santissimo Nombre. Multiplicad, Señera, vuestros devotos, sintamos en nuestros corazones maravillosos afectos a esta Angelica deuocion, y en nuestras almas sus efectos gloriosos, encendierdelas, con dolor verdadero, y perfectissimo de las culpas en el fuego del Divino amor. Ea, favorecednos, Reyna del Cielo, amparadnos, Soberana Señora, en todas nuestras necesidades, tentaciones, y peligros, y alcançadnos perdón de nuestros pecados, y reverencia en esta Sagrada deuocion, para que sirviendolos en esta vida, merezcamos verlos, y alabarlos en la eterna Amen.

**A C T O DE FE**

**T**odo poderoso, y  
 dor indigno de  
 do a vuestros  
 creo, y confieso que  
 Dios viuo, Trino, y  
 tu Santo, mi Criador,  
 dor, y mi Redemptor

mpiterno Dios, yo  
 vuestro acatamiento, por  
 os adoro, y reverencio,  
 Dios mio, y Señor mio,  
 o, Padre, Hijo, y  
 ni Salvador, mi C  
 con todo misterios,  
 obra



obrados por mi Redempcion, de que os doy gra-  
 cias si fin, y de averme dado este conocimiento  
 por vuestro vnigenito Hijo; dadlo, Señor, os supli-  
 co, à todo el mundo, para que à ti solamente Dios  
 viuo, vnico, y verdadero, y al que embiaste Hijo  
 tuyo Jesu Christo nuestro Redemptor, conozcan, y  
 amen todas las criaturas. Creo, Señor, creo todo  
 lo que tiene, enseña, y cree vuestra vnica, y verda-  
 dera Esposa, y Madre nuestra la Santa Iglesia Ca-  
 tolica, Apostolica Romana, por vuestro Diuino Es-  
 piritu regida, y guernada; y en esta Fè protesto  
 que quiero viuir, y morir, y por esta Fè ofrezco  
 dar la sangre, y vida, y mil vidas si tuviessè, ala-  
 bando, y glorificando, y sean glorificadas, y ala-  
 badas las purissimas entrañas de la gloriosissima  
 siempre Virgen Maria nuestra Señora, que por  
 tiempo de nueve meses para nuestro remedio en-  
 cerraron al Hijo de Dios. R. Amen. Sean alabados,  
 y glorificados aquellos Santissimos, y Virginales  
 pechos que le alimentaron. Amen.

Dios te salve, Hija de Dios Padre; Dios te salve,  
 Madre de Dios Hijo; Dios te salve, Esposa del Es-  
 piritu Santo; Dios te salve, Templo, y Sagrario  
 de la Santissima Trinitad; Dios te salve, Ma-  
 ria Santissima, Madre de Dios; Dios te salve, Ma-  
 dañada, concebida sin mancha de pecado origi-  
 nal desde el primer instant de tu ser natural.  
 Ave Maria. R. sin peccar original concebida.

Aqui



Aquí se dirán las Alabanzas siguientes, por lo menos los Domingos, y dias de fiesta en altas voces; que sean dos, ò tres las mejores que aya entre los Hermanos.

Alabanzas al Nombre de Maria

mi corazon prouuncie noche, y dia:

Nombre que fue del Cielo prometido,

para bien de las almas en todo escogido:

De los labios de Dios salio con gracia tanta,

que al mundo alegra, y al inferno espanta:

El Cielo, pues, y tierra con perpetuo canto

alaben de Maria el nombre Santo:

Madre de Dios, y de Piedad Maria,

del enemigo libra el alma mia:

Haz que tengamos venturosa suerte

ahora, y en la hora de nuestra muerte:

Rayos de gloria azará el que

de la Phenix de Libano: R. Ave Maria,

Sin pecado original concebida.

Aquí comiençan las Letanias de nuestra Señora

E

MIS



## MISTERIOS DOLOROSOS.

del tiempo el vos Martes, y Viernes.

Domingos, y dias de fiesta en otras partes, que se han

MISTERIO PRIMERO.

Considera, alma Christiana, con lagrimas del corazon, y dolor de tus culpas, à tu amorosísimo Redemptor en la Oracion del Huerto, sudando fangre, vendido, atado, y abofeteado por tu amor, y agradece con la commenda de tu vida la piedad de este Diuino Señor. *Padre nuestro, &c.*

El Cielo, pues, y tierra con el mismo canto

ofrecimiento

Madre de Dios, y de Piedra

**O** Virgen Santísima Maria Madre de Dios, y Señora nuestra, nosotros os ofrecemos estas diez Aue Marias, y en Padre nuestro à los gravísimos dolores que vuestro Santísimo Hijo sintió, quando estando orando en el Huerto, sudò tan copiosamente fangre, que corriò hasta la tierra como la representación de los tormentos que avia de padecer en el discurso de su Passion Santísima; y à sí que sintió quando por el, y maniatado por los ministros de los Judios, fue llevado à casa de Anàs, donde recibió en su Santísimo Rostro vna cruel bofetada, y os suplicamos por estos gravísimos dolores que os ofrecemos de vuestro Santísimo Hijo



perdon de nuestros pecados ; y que despues desta  
vida merezcamos veros en la eterna. Amen.

*Ave Maria. R. Sin pecado original concebida.*



*Misterio segundo. La Columna*

Considera, alma Christiana, con lagrimas de tu  
corazon, y dolor de tus culpas, à tu amorosissimo  
Redemptor desnudo, atado à vna columna, hecho  
vn lago de sangre à los golpes de mas de cinco mil  
azotes, que recibio por tu amor, agradece con la  
enmienda de tu vida la piedad deste Divino Señor.  
*Padre nuestro, &c.*

*Ofrecimiento*

**O** Purissima Virg  
de Dios, y Señor  
cemos estas diez  
nuestro à los gravissim  
simo Hijo sintio, quãd  
en casa de Pilatos, rec  
licadissimo cuerpo cin  
hecho vn lago de sangr  
po Santissimo, que no  
plicamos por aquestos  
Maria Santissima Madre  
nuestra, nosotros os ofre  
ve Marias, a vn padre  
dolores que vuestro. tific  
desnudo de sus vestiduras  
en su Santissimo y e  
mil azotes, que no  
sin aver lugar en su  
viesse vna herida; o  
vissimos  
os al



canceis de vuestro Diuino Hijo per don de nuestros pecados, y que despues desta vida merezcamos veros, y alabaros en la eterna. Amen.

*Ave Maria. R. Sin pecado original concebida.*



*Misterio tercero. La Corona de Espinas.*

Considera con lagrimas de tu corazon, y dolor de tus culpas, a la Christiana, a tu amorosissimo Redemptor en casa de Pilato, desnudo segunda vez, burlado, y escarnecido de sus enemigos, coronado con vna sangrienta Corona de espinas por tu amor, y agradece con la enmienda de tu vida la piedad deste Diuino Señor. *Padre nuestro, &c.*

*Ofrecimiento*

**O** Gloriosa siempre Virgen Maria Madre de Dios, y Abogada de los pecadores, nosotros ofrecemos e ofrecemos a vuestro Santissimo Hijo, quando desnudo y escarnecido en casa de Pilato, fue coronado con vna sangrienta Corona de espinas, con las quales

Virgen Maria Madre de los pecadores, nosotros ofrecemos e ofrecemos a vuestro Santissimo Hijo, quando desnudo y escarnecido en casa de Pilato, fue coronado con vna sangrienta Corona de espinas, con las quales

Virgen Maria Madre de los pecadores, nosotros ofrecemos e ofrecemos a vuestro Santissimo Hijo, quando desnudo y escarnecido en casa de Pilato, fue coronado con vna sangrienta Corona de espinas, con las quales







causa de los tres huesos que por ella salian, sentia gravissimo dolor sobre todos los otros de su Santissimo Cuerpo, y por averla padecido por nuestro amor le doy gracias con lo intimo de mi corazon; y al dolor que vos, Virgen Santissima, sentisteis, quando lo encontrasteis en la calle de la amargura acompañado de dos ladrones, como si fuera mal hechor como ellos, donde cayó tres vezes con el peso de nuestras culpas; y os suplicamos por estos gravissimos dolores nos alcanceis perdon de nuestros pecados, y que despues de esta vida merezcamos veros, y alabaros en la eterna. Amen.

*Ave Maria. Sin pecado original concebida.*

corazon, y dolor de tus culpas a tu piadosissimo Redemptor con la que tuas penas libradas de tus pecados, entre dos ladrones, como si fuera mal he-

**Mysterio quinto. La Crucifixion.**

Santissima en aquel purissimo con tu amor.

Confidera, **Ma** Christi **a**, con lagrimas de tu corazon, y dolor de tus culpas á tu piadosissimo Redemptor tercera vez de cado en el Calvario en- clado de pies y manos or tu amor, y agradece co la en cenda de tu vi a la gran piedad deste **D** iño señor. **Padre** nuestra **ve** nio. **Ofrecin** **o** loo fissima Virge **M** aria, Madre de Dios, **tr** os os ofrecemos estas diez



diez Ave Marias, y vn Padre nuestro à los gravísimos dolores que padeciò vuestro Santísimo Hijo, quando desnudo tercer a vez de sus vestiduras en el monte Calvario, enclauado de pies, y manos en la Cruz, fue leuantado en alto con grande alegría de sus enemigos, que estaban burlando del; y al dolor, y soledad que vos, Virgen Santísima, padecisteis quando le visteis esperar, y abrir el Costado con vna lança, y quando baxandole de la Cruz le pusieron en vuestros purísimos brazos, hasta que fue sepultado; y os suplicamos por estos gravísimos dolores, nos alcanceis perdón de nuestros pecados, y que despues desta vida merezcamos en la gloria alabaros en compañía de los Santos Angeles, y Bienaventurados, y con profunda humildad, y filial confianza depositamos este Santo Tercio de Rosario en el Erario Celestial de vuestro purísimo corazón, para que en él se lo ofrezcáis, y presenteis por vuestras purísimas manos à toda la Santísima Trinidad, juntamente con estos cinco Misterios Dolorosos de la Santísima Pasión, y Muerte de vuestro Santísimo Hijo nuestro Redemptor. Por la exaltacion de nuestra Sant. Fee, Paz, y concordia entre los Principes Christianos, y extirpacion de las Heregias, victoria contra Infieles, y Hereges, y conversio de todos ellos al glorioso N. Madre la Santa Iglesia Catolica, Aplicacion Romana, y de todos los peccadores à verd.

DA



nitencia, y descanso de las Benditas Animas de el Purgatorio. Por la salud espiritual, y corporal de nuestro Catolico Rey, y Señor, y por su Real sucesion, y mayor acierto en el gobierno de su Monarquia, por los felices sucesos, y nauegacion de sus Galeones, Flotas, y Armadas. Por todos los vezinos desta Ciudad, y en particular, Virgen Santissima, de todos los que estamos juntos, y congregados à la deuocion de vuestro Santissimo Rosario, y por todos los que salen rezandolo por las calles, glorificando vuestro Santissimo Nombre. Multiplicad, Señora, vuestros devotos, y sintamos en nuestros corazones maravillosos afectos à esta Sagrada deuocion, y en nuestras almas sus efectos gloriosos, encendiendolas con amor verdadero, y perfecto de nuestros culpas en el fuego del Diuino amor. Ea, favorecednos, Reyna del Cielo, y amparadnos, Soberana Señora, en todas nuestras necesidades, y peligros, y alcançadnos de vuestro Santissimo Hijo perdón de nuestros pecados, la guarda perfecta de la castidad, y todas las demás virtudes. Perseverancia en esta deuocion Sagrada, y que des de esta vida merezcamos veros, y alabaros en la eterna. Amen.

*Ave Maria R. Sin cada original*

*concebi*



ACTO DE ESPERANZA.

**T**odo poderoso, y sempiterno Dios, yo pecador indigno de vuestro acatamiento, postrado à vuestros pies os adoro, y reverencio, creo, y confieso, y en vos, Dios mio, espero, en vos tengo puesta toda mi confiança; vos, Señor, sois mi esperanza: de vos espero todo mi bien, y gozar de vuestra gloria, para la qual me aveis criado. Dadme, Señor, vuestros auxilios de gracia eficaces para alcançarla, porque sin vos nada puedo yo, con vos lo puedo todo. Confieso, Señor, mi flaqueza, è imploro vuestro favor. Ayudadme vos, Señor: Esta esperanza es la que me mantiene, y consuela: esta tendré siempre guardada en mi corazón, y con él glorifico, y alabo, y sean de todas alabadas, y glorificadas las purísimas, y Virginales entrañas de la gloriosísima siempre Virgen Maria nuestra Señora, que por tiempo de nueve meses encerraron al Hijo de Dios. R. Amen. Bienaventurados aquellos Santísimos, y Virginales pechos que le alimentaron. R. Amen.

Dios te salve, Hija de Dios Padre; Dios te salve, Madre de Dios Hijo; Dios te salve, Espíritu Santo; Dios te salve, Templo, y Sagrario de toda la Santísima Trinidad; Dios te salve, Virgen Santísima, Madre de Dios y Señora, y Amada nuestra, concebida sin mancha de pecado.



desde el primer instante de tu ser natural.

*Ave Maria. R. sin pecado original concebida.*

*Aquí ora en las alabanzas del Nombre de María los Domingos, y días de fiesta, como se ponen arriba.*

*✠*

**MISTERIOS GLORIOSOS.**

**Miércoles, y Sábado.**

**Misterio primer. A la Resurreccion gloriosa de**

**nuestro Salvador.**

**O** Virgen Purísima María Santísima Madre de Dios, y Señora nuestra, nosotros os ofrecemos estas diez *Ave Marias*, y un Padre nuestro al inefable gozo que sentisteis cuando visteis a vuestro Santísimo Hijo resucitado glorioso en cuerpo, y en alma, con universal alegría de toda la Corte Celestial. Gozamos, Señora, de vuestro gozo, y osuplicamos nos alcanceis de vuestro Santísimo Hijo perdón de nuestros pecados, y que después de esta vida merezcamos veros y alabaros en la eternidad. Amen.

*Ave Maria. R. Sin pecado original concebida.*

*Mis-*



*Misterio segundo. La Ascension de nuestro Salvador  
à los Cielos.*

**O** Virgen Santissima Maria Reyna de los Angeles, Madre, y Señora nuestra, no fottos os ofrecemos estas diez Ave Marias, y vn Padre nuestro al inefable gozo que sentisteis quando visteis à vuestro Santissimo Hijo, que se subió à los Cielos glorioso en cuerpo, y en alma con vniuersal alegria de toda la Corte Celestial. Gozamonos, Señora, de vuestro gozo, y os suplicamos por este gloriosissimo Misterio nos alcanceis de vuestro Santissimo Hijo perdon de nuestros peccados, y que despues desta vida merezcamos verlos, y alabaros en la eterna. Amen.

*Ave Maria. R. Sin pecado original concebida.*

*Misterio tercero. Aba. Venida del Espi. tu San.*

**O** Gloriosissima siempre Virgen Maria Santissima Madre de Dios, y Abogada de los peccadores, no fottos os ofrecemos estas diez Ave Marias y vn Padre nuestro al inefable gozo, que sentisteis quando visteis sobre vuestra Santissima Cabeza, y



las de los Apóstoles, y demás Discípulos, que estavan juntos, y congregados en Jerusalén, baxar el Espíritu Santo en forma de lenguas de fuego, llenando sus corazones del fuego de su Divino amor, y sus entendimientos de Celestial sabiduría. Gozamos, Señora, de vuestro gozo, y os suplicamos por este gozosísimo Misterio nos alcanceis de vuestro Santísimo Hijo perdón de nuestros pecados, y que después desta vida merezcamos veros, y alabaros en la eterna. Amen.

*Ave Maria. 1 Sin pecado original concebida.*



*Misterio quarto. La Assumpcion gloriosa de nuestra Señora à los Cielos.*

**O** Purísima Virgen Maria Madre de Dios, y Celestial Tejedora nuestra, nosotros os ofrecemos estas diez Ave Marias, y vn Padre nuestro al inefable gozo que sentisteis quando resucitada gloriosa en cuerpo, y en alma fuisteis subida à los Cielos en compañía de Angeles, y Santos, saliendo á recibir vuestro Santísimo Hijo con universal alegría de toda la Corte Celestial; y os suplicamos por este gozosísimo Misterio nos alcanceis de vuestro Santísimo Hijo perdón de nuestros pecados, y que después desta vida merezcamos veros, y alabaros en la eterna. Amen.

*Ave Maria. 2 Sin pecado original concebida.*

Mis-





*Misterio quinto. A la Coronacion en el Cielo de  
nuestra Señora.*

**O** Virgen Santissima Maria Madre de Dios , y  
Abogada nuestra, nosotros os ofrecemos el-  
tas diez Ave Marias, y vn Padre nuestro al inefa-  
ble gozo, que sentisteis quando sentada a la diestra  
de vuestro Santissimo Hijo en Trono de magestad,  
y grandeza, fuiste coronada por Reyna del Cielo,  
y Abogada de los pecadores. Gozamonos, Señora,  
de vuestro gozo, y os suplicamos por este glorio-  
sissimo Misterio nos alcanceis de vuestro Santissi-  
mo Hijo perdon de nuestros pecados ; y que des-  
pues desta vida merezcamos en gloria alabaros  
en compania de los Angeles, y Bienaventurados, y  
con profunda humildad, reuerencia, y filial con-  
fianza depositamos en el Erario Celestial de vuestro  
purissimo corazon para que en el se lo ofrez-  
cáis, y presenteis por vuestras manos à toda la San-  
tissima Trinidad, juntamente con estos cinco glo-  
riosissimos Misterios. Por la exaltacion de nuestra  
santa Fe , paz , y concordia entre los Principes  
Christianos, extirpacion de las heregias , victoria  
contra los Infieles, y Hereges, y conversion de to-  
dos ellos al gremio de nuestra Madre la Santa Igle-  
sia Catolica, Apostolica Romana, y de todos los

pe-



pecadores à verdadera penitencia, y descanso de las  
 Benditas Animas de Purgatorio. Por la salud es-  
 piritual, y corporal de nuestro Rey, y señor, por su  
 Real sucesion, y mayor acierto en el gobierno de  
 esta Monarquia. Por los felices sucesos, y Naue-  
 gacion de sus Galeones, Flotas, y Armadas; por  
 todos los vezinos desta Ciudad; y en particular,  
 Virgen Santissima, de los que estamos juntos, y  
 congregados à la deuocion de vuestro Santissimo  
 Rosario, y por todos aquellos que le rezan por las  
 calles, glorificando vuestro santissimo Nombre.  
 Multiplicad, Señora, vuestros deuotos, firmamos  
 en nuestros corazones maravillosos afectos a esta  
 Sagrada deuocion, y sus efectos gloriosos en nues-  
 tras almas, encendidas con dolor verdadero, y  
 contricion perfecta de nuestras culpas, en el fuego  
 del Diuino amor. Ea, favorecednos, Reyna del  
 Cielo, amparadnos, Seberana Señora, en todas  
 nuestras necesidades, y peligros, alcançandonos  
 de vuestro Santissimo Hijo perdón de nuestros pe-  
 cados, la guarda perfecta de la castidad, y todas las  
 demás virtudes, perseverancia en esta deuocion sa-  
 grada, y que despues desta vida merezcamos ve-  
 ros y alabaros en la eterna. Amen.

*Ave Maria. R. Sin peccar original concebida.*



# ACTO DE CARIDAD, Y AMOR

de Dios.

**D**ios mio amantissimo, ameos yo de todo mi co-  
 razon, con todas mis fuerças, y fobre todas las  
 cosas. Ameos, Señor mio, por fer vos quien sois,  
 Bondad inmensa, Caridad infinita, Sapiencia su-  
 ma, Hermosura eterna, Pielago de infinitas perfec-  
 ciones, Manantial de todos los bienes juntos; y por-  
 que sois todo mi bien, y en vos lo tengo todo. Fue-  
 ra de vos, Señor, què puedo querer en el Cielo, y  
 en la tierra? Dios mio de mi corazon, vos sabeis,  
 Señor, que os desseo amar; dadme como mas, y  
 mas os ame. O quien tuviesse tanto amor, que os  
 amasse, Dios mio, como mereceria ser amado! quien  
 estuviesse siempre amandoos en compañia de vues-  
 tros mas encendidos Serafines! Alegrome que seas  
 amado de ellos, y de vuestros Angeles, y Santos; y  
 mas perfectamente de la Purissima Virgen Maria  
 Santissima mi Señora, y mas del alma Santissima  
 de mi Señor Jesu Christo; y sobre todo, que vos  
 mismo os améis con infinito amor, y tengais en  
 vos, y de vos las infinitas perfecciones que tenéis.  
 Mi Dios, todo el corazon te ofrezco, y mi liber-  
 tad en amorosa vnion con tu Hijo Jesu Christo N.  
 Redemptor, y su Santissima Pasion: y haga el Se-  
 ñor, tu voluntad en tiempo, eternidad; y sean  
 alabadas, y glorificadas las Purissimas, y Virginal-  
 es



les entrañas de la gloriosísima siempre Virgên Maria nuestra Señora, que por tiempo de nueue meses encerraron al Hijo de Dios. R. Amen. Bienaventurados aquellos Santissimos pechos que le alimentaron. R. Amen.

Dios te salve, Hija de Dios Padre; Dios te salve, Madre de Dios Hijo; Dios te salve, Esposa del Espiritu Santo; Dios te salve, Templo; y Sagrario de toda la Santissima Trinidad; Dios te salve, Maria Santissima, Madre de Dios, Señora, y Abogada nuestra, concebida sin mancha de pecado original desde el primer instante de tu ser natural.

*Ave Maria. . . sin pecado original concebida.*

*Aquí las alabanzas del Santissimo nombre de Maria los Domingos, y dias festivos, como se ponen arriba.*





# LETANIAS

DE NUESTRA

## SEÑORA

**K** Yrie eleyson. Christe eleyson. Kyrie eleyson.  
Christe audi nos. Christe exaudi nos.

Pater de Coelis Deus. Miserere.

Fili Redemptor mundi Deus. Miserere.

Spiritus Sancte Deus. Miserere.

Sancta Trinitas vnus Deus. Miserere.

Sancta Maria.

Sancta Deigenitrix.

Sancta Virgo Virginum.

Mater Christi.

Mater Diuinæ gratiæ.

Mater purissima.

Mater Castissima.

Mater Inviolata.

Mater Intemerata.

Mater Amabilis.

Mater Admirabilis.

Mater Creatoris.

Mater Salvatoris.

Virgo Prudentissima.

Virgo Veneranda.

Ora pro nobis



- Virgo Prædicanda.
- Virgo Potens.
- Virgo Clemens.
- Virgo Fidelis.
- Speculum Iustitiæ.
- Sedes Sapientiæ.
- Caula nostræ letitiæ.
- Vas spirituale.
- Vas honorabile.
- Vas insigne devotionis.
- Rosa Mystica.
- Turris Davidica.
- Turris eburnea.
- Domus Aurea.
- Fœderis Arca.
- Janua Cœli.
- Stella matutina.
- Salus infirmorum.
- Refugium peccatorum.
- Consolatrix afflictorum.
- Auxilium Christianorum.
- Regina Angelorum.
- Regina Patriarcharum.
- Regina Prophetarum.
- Regina Apostolorum.
- Regina Martyrum.
- Regina Confessorum.
- Regina Virginum.
- Regina sanctorum omnium.

Ora pro nobis.

Ag.



**Agnus Dei qui tollis peccata mundi.**  
*Parce nobis Domine.*

**Agnus Dei qui tollis peccata mundi.**  
*Exaudi nos Domine.*

**Agnus Dei qui tollis peccata mundi.**  
*Miserere nobis.*

**V. Dignare me laudare te, Virgo Sacrata.**

**R. Da mihi virtutem contra hostes tuos.**

*Oremus.*

**S**upplicationes fervorum tuorum Deus miserator exaudi, vt qui ad recitandum Sacratissimū Rosarium Dei genitricis, & Virginis Mariæ congregamur, eius pia intercessione à te, à instantibus periculis eruamur. Per Dominum nostrum Jesum Christum Filium tuum, qui tecum vivit, & regna in sæcula sæculorum. Amen.

**ORACIONES DE LA DOCTRINA CHRISTIANA;**

*de las quales vna se ha de cantar cada noche, despues de las Letanias, assi en lo Rosarios de las calles, como en el de las Iglesias, y casas; como lo dispone la Ordenança 12.*

**C**redo en Dios Padre, todo poderoso, Criador de el Cielo, y de la tierra. Y en Jesu Christo su vnico Hijo, Señor nuestro, que fue concebido por obra del Espíritu Santo. Nació de Santa Maria Virgen. Padeció debaxo del poder de Dancio Pila-



to. Fue crucificado, muerto, y sepultado, descendió à los infiernos. El tercero dia resucitó de entre los muertos, Subió à los Cielos. Está assentado à la diestra de Dios Padre, De donde vendrà à juzgar à los vivos, y à los muertos. Creo en el Espiritu Santo. La Santa Iglesia Catolica. La Comuniõ de los Santos. La remission de los pecados. La resurreccion de la carne, y la vida perdurable. Amen  
Jesus.

Los Mandamientos de la Ley de Dios son diez. Los tres primeros pertenecen al honor de Dios, y los otros siete al provecho del proximo

**E**L primero, amar à Dios sobre todas las cosas.  
**E**l segundo, no jurar su santo nombre en vano.  
**E**l tercero, santificar las fiestas.  
**E**l quarto, honrar padre, y madre.  
**E**l quinto, no matar.  
**E**l sexto, no fornicar.  
**E**l septimo, no hurtar.  
**E**l octauo, no levantar falso testimonio, ni mentir.  
**E**l noveno, no desfiar la muger de tu proximo.  
**E**l diezimo, no codiciar los bienes agenos.  
 Estos diez Mandamientos se encierran en dos, en amar à Dios sobre todas las cosas, y à tu proximo, como à ti mismo. Amen Jesus.

Los Mandamientos de la Santa Madre Iglesia son cinco.  
**E**l primero, no faltar à la Misa entera los Domingos, y fiestas de guardar.  
**E**l



El segundo, confesar à lo menos vna vez en el año por la Quaresma, ò antes si ha, ò espera peligro de muerte, ò si ha de comulgar.

El tercero, comulgar por Pasqua Florida.

El quarto, ayunar quando lo manda la Santa Madre Iglesia.

El quinto, pagar diezmos, y primicias. Amen Jesus.

*Los Sacramentos de la Santa Madre Iglesia son siete.*

El primero, Baptismo.

El segundo, Confirmacion.

El tercero, Penitencia.

El quarto, Comunion.

El quinto, Extrema uncion.

El sexto, Orden Sacerdotal.

El septimo, Matrimonio. Amen Jesus.

*Los Articulos de la Fè son catorze. Los siete pertenecen à la Divinidad, y los otros siete à la Santa Humanidad de nuestro Señor Jesus Christo Dios, y Hombre verdadero.*

**Los que pertenecen à la Divinidad son estos.**

El primero, creer en vn solo Dios todo poderoso.

El segundo, creer que es Padre.

El tercero, creer que es Hijo.

El quarto, creer que es Espíritu Santo.

El



El quinto, creer que es Criador.

El sexto, creer que es Salvador.

El septimo, creer que es glorificador.

Los que pertecen à la santa Humanidad son estos.

El primero, creer que nuestro Señor Jesu Christo en quanto Hombre fue concebido por el Espiritu Santo.

El segundo, creer que nació de Santa Maria Virgen, siendo ella Virgen antes del parto, y en el parto, y despues del parto, y siempre Virgen.

El tercero, creer que recibió muerte, y Palsion por salvar à nosotros pecadores.

El quarto, creer que descendió à los infiernos, y sacó las almas de los Santos Padres, que estaban esperando su santo advenimiento.

El quinto, creer que resucitó al tercero dia de entre los muertos.

El sexto, creer que subió à los Cielos, y está asentado à la diestra de Dios Padre todo poderoso.

El septimo, creer que vendrà à juzgar à los viuos, y à los muertos; conviene à saber à los buenos, para darles gloria, porque guardaron sus santos mandamientos, y los malos pena perdurable, porque no los guardaron. Amen Jesus.

Bendito sea el Santissimo Sacramento del



del Altar , en el qual creem os, y confessamos, que esta Jezu Christo nuestro Señor Hijo de Dios vivo Sacramentado en Cuerpo, y en alma, como esta en el Cielo, y tanto esta en la Hostia, como en el Caliz despues que el Sacerdote ha dicho las Santas palabras de la Consagracion, y sea tambien alabada, y predicada Maria Santissima nuestra Señora Madre de Dios concebida sin mancha de pecado original desde el primer instante de su ser natural. Ame

Jesus.

*Ave Maria. R. Sin pecado original concebida.*



TRIVIN

Devo



*Deuocion al Señor San Joseph Esposo de  
la Virgen Maria Santissima nuestra*

*Señora:*

*Muy agradable à su Purissima Esposa.*

**J**oseph Hijo de David, no temas, recibe à Maria tu Esposa en tu compañía, porque lo que està encerrado en su Purissimo vientre es obra del Espiritu Santo, y así paritá vn Hijo, y le pondrás por nombre Jesus.

*Vers.* Ruega por nosotros, Santissimo Joseph.

*Resp.* Para que seamos dignos de alcançar las promessas de Jesus Christo nuestro Señor.

*Oracion.*

**R**ogamoste, Señor, que seamos ayudados con los meritos de San Joseph Esposo de tu Santissima Madre, para que lo que nuestras fuerças no pueden alcançar, lo alcancemos por su intercessión, y ruegos: que viues, y reynas por todos los siglos de los siglos. Amen.

---

*Su Ilustrissima el Señor Obispo de Cadiz concede 40. dias  
de Indulgencia à los que rezaren despues del Ofreci-  
miento del Santo Rosario esta deuocion  
al Señor S. Joseph.*

**TRIVN**



TRIUNFO

GLORIOSO

DEL SANTISSIMO ROSARIO

POR LA COMPAÑIA ESPIRITUAL

DEL AVE MARIA,

Y MISSION APOSTOLICA DE LOS

Padres Capuchinos del Obispado de Cadiz de An-

daluzia, que con tiernos, y humildes afectos de su

corazon, ofrece reverente, y dedica rendido à las

purissimas plantas de la gloriosissima siempre Vir-

gen Maria Santissima Madre de Dios, y Señora

nuestra, en su milagrosa, y Venerable

Imagen del

POPULO,

ALEGRIA DEL PUEBLO GADITANO,

y de su antigua, muy noble, y leal Ciudad

de Cadiz escudo fuerte, y segura

defensa,

Por las manos de los muy Ilustres Protectores, y

devotissimos Diputados de la Compañia espiri-

tual, y Coro del Santo Rosario, fundada en su

Capilla Real, Trono Celestial de sus

grandezas,

*Fr. Pablo de Cadiz, indignissimo esclavo s. yo,*

*Predicador Missionario Apostolico, del Orden*

*de los Menores Capuchinos de N.S.P.S.*

*Francisco, y Prior de la misma*

*Ciudad.*



T R I U N F O

# G L O R I O S O

DEL SANTISIMO ROSARIO  
POR LA COMPAÑIA ESPIRITUAL

DEL AVE MARIA,

Y MISION APOSTOLICA DE LOS

Padres Capuchinos del Obispado de Cadix de An-

de luzia, que con ciertos, y humildes afectos de su

corazon, ofrece reverente, y devota rindiendo a las

purisimas plantas de la gloriosissima siempre Vir-

gen Maria Santisima Madre de Dios, y Señora

nuestra, en su milagrosa, y venerable

imagen del

# P O P U L O,

ALEGRIA DEL PUEBLO CADITANO,

y de su antigua, muy noble, y leal Ciudad

de Cadix elcudo fuerte, y segura

defensa,

Por la mano de los muy ilustres Protectores, y

devotisimos Diputados de la Compania espiri-

tual, y Coro del santo Rosario, fundada en su

Capilla Real, Tono Celestial de sus

grandes,

Fr. Pablo de Cadix, indiano, como esclamo

Procurador Misionero Apostolico, y Orden

de los Menores Capuchinos de N. S. P. M.



# Dedicatoria.

*Infandum Regina iubes renouare dolorem.*


**O** Què puñal tan agudo para mi pecho ( le dixo Eneas à la Reyna Dido, quando le mandó referir las ruinas de la infeliz Cartago!) Què tormento para mi memoria renouar en ella los sangrientos estragos de vna Ciudad tan illustre! Con quanta mas razon podré yo mirar, Soberana Señora, Reyna de los Cielos, y tierra, al renouar en la memoria de todos el cruel saqueo que executò en esta vuestra Ciudad de Cadiz (gloriosa patria mia) la Here tica tirania mas obstinada en los tiempos passados? *Infandum, Regina Cæli doleo renouare dolorem.* O quien en esta ocasion pudiera hazer sobstituta de la eloquencia de la lengua á la muda retorica del llanto, para que con mas verdaderas señas, si el corazon en voces siente lo que dizze, acreditará en lagrimas lo que en las voces siente! Vuestra Santissima Magestad, Señora, e esta Venerable Imagen con el glorioso titulo del Populo, ò del Pueblo, porque sois Señora, amparo, y Protectora deste pueblo Gaditano, puesta entonces por antemural sobre la puerta desta noble Ciudad, que estava entonces en esse mismo sitio, os permitieron ofender sacrilegas manos de perfidos hereges, que mal contentos con tanta auidia de prer-



rogativas, como goza vuestra pureza Virginal, y  
altísima dignidad de Madre verdadera de Dios  
Hombre, pretendió su malicia obscurecerlas mas  
que al humo de sus fogosas armas, al negro bolcan  
de sus soberbios pechos. O dolor! ò sentimiento!  
Pero ò qué gozo! ò qué gloria! que enseñando ter-  
nuras la dureza natural del plomo, que arrojaron  
los arcabuzes, sin herir vuestra Imagen; solo lle-  
garon las tres balas á besar reuerentes vuestro má-  
to, dexando impressas tres señales en el sagrado  
lienço, que fue en à la posteridad chronica de su  
obsequioso rendimiento. En desagravio, pues, de  
tanto agravio, en sagrada vengança de tan gigan-  
te ofensa, como intentaron soldados de compañías  
infernales, ya eneis, Señora, en vnestra Capilla  
Real, Palacio Real, y Trono Magestuoso de  
vuestra grandeza Celestial, para que os defiendan,  
para que os glorifiquen vna Angelica Compañia  
de soldados espirituales, que haziendo campos de  
Jericò las plazas, y calles desta vuestra Ciudad, van  
fabricando Coronas de Sagradas Rosas, conque  
trifis victoriosa en la deuocion de vuestro San-  
tissimo Rosario. Aquellos soldados sacrilegos diri-  
gieron à vuestra Imagen Venerable tres balas para  
vuestro agravio, y estos Angelicos soldados os co-  
ronan con las Rosas victoriosas de tres Tercios de  
vuestro Santissimo Rosario, para vuestra mayor  
gloria. Aquellas infernales manos imprimieron en  
vuestra Casaca tres señales que dexò el plomo de

su



su obstinado atrevimiento, y estos esclarecidos Archeros de vuestro Real Trono, y glorioso Palacio, depositan todos los dias en el Erario riquissimo de vuestro purissimo corazon, en sagrado desquite de aquella ofensa, tres Ave Marias, por señales de sus fervorosos afectos, de cuyos muy ilustres Protectores, nobles Diputados, y piadosos Hermanos tan empenada viue la prudencia de su Angelico gobierno en el mayor aumento de vuestra gloria, que es vna gloria el lucimiento Celestial de su Santo Rosario, que si en cada farol ofrecen vuestro culto vna luz, haziendo faroles de sus pechos, arden en amorosas luzes cada corazon. En cuyas manos pongo este Triunfo glorioso de vuestro Rosario Santissimo, para que dellas passe ser victima, que postrado à vuestras plantas purissimas dedica, ofrece, y consagra mi humilde deuotion. Princesa, y Señora sois del Populo, que es lo mismo que del Pueblo; y para entregar Dios su Pueblo à la proteccion de aquella prodigiosa vara en mano de Moises, se le apareció en vna zarça, emprendida de el fuego sin quemarla; y dize Josepho, Historiador de la Antiguedad, que en su circunferencia se hallavan vnas piedras, y en ellas vnas Rosas, que las Rosas del Rosario de Maria Santissima ablandaràn hasta las mismas piedras, que fue coronaros con ellas, quando oy elige vara de su misericordia por especial Protectora, Princesa, y Señora desta Gaditano Pueblo. Symbelo es la  dixo Valeriano



no) de la clemencia, y del Ave Maria, conque cada Ave Maria es vna Rosa, que nos assegura la Divina clemencia. Con el Ave Maria os saludò el Angel de parte del Con fistorio de Dios en orden a la redempcion del mundo, quando lastimosamente gemia debaxo del iugo de la culpa , y aora humildemente de parte de vuestro Pueblo os saludo: *Dios te salve Maria* entre los temores del castigo que nos amenazan nuestras ingraticudes. *Llena eres de gracia*, sin que en esse Sagrado vaso de tierra Virgen purissimo quedasse vacio que la gracia todo no lo llenasse. *Et Señor es contigo*: y si es comun Philosophia, que mirandose al espejo el que està enojado se templá; siendo vos el claro espejo de Dios, averos puesto á sus Diuinos ojos, es el mejor medio para aplacar su enojo. *Bendita tu eres entre todas las mugeres*, por gozar sola entre todas de la inmunidad del cõtagio de aquella primera original culpa. Sea vuestra intercessiõ executoria para librarnos del castigo. *Bendito es el fruto de tu viêtres Jesus*. Arbol fois misterioso, q̄ disteis al mundo con virginal fecundidad el fruto de nuestra vida; el Arbol fois de la vida en el Paraíso de la Iglesia, à la sombra de vuestras piadosas ramas llegamos huyendo de tanta tempestad conque nos amenazan nublados tan sangrientos. Laurel fois dichoso, donde no llegan los rayos justicieros, porque todo es resplandores misericordiosos. *Santa Maria*. Què dulce nombre! *Santa Maria*. *Ángeles*, Angeles. *Santa Maria*. Respirad,



pirad, hombres. *Santa Maria*. Tiemble el demonio,  
gima el infierno à los gloriosos ecos deste podero-  
so nombre, que tanta alegria, y tanta dicha causa  
su pronunciacion à los Angeles, y à los hombres.  
*Madre de Dios*, que es el titulo conque os obedece  
Cielo, y tierra. *Rogad por nosotros pecadores*, que en-  
curvados hasta la tierra, mas viuiamos del llanto  
que de la respiracion. *Aora*, aora que el dolor nos  
oprime, aora que tanta congoxa nos soçobra; a-  
ora que tanto temor nos cerca; aora que tanto peli-  
gro nos amenaza; aora que el estal' do de la honda  
del David Diuino Justiciero nos a- amoriza; aora  
que tanto infortunio nos abruma, aora que el gol-  
pe de la piedra nos contrista; aora que el azote nos  
aflige; aora que la culpa nos avisa aora que os ofre-  
cemos Rosas para la clemencia *Aora, Señora,*  
*Aora, y en la hora de nuesta muerte.*

**Amen Jesus.**



## APROBACION DEL SEÑOR DOCTOR

*Don Antonio de Roxas y Angulo, Canonigo  
Magistral desta Santa Iglesia Cathedral,  
Juez Apostolico de la Santa Cruzada, y Exa-  
minador Synodal deste Obispado.*

**R** Emitiòme el señor Doctor D. Juan Ortiz de Zarate, Canonigo Doctoral desta Santa Iglesia, Juez Apostolico de la Santa Cruzada, Provisor, y Vicario General desta Ciudad, vn libro intitulado: *Triunfo glorioso del Santissimo Rosario, por la Compania espiritual del Ave Maria.* Su Autor el M. R. P. Fr. Pablo de Cadiz, Predicador Missionario Apostolico de la Orden de los Menores Capuchinos de N. Serapico P. San Francisco, el qual por su deuocion dá à la estampa Don Estevan de Cal, Presbytero. Y como en este Tratado vemos tan exactamente la execucion practicada de sus Sacras direcciones, de nuevo nos exitamos, y enfervorizamos los esclavos de Maria Santissima à la aclamacion de las excelencias de su Santissimo Rosario. Debe toda esta Ciudad, y su Obispado todo esto á nuestro Patricio Autor de la exaltacion deste Soberano culto, y la comocion vniuersal de Soberanos Canticos, que à todas las horas del dia, y de la noche se tributan á nuestra Reyna esclarecida. La admirable Compania espiritual incluye, como experimentamos, celestiales ganancias que ape-

te-



tecen los fieles; los corazones exhalan fragrances  
suavidades del diuino amor, y todo este Pais aplau-  
de à su Emperatriz Diuina con repetidos oble-  
quios. Dedicamos este Triunfo nuestro zelosissimo  
Autor à Maria Santissima del Populo Patrona de  
nuestra Patria Gaditana. No lo extraño, quando  
veo que en gloriosas alabanças Maria hermana de  
Moyses congregò las mugeres, y Moyses los varo-  
nes à la salida del mar bermejo, para cantar con  
el pueblo de Dios los triunfos victoriosos: *Cante-  
mus Domino*; segun la opinion del docto Alapide,  
descubriendo vn campo de Rosas. A de opinion de  
Plinio, en los abismos produce el mar olivas fruc-  
tiferas, que con vnion hazen las olivas, y las rosas  
vn Misterioso Rosario de las Rosas de las Ave Ma-  
rias, y Olivas Padres nuestros. Es la Señora nues-  
tra del Populo la Protectora de la Ciudad del Her-  
cules de la fama: quizàs siendo la voz *Populo* Pueblo,  
y el arbol *Alamo*, como sabe el latino, y dixo Textor,  
que à Hercules coronaron los antiguos de ramos de  
alamos. Con los Misterios del Rosario tan frequen-  
tados, y soberanamente repetidos es el Pueblo Ga-  
ditano, pueblo que admite Dios por suyo, que sien-  
do de Maria Santissima, no puede dexar de ser pos-  
sion de Dios. Entre Dios, y Moyses al 32. del  
Exodo se forma vna competencia singular sobre  
nombrarse dueños del Pueblo Tu Pueblo (le dize  
Dios) Moyses ha pecado: *Peccauit Populus tuus*: No  
es mio, Señor, sino vuestro: *Contra Populum tuum*.  
No



No ay quien admita este Pueblo? Dios lo renuncia  
en Moyfes, Moyfes se lo dexa à Dios; mas despues  
admite su Magestad al Pueblo por fuyo, y muy  
afable, y delenojado: *Placatus est Dominus ne faceret  
malum aduersus Populum suum.* Y es el caso que le hi-  
zo recuerdos al Señor de Abraham, Isaac, y Jacob;  
en que estava profeticamente el Rosario de Maria  
Santissima con sus Misterios. En Abraham los Go-  
zofos, todo alegrías, y jubilos. En Isaac los Dolo-  
rosos, ligado, vendado, con la leña al ombro en el  
Monte del sacrificio. En Jacob los gloriosos: *Vidi  
Dominum facie a. faciem.* Con los Misterios del Ro-  
sario que Moyfes à Dios ha puesto delante, ya ama  
Dios al Pueblo, ya le perdona, ya lo admite por  
fuyo, viendolos representados en los progenitores  
de Maria Santissima. Debese a tal obra la publica  
luz de la Imprenta, para publica vtilidad de las al-  
mas, y gloria desta Soberana Señora, de quien es-  
peramos diga à nuestro Pablo: *Vas electionis est mihi,  
vt portet nomen meum coram gentibus.* Así lo siento.  
Cadiz, y Febrero 28. de 1693.

Doct. D. Antonio de Roxas  
y Angulo.

LICEN.



LICENCIA DEL ORDINARIO.

**E**L Doct. D. Juan Ortiz de Zarate Letona, Iuez de la Santa Cruzada, Canonigo Doctoral en la Santa Iglesia Cathedral desta Ciudad de Cadiz, Prouisor, y Vicario General della, y su Obispado, por el Ilustrissimo, y Reuerendissimo Señor Don Joseph de Barcia, y Zambrana, Obispo de dicho Obispado, del Consejo de su Magestad. Por la presente doy licencia para que se pueda imprimir vn libro intitulado : *Trunfo glorioso del Santissimo Rosario por la Compañia espiritual del Ave Maria.* Compuesto por el M. R. P. Fr. Pablo de Cadiz, Predicador Missionario Apostolico del Orden de los Menores Capuchinos de N. Serafico P. San Francisco: atento à estar registrado, y purgado por mi mandado, y no tener cora que se oponga à nuestra Santa Fè Catolica; antes si serà de mucha deuocion para los fieles Christianos deuotos de la Virgen Santissima. Dada en Cadiz a diez del mes de Março de 1693.

Doct. D. Juan Ortiz Zarate  
Letona.

Por mandado del señor Prouisor.

Francisco de la Cruz,

Not nayer.

TRIVN-



**T R I V N F O**  
**GLORIOSO**  
**DEL S<sup>MO</sup>. ROSARIO**  
**POR LAS COMPAÑIAS**  
**ESPIRITVALES**  
**DEL AVE MARIA**  
**Y**

**MISSION APOSTOLICA DE LOS PADRES**  
**Capuchinos de la Prouincia de Andaluzia , y ex-**  
**hortacion à todos los Fieles à alistarse deb axo**  
**de su Sagrada vander a.**

35 **P**ossession primera fue del Israelitico Pue-  
blo la Ciudad de Iericò, conquistada por el  
valor de su General Iosue, governado por el pode-  
roso orazo de Dios. Resistianse obstinados los pa-  
ganos, fiados en la fortaleza de sus muros , hasta  
que empeñada la valentia de Iosue, y alentado tes-  
son de sus Soldados empenò tambien su confiança  
al brazo poderoso de Dios á singulares prodigios.  
Formò el generoso Audillo sus militares Com-  
pañias, y confu ando con el Pontifice Eleazaro su  
in-



intento, salió decretado por inspiracion Divina el modo maravilloso de darle el asalto para su conquista. Salieron en forma procesional las Compañias de su exercito, llevando por pendon Real el Arca del Testamento, Archivo Sagrado de las liberalidades de Dios, acompañada de los Sacerdotes, tocando los clarines del jubileo, y de las voces del exercito, conque imploraban el auxilio de Dios. Sucedió el prodigio como lo deseava el zelo grande del Pontifice Eleazaro, y el animoso aliento de Josue, porque formando aquellas belicas Compañias vna Militar ProceSSION, preliendiendo el pendon del Arca con los Sacerdotes, siguiendo las voces de los clarines los clamores de los soldados, y repitiendo el cerco de aquella obstinada Ciudad, al septimo cerco, que en opinion de graves Expositores, que por la suya cita el doctissimo Padre Cornelio Alapide, fue Sabado, se desboronaron milagrosamente sus muros, y comenzó à abrafarse en vn incendio, y rendida su obstinacion, à la vista del Arca, à las voces de los clarines y de los soldados, la que antes era Ciudad sujeta à la tirania del Amorrhéo, humillada se mirò en su rendimiento, conque satisfizo el Cielo el ansioso deseo del Pontifice Eleazaro, premiò el zelo de Josue, y coronò de aquel glorioso triunfo el Arca de Dios, texiendo la Corona de aquellas singulares Rosas, que producen los campos de Iericó. Mira



mi gran Padre San Agustín esta empresa, y dize que no fueron militares ardidés, ni maquinias artificiales las que la configuieren, sino que à las voces de los clarines, à los clamores de los soldados que acompañaban el Arca se ha de atribuir su conquista. Sagrado concurso de circunstancias. Ciudad de Iericò obstinada, y rendida; Pontifice Eleazaro zeloso; Iosue alentado, clarines Sacerdotales de jubilos, Compañias de soldados clamando, Arca del Testamento, que como pendon Real los gobierna; Rosas de los campos de Iericò que la coronan, aquel glorioso triunfo.

36 La Ciudad de Iericò, dize Hugo Cardenal, que era Ciudad de demonio, porque dize el doctissimo Lyra, que es Ciudad de la culpa, armada de la carnal concupiscencia en el primero muro, defendida de la codicia temporal en el segundo, cercada con la vanidad del mundo en el tercero, en que està fymbolizada el alma del pecador obstinado, Ciudad que por la culpa mortal se revelò contra Dios y se entregò al tiranico dominio del demonio, que la cercò de vicios, como de murallas que resistiessen la entrada en ella de la gracia. Desleava en Iosue el zelo santo la conquista de tantas almas, Ciudades perdidas por las mortales culpas; anhela-va por su remedio en el Pontifice Eleazaro el Ilustrissimo, y Reuerendissimo Señor Don Ioseph de Barcia, y Zambana, Obispo deste Obispado de



3

Cadiz. Consulta con el Pontifice Elezearo Iofue; consulta con su Ilustrissima el zelo santo, el modo de aplicar el remedio en la conquista, y sale decretado de la sala de su piadoso pecho, que los Coros del Santissimo Rosario en forma de Companias espirituales, debaxo del Sagrado pendon de Maria Santissima nuestra Señora, Arca Mystica de los tesoros de Dios (en bien dispuestas Ordenanças, acompañados de dos pobrezillos Sacerdotes, Religiosos Capuchinos Misionarios que toquen en su Apostolica Mision los clarines del Jubileo, que a su Mision concedió por su Bula la Santidad de N. S. P. Innocencio Vndecimo, pongan cerco à la Ciudad de Iericó, à las almas rebeldes, para librarlas del infame vassallage del demonio, y bolverse las à Dios conquistadas, para mayor gloria de Dios, para glorioso triunfo del Arca Celestial Maria Santissima nuestra Señora, coronada con las victoriosas, y fragrantas Rosas de Iericò de las Ave Marias de su Santissimo Rosario. Púsose en execucion gloriosamente del modo que se sigue.

37 A siete de Febrero del año de mil seiscientos y nouenta y vno diò principio vn pobre Religioso Capuchino Misionario Apostolico à este publico culto del Santissimo Rosario por las calles en esta muy noble, y leal Ciudad de Cadiz, gloriosa patria suya: hizo el primer Sermon deste Celestial assumpto en la plaza Real, y llevaron desde alli todo



do el concurso en forma procesional, cantando á Coros el Santo Rosario, que guiaba vna Santa Cruz, y presidia vn pendon con vna venerable Imagen de Maria Santisima. Fueron á ofrecerlo à la Iglesia del Religiosissimo Conuento de Religiosas de nuestra Señora de la Candelaria, de la esclarecida Orden de N. P. S. Agustín, donde (manifesto el Santisimo Sacramento) hizo el mismo Religioso segunda plática de exhortacion à esta publica deuocion, y se hizo accion de gracias por la felicidad de su principio, llevando el mismo concurso, cantando las Letanias de nuestra Señora à su Conuento, donde con tercera exhortacion de tal fuerte se enervizaron los corazones, que discurrendo con su predicacion por los barrios, con singulares demonstraciones de alegría, Altares, rificos, fuegos artificiales, le erigia, y fundaba en cada barrio vn nuevo Coro del Santo Rosario, que acompañado de los otros ya fundados, salia aquella tarde por las calles, haziendo aquel hermolo concurso de primorosos estandartes de diuersos colores vna vistosa Primavera; las luzes de los faroles, y las Angelicas voces del Santisimo Rosario, vn Cielo en la tierra; y considerando lo crecido del numero de los fieles en cada Coro de Rosario, y que como en cuerpos Mysticos sin cabeza, que los governasse, sin ordenanças que los regulasse, iba ya introduciendose el espíritu de la discordia, por



cauteloso ardid del demonio, en que peligraba la union, amenazando ruina à la perseverancia de tan grande edificio, dispuso las ordenanças que observan, aprobadas por su Ilustrissima, y corren impressas, dandoles à los Coros del Santo Rosario titulo de Compañias espirituales, con sus Protectores, y Diputados que los patrocinen, adelanten en el fervor, y aumenten en la deuocion con prudente gobierno, en que se han reconocido tan gloriosos efectos, como la experiencia ha manifestado.

38 Digalo esta muy noble, antigua, y leal Ciudad de Cadiz, celeberrimo emporio de todo el Orbe, habitacion, y comercio de todas las Naciones del mundo, con quinze numerosas Compañias espirituales del Ave Maria de Santissimo Rosario, misterioso numero, que ni ha subido à mas, ni ha baxado à menos, correspondiente à los quinze Misterios del Rosario Santissimo. Sale vno numero de su Ilustrissima, antigua, y Santa Iglesia Cathedral, que forman todas las Naciones de Italia, deuotissimas desta Soberana Señora, y adornan con su decorosa asistencia los señores Prebendados, siendo su Protector el Ilustre señor Don Pedro Barroso del Pozo su dignissimo Dean. Y este es fuera del que se reza en la misma Santa Iglesia despues de Visperas, de tiempo inmemorial, con asistencia de dos, ò mas señores Prebendados. Otro (despues de averse rezado tres vezes al dia en la Iglesia)

H

del



del Conuento de la esclarecida Orden de Predicadores de nuestro amantísimo Padre Santo Domingo, Sagrado Monte Libano de la Iglesia, por la pureza de vida que en ella se professa, Libano por el odoroso incienso de la Oracion que en él se halla; Libano que arroja vn Jordan de Sabiduria con que fertiliza la tierra de promission de la Iglesia, y en fin Sagrado Monte Libano, donde se conserva fertil sobre todos los Arboles, y plantas la devocion del eminente Cedro Maria Santissima Madre de Dios concebida sin mancha de pecado original desde el primer instante de su ser natural, en la frecuencia, y conservacion de las fragrantés Rosas de su Santissimo Rosario. Libano a donde bolò aquella Myitica Agua el Venerable P. Presentado Fr. Pedro de Santa Maria Villosa y facò deste eminente Cedro la medula, dize la Vulgata; lo mas escogido, leyeron los setenta; lo hugoso, y la mejor substancia, la Humanidad de Christo Señor nuestro, dixo San Geronimo: esto es, discuriò sus Misterios, desde su Encarnacion, hasta su triunfante Ascension à los Cielos, que es la substancia electa de Maria Santissima nuestra Señora, glorioso Cedro del Libano de su Inmaculada Concepcion, y Virginal Pureza, que transportò en el pico de su Predicacion en las Angelicas voces del Santissimo Rosario à la tierra de Canaan, que segun Hugo Cardenal es el mundo en aquella parte, donde aun

con-



conservaba sus supersticiosos ritos la gentilidad, que es las Indias, donde nuestra Aguila generosa Dominicana plantó con feliz fruto la sagrada medula, los misterios de la Sagrada Humanidad de Christo Señor nuestro, inherida en el Angelico Rosal de las Ave Marias. Pero no aquietandose aqui el orgullo fervoroso de sus plumas, el alentado zelo de su espiritu. Bolò con essa misma medula del Cedro eminente Maria Santissima nuestra Señora à vna Ciudad cercada de torres, y murallas, como dize Ezequiel de su Aguila en pluma de los Setenta; à vna Ciudad, dize Hugo Cardenal, que es Cabeza de Reyno; à vna Ciudad, dize San Geronimo, que es celebre comercio de negociaciones. Las señas dizen, que es la gran Ciudad de Sevilla; pero tambien dizen las señas, que es esta Nobilissima Ciudad de Cadiz. En Sevilla plantò inherida en el Rosal la medula de aquel Celestial, y purissimo Libano, aquella Aguila caudal Dominicana, enfervorizando los corazones à su devocion con el fuego de su Angelica Predicacion; y de aquel fuego vna centella traxo à Cadiz vna humilde Cigarra Capuchina, en el corazon, no en el pico, en que resplandece mas la Omnipotencia Divina, pues le sirve para tan Celestial empreña de vna pobre Avezilla, sin tener capacidad en el pico para hablar, porque atienda las voces de su canto el corazon. No por esto se ha de entender que fue planta



nueva en estas dos piadosísimas Ciudades esta devoción, lino porque si se haze cotejo con lo que antes era à lo que oy es, se reconocerá que razonablemente se puede llamar Nueva planta, pues antes se contenia con valiente tesson solamente en los terminos de todas las Iglesias, y casas; pero siendo cortos para tan dilatado mar de fervor santo, rebuzò de sus terminos, y saliò à explayarse por las plazas, calles, y campos. Otras dos, pues, Compañias espirituales, y centros del Santo Rosario talen de los dos Conventos de N. Serafico P. S. Francisco, de la Regular el vno, y de la mas Estrecha Observancia el otro, que es el Serafico Monte Libano Franciscano, en quienes estàn vinculadas con especialidad la gloria de Maria Santissima N.S. Lo primero, porque si Libano quiere dezir pureza, mi sagrada Religion Franciscana fue el valeroso Atlante, que sustentò sobre sus ombros el glorioso Olimpo del Monte Libano de la Pureza, y Gracia original de esta Celestial Señora en su Concepcion Inmaculada, desde el primer instante de su ser natural. Lo segundo, porque la Iglesia primera, y primer Convento, que es el de Atlis, es la Cabeza de la Orden Serafica, consagrado à la Reyna de los Cielos con el glorioso titulo de Santa Maria de los Angeles, por mandado de la misma Virgen Santissima, donde apareciendose à nuestro Serafico Padre San Francisco, con la Diuina Magestad de su Hijo Santis-



tísimo le concedió aquel celebre Jubileo de la Porciuncula, lloviendo el Cielo en aquella ocasion copioso numero de fragrances Rosas, symbolo de las del Rosario Santísimo de nuestra Señora. Lo tercero, por la fructuosísima, y amorosa devocion de la Corona de Maria Santísima, que se compone de setenta y tres Ave Marias, y ocho Padres nuestros, que como se refiere en el Arancel de la Venerable Orden Tercera, se la revelò esta Divina Señora à vn Nouicio de nuestra Serafica Religion, el qual estando rezando à solas en su celda, visitando las de todos los Novicios, como acostumbra los Maestros, viò que por los resquicios de la puerta salia mucha luz, mirò por las junturas de las tablas, y viò hincado de rodillas al Nouicio, rezando la Corona, y à cada Ave Maria que rezaba, enartaba el Angel vna Rosa blanca; y quando rezaba el Padre nuestro, vna Azuzena, ò Lirio de oro, y en acabando de rezar su Corona el Nouicio, hizo vna el Angel de las Rosas, y se la puso al Novicio sobre la cabeza, y desapareció; la qual celestial deuocion, como consta de la Serafica Orden, la ha confirmado Dios con singulares milagros, y los summos Pontifices Julio Segundo, y Leon Dezimo le concedieron singulares gracias, è Indulgēcias en favor de las tres Ordenes de N. Seraphico P. S. Francisco, y las que participan de sus privilegios: y vltimamente las confirmò el Papa Vrba-



no Octavo, siendo sus Predicadores por el mundo, San Bernardino de Sena, Apostol de Italia ; San Juan Capistrano Inquisidor general , San Jacome de la Marca, el siervo de Dios Fr. Bernardino de Feltro, y el clarissimo varon Fr. Jacome de las Coronas, llamado assi por lo mucho que las enseñaba, y predicaba por los años de 1420. que todos fueron Hijos de nuestra Serafica Religion Franciscana. Otra Compania espiritual, y coro del Santo Rosario del Convento de nuestro P. San Agustin, lampara lucidissima de la Iglesia, que como Sol la ilumina con los celestiales rayos de su Doctrina, con tantas resplandecientes luzes, como tiene ilustres, y doctissimos Hijos, Aguilas generosas, que desde el Sacro Monte Libano de tan eminente Religion, con las plumas de la vna ala se remontan en la vida Heremitica de la contemplacion hasta los Cielos, y con las de otra ala se emplean en la activa de la predicacion, y Escritura: siendo tambien glorioso empeño desta Sagrada Religion el mayor lucimiento de la gloria de Maria Santissima, pues de sus mismas Purissimas manos recibio la Correa, para que la ciñessen (como la ciñen) sus Hijos, N. P. S. Agustin; y en memoria deste singular favor lo celebran con aplauso festivo el Domingo infraoctavo de la festiuidad de su gran Patriarca, recitando aquel dia en sus santas Comunidades el oficio de su gloriosa Assumpcion. Otra Compania



espiritual y Santo Rosario sale de la Iglesia del Oratorio de San Felipe Neri, conque los Venerables Sacerdotes de aquella Religiosísima Congregacion atraen las almas à sus Confessionarios, en que, y en otros santos exercicios están continuamente asistiendo, con grande aprouechamiento espiritual de la Republica, que tierna, y deuotamente los ama. Otro sale de la Capilla Real de nuestra Señora del Populo, en que el gran fervor, y singular afecto de sus prudentísimos Diputados, con generosa liberalidad, no solamente sustentan sobre sus corazones la deuocion, sino tambien los gastos à sus proprias expensas, en la deuotísima Proteccion de los Ilustres señores Chantre, y Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral; y Marqués del Valle de la Paloma. Otro de la Iglesia de San Antonio de Padua ayuda de Parroquia, muy lucido. Otro de la Iglesia de Santa Elena, Hospicio de los Venerables Sacerdotes impedidos. Otro de la Hermita de San Roque. Otro de la Iglesia de los niños Expósitos. Otro de la Capilla de nuestra Señora de los Remedios del Arco de la Villa. Otro de la Iglesia del Hospital Real. Otro de niños que sale con singular, y admirable deuocion de vna casa particular. Otro cuyo titulo es el Rosario de la Bendiccion de Dios, porque parece que sobre él llueve Dios sus bendiciones: es vno de sus Diputados el Alferez Domingo Diaz Cabeza de la Armada, à

quien



quien por antonomasia llaman el Alferez del Rosario, por su singular deuocion, y ansias de su mayor adelantamiento en la mayor observancia de sus Ordenaciones: es el P. Villosa de los Rosarios en los entierros, pues siguiendo continuamente la Cruz de la Iglesia, en todos se halla rezando con el acompañamiento secular el Santo Rosario, alentando con su exemplo à los demás, sean Eclesiasticos, nobles, populares, ricos, y pobres, hasta en los entierros de los negros, à que todos en alta voz lo vayan rezando por el alma del difunto; y viendo, que su Compañia espiritual, y Coro de su Santo Rosario salia de vna casa, aunque principal, por no aver Iglesia donde colocarlo, se resolvió à fabricar vna, sin mas caudal para su principio, que la valerosa confianza en la Diuina providencia de Dios, que como tan amante, y cuydadoso de la mayor gloria de su Santissima Madre, moverá los corazones de sus deuotos al desempeño de su santo deseo. Junto alguna limosna, comprò el sitio, juntaronse los Hermanos del Santo Rosario, y aviendolo bendecido, y puesto la primera piedra el R. P. Fr. Diego de Albacete, Guardian de nuestro Cõvento de Capuchinos, con asistencia de la santa Comunidad, y de mucho concurso de fieles, y fuegos artificiales, se diò principio à su fabrica cõ el titulo de N. S. de la bendicion de Dios, con dos puertas, y en ellas dos portadas de marmol hermosissimas,



mas, su Sacristia, y quarto alto para el V. Sacerdote, q̄  
 huviere de afsistir en el Santo Rosario, heredando  
 esta devocion de sus antepassados, pues como lo he  
 visto en la executoria que tiene de la notoria no-  
 bleza, è hidalguia de su linage, tiene por armas so-  
 bre el escudo vna Imagen de nuestra Señora: he re-  
 ferido todas estas circunstançias, porque no sola-  
 mente sea esta memoria premio de su deuocion  
 singular à la Reyna de los Angeles, sino de aliento  
 para los demàs deuotos, y de confusion para los  
 negligentes, y perturbadores desta loable deuociõ.  
 Otra Compañia espiritual, que fue la primera que  
 se fundò, y su Santo Rosario, que fue el primero  
 tambien que en esta Ciudad de Cadiz saliò por las  
 calles, despues del ya referido que el pobrezillo  
 Religioso Capuchino, Predicador desta Sagrada  
 deuocion lacò, cuyo Protector seglar es Don Juan  
 de Peñalva, vezino desta Ciudad, Alcalde Ordi-  
 nario por el Estado de los Caualleros Hijodalgo  
 del Valle de Valde-Lugaña en las Montañas, cuya  
 feruorosissima deuocion merece que se imprima  
 en laminas de bronce, para memoria perpetua del  
 grande zelo, conque ha trabajado en el mayor ade-  
 lantamiento desta Compañia espiritual, y Santo  
 Rosario, que viendolo sin Iglesia, sino que salia de  
 vn Oratorio, alentó à los Hermanos, para que en  
 su mismo barrio, que es el de los Capuchinos, edi-  
 ficassen à su costa vna Iglesia, con el glorioso titu-  
 lo



lo de la Encarnacion del Verbo Eterno en las purísimas, y Virginales entrañas de Maria Santísima nuestra Señora, para cuyo principio, avida licencia de su Ilustrísima, con suplica, que humildes los Diputados le hizieron, de glorificar el sitio con su asistencia, y bendicion. Hizolo así con su acostumbrada benignidad, acompañado de su Visitador General, y asistido de toda su noble, y virtuosísima familia. Salio la Compañia espiritual, rezando el Santo Rosario por el barrio, y todos sus Hermanos en cuerpo con sus azadas, y espuestas al ombro, que hazia derramar lagrimas de deuotion à quantos los miraban. Llegaron al sitio, y echando su Ilustrísima su bendicion, y proclamando en alta voz el Religioso Capuchino: *Ave Maria*, y respondiendo todos: *sin pecado concebida*, fue seña para que todos a vn mismo tiempo començassen à abrir con las azadas las zanjas para los cimientos, y otros con las espuestas sacassen la tierra, sin que se reservasse, ni el señor Visitador general Doct. Don Juan Garcia de Baeza, ni el señor D. Luis Gonçalez de Albelda, Racionero desta Santa Iglesia Cathedral, Protector Eclesiástico, ni alguno de la familia de su Ilustrísima; sino todos con sagrada emulacion pretendian tener parte en el glorioso trabajo de fabricar aquel dichoso trono á la Reyna de los Angeles, para colocar su Santísimo Rosario, cedro eminente de la gloria, cuya medula sagrada

dis-



dispuso el Paternal zelo de nuestro Ilustrissimo  
 Principe, que traspusiessse en las voces de su predi-  
 cacion, y Mission Apostolica, mas que en el pico,  
 como el Aguila caudal del Libano, en tiernos afec-  
 tos de su corazon, como humilde, y pobrecilla ci-  
 garra vn Missionario Apostolico Capuchino, acõ-  
 pañado de otro tambien Predicador Missionario,  
 y siguiendo los Apostolicos passos de su Ilustrissi-  
 ma en la Visita que hizo su paternal desvelo en las  
 Ciudades, Villas, y Lugares deste su Obispado, iba  
 encendiendo el fuego de esta deuocion Celestial, que  
 avivaba los alientos que à su pequenez daba la  
 grandeza del espiritu, y predicacion de tan vigilan-  
 te Pastor, à cuyos silvos se despoblaban las casas  
 por acudir à conocerle, a oirle, y venerarle, salien-  
 dole à recebir al camino con el concurso de los ve-  
 zines, esquadrones de muchachos aun de muy  
 tierna edad, recibiendo su paternal bendicion, y  
 clamando con Angelicas voces: *Ave Maria sin pecca-  
 do concebida*, siguiendole el concurso hasta su posa-  
 da, donde por su mandado les repartia vno de los  
 Capellanes Rosarios, y multitud de libritos de di-  
 ferentes assumptos espirituales, para mayor perfec-  
 cion de la vida Christiana, bocados celestiales con  
 que su obligacion Pastoral daba pasto al espiritu de  
 sus Catholicas ovejas, cuyo rebaño le avia Dios en-  
 comendado, todo el tiempo que duraba la visita, en  
 que remedio lo que convenia mas con la luz be-  
 nig.



nigna de su piedad, que con los rayos del rigor; pues nunca tomó en la mano la espada para el castigo, sino que primero la huvi era asomado à los labios, para el avilo, y la amonestacion.

39. Antes de salir del lugar, à imitacion de Jesu Christo nuestro Señor, embiaba su Ilustrissima à los dos Predicadores Apòstolicos por delante, al otro à donde auia de ir: los quales llegados, se hazia señal con la campana en la Iglesia mayor à Mission, y acudiendo todo el pueblo media hora despues de las Ave Marias (hora competente para la gente que se desocupaba de su labor en el campo) y formandose vna procesion, que guiaba el pendon con la Venerable Imagen de nuestra Señora, que con vna lança en la mano heria al infernal dragon, que bostezando rabiosas llamas por la boca, le pisaba su soberbia cabeza con su purissima planta, conque se coronò de triunfos de la gracia original desde el primer instante de su ser natural en la purissima Concepcion, con vn estandarte en el extremo superior de la lança, y en èl gravada esta Angelica Salutacion *Ave Maria*. Presidiendo vn devoto, santo, y doloroso Crucifixo en manos de vn Venerable Sacerdote, asistido de todos los de las Iglesias, y de todos los fieles, nobles, y populares con profundo silencio, y atencion à las espirituales factas, que los Religioso Misionarios, y otros piadosos Sacerdotes del Clero; conque para el



el dolor de las culpas penetraban el mas empedernido corazon; y aviendo vno de los Padres Misionarios predicado la misericordia de Dios en el sitio mas publico de aquel lugar, bolvia la procesion á la Iglesia, que ya estaua preuenida de luzes para mayor comodidad del concurso, y en ella el otro Misionario publicaba el Jubileo, leyendo la Bula de su Santidad, y el decreto, y licencia para su publicacion del supremo Consejo de la Santa Cruzada, y patente de su Ilustrissima, en que les concedia para el fuero interior toda su autoridad, y con otra platica del mismo assunto, alentando á todo pecador por grande que fuesse, para lograr la misericordia de Dios que les embiaba en aquella mission, se dava fin aquella noche á la funcion. Proseguianse las demàs en las siguientes noches, en las quales alternando los dos Misionarios Apostolicos en los Sermones, acabado el Santo Rosario, que se rezaba en la Iglesia, mientras bolvia el que avia salido por las calles, se hazia vna breve platica de la fructuosa memoria de la Passion Santissima de N. Redemptor, ò de las excelencias de la deuccion de el Santissimo Rosario, y proponiendo vn punto de sus Misterios con tiernas jaculatorias, se empleaba algun espacio en su meditacion, hasta que aviendo venido del campo los trabajadores, y junto en la Iglesia el pueblo, se daba principio al Sermon principal de la mission, fundado siempre en en Textos de



de la Escritura Sagrada, y felida doctrina de los Santos Padres de la Iglesia, que remataba en vn exemplo, calificado por la autoridad de su Escritor, y vn acto fervoroso de contricion con vn Santo Crucifixo en la mano, ò vna calavera en el sermón de la muerte, procurando arrojarse las flechas del arco de la predicacion con la prudente destreza que se requeria para que tocassen a las culpas, no á las personas; que hiriesen, como dize S. Agustín, à los malos, para que sanassen bien heridos; fallia el trueno de la reprehension de fuerte que espantassen los pecados, no à los pecadores; que hiziesen huir las culpas de las almas, no à los penitentes del Confessionario, sin introducir interlocuciones voluntarias, horrorosas, que han sido muchas vezes el escollo donde ha peligrado el imprudente fervor de algunos Misionarios.

40 Publicabale al tiempo conveniente la procesion general de penitencia, y su formalidad, que puntualmente le observaba. Vna hora despues de las Ave Marias, los rostros descubiertos, y sin tunica, corona de espinas en la cabeza, foga al cuello, y Cruz al ombro, que es el modo con que nuestro amorosissimo Jesus passó la dolorosa calle de la Amargura al Calvario por nuestra Redempcion; sin admitir penitencia de sangre, aspados, ni cadenas, ni grillos, ni desnudez indecente, que son mas destructivas de la salud del cuerpo; que del

apro-



vehamiento del alma, haciendo las penitencias mas ruidosas que fructuosas. Esta Proceſſion es el eſpectaculo mas compaſſivo que podia ablandar al corazon mas obſtinado; iba delante el pendon de nueſtra Señora, con ſus faroles colaterales, de los quales avia muchos en diferentes ſitios de la Proceſſion, que daban luz à los penitentes paſſos del concurſo. Seguianſe los niños, y aun en muy tierna edad, que huvo Ciudad donde paſò ſu numero de quatrocientos coronados de eſpinas, con ſus ſoguicas al cuello, y ſus Cruces proporcionadas al ombro, con tanta ſuſpenſion; y quietud que cauſaba admiracion, y ternura. Seguianſe los hombres con ſus penitencias, desde el mayor al menor, desde el noble al popular, con profundo ſilencio, llenos de mortificacion, y de lagrimas los ojos. Iban prolongados en medio de la proceſſion el numero competente de Sacerdotes del Venerable Clero con coronas de eſpinas, y en la mano vna formidable calavera, y entre ellos los dos Religioſos Miſſionarios Capuchinos con corona de eſpinas, ſoga al cuello, y Cruz al ombro, cuyos penitentes instrumentos el mas anciano en vna breve platica, que hazia antes de ſalir la proceſſion, ſe los iba poniendo como los iba refiriendo en la doloroſa paſſion de nueſtro Salvador, y vna trompeta delante, cuyo ſonido trille ſegua a las ſaetas eſpirituales, que alternativamente arrojaban, finalizandolas en



Vn Pequè, Señor, *aved misericordia de mi. Pecamos, Señor, aved misericordia de nosotros*; penetrando con tá suave violencia los corazones de todos, así de los hombres que iban en la Proceſſion, como de las mugeres; las quales, porque se les prohibia salir en ella, estaban en las bocas de las calles, puertas, y ventanas, que los hazian prorrumper en lagrimas, suspiros, y fervorosos actos de contrición, pidiendo en altas voces misericordia à Dios; y los que por cobardia de espíritu, ò miraban, ò iban sin penitencia en la Proceſſion, heridos de las saetas que les arrojaba el estímulo de sus conciencias, con piadosa emulacion, dexando en la casa mas cercana los sombreros, y capas, echandose al ombro vna pesada piedra, ò madero, se incorporaban con los demás en la Proceſſion, la qual aviendo discurrido por las calles mas principales del lugar, bolvia à la Iglesia, donde esperaba en el Pulpito su piadosísimo Pastor, y Prelado Ilustrísimo bañado en lagrimas de gozo espiritual de ver entrar en ella à su penitente rebaño tan numeroso, con tanta corona de espinas, tanta Cruz, y tanta mortificacion, que ocasionaba aumentos de exteriores glorias à Dios, y a su Santísima Madre nuestra Señora, alegria à los Angeles, y horrible confusion al infierno. Predicaba su Ilustrísima el Sermon de Penitencia, fundado en el modo con que se debía llevar la Cruz, con aquella grandeza, y valentia de espíritu que manifiestan

tan



tan sus libros; y acababa con vn Santo Christo en  
 la mano, y vn acto de contricion con tan singular  
 fervor, y ternura que ablandaria à vn marmol; aqui  
 eran las llorosas voces del pueblo, y las promessas  
 de enmendar las vidas, y desterrar los abusos que  
 con astuto dissimulo suele en los corazones sencil-  
 los introducir el demonio para perdicion de las al-  
 mas, y era tanto el concurso desta procesion pe-  
 nitente, que se quedaba mucha parte fuera de la  
 Iglesia desconsolados por no poder oir los piado-  
 sissimos sylvos del Amado Pastor, satisfaciendo en  
 parte à su desconsuelo vno de los Misionarios, que  
 les predicaba al mismo tiempo fuera otro Sermon,  
 como tambien que sucedia lo mismo en la Procef-  
 sion general de la Doctrina Christiana, que agora, ò  
 antes se hazia con asistencia personal de su Ilus-  
 trissima, en cuyo distrito iban los Curas, y otros  
 Sacerdotes del Venerable Clero, cantandola, y el  
 pueblo con los niños de todas las escuelas respon-  
 diendo, dando fin en la Iglesia con vna platica, en  
 que se explicaban los misterios, y articulos prin-  
 cipales de nuestra Santa Fè, necesidad de saberlos,  
 y castigos que avian experimentado los pueblos  
 por su culpable ignorancia, y omission de los Par-  
 rocos, y Padres de familia en enseñarla: la qual  
 platica hazia vnas vezes su Ilustrissima, y otras por  
 su mandado vno de los Religiosos Misionarios.

41 Seguiase la noche siguiente el pregon, que



era vn Sermon con este titulo, en que se le señalaba al pecador, aun todavia obstinado en su culpa, tres dias mas de Mision, ofreciendole de parte de la misericordia de Dios, y de la intercession amorosa de su purissima Madre Maria Santissima nuestra Señora, el perdon à sus culpas, aunque fuesen las mas numerosas, feas, y horribles, si llegaba á confesarlas con la debida disposicion. Echavase este pregon en el pulpito por vno de los Misionarios, al sonido de vna trompeta tres vezes repetido, siguiendo el orden de Dios, que diò tres vezes à los tres Profetas, quando los embiò à predicar al pueblo, y que fuese su predicacion como voz de trompeta: à *Isai as: cap. 58. Sicut tuba exalta vocem tuam:* à *Jeremias cap. 4. Canite tuba in terra:* à *Ezechiel cap. 7. Canite tuba preparentur omnes.* Donde Hugo Cardenal entiende en la trompeta la predicacion Apostolica, cuyo espantoso eco, dize San Agustin, haze despertar como al soldado del sueño, al pecador del profundo letargo de su culpa; contextando con el Apostol San Pablo à todas las criaturas celestes, terrestres, è infernales, en favor de la justificacion de la causa de Dios, y de no aver quedado, como nunca queda, por su infinita misericordia la conversion del pecador, sino por su maliciosa obstinacion, haziendo este pregon tan gloriosos, y eficaces efectos en las almas, que solian despues del detener mas tiempo del señalado de la Mision.

Se-



42 Segnialse à esta la otra Procefsion del Santififimo Rotario de gloria, porque era vna gloria en la tierra esta fagrada, y tierna funcion. Y es de advertir, que en el tiempo de la miffion fe fundaba en cada lugar las Compañias efpirituales del Ave Maria del Rosario Santififimo, divididas por los barrios de mayor vezindad en las Iglesias mas cercanas à ellos, para lo qual con aprobacion de fus ordenanças, fu Iluflrififima diò fu licencia, comiffion, y autoridad para fundarlas en todo fu Obifpado, como tambien cometió, y encargò el gobierno defta Miffion, y difpoficion de fus funciones al Religiofo Miffionario Apoftolico mas anciano, afi por la experiencia de onze años de Miffionario, y aver fido en este Obifpado el primer Predicador deffe publico culto por las calles defta loable deuocion, nombrado para este Santo, y Apoftolico exercicio, en conformidad de la Bula efpecial de fu Santidad, por N. Reuerendififimo Padre Fr. Bernardino de Arefio, Miniflro General de toda nueflra Serafica Religion de Menores Capuchinos de N. S. P. S. Francisco, con dependencia folamente en todo lo que toca à Miffion de la obediencia, orden, y direccion de N. M. R. P. Fr. Gabriel de Andujar, Miniflro Provincial defta Provincia de Andalucia, cuya fingular deuocion lo ha conftituido Protector general defta Angelica deuocion, en cuyo amparo hallò fiempre este pobre-



cillo Religioso, valerosos alientos, y singular favor para su predicacion, ordenandole estuviesse todo el tiempo de la Mision a la voluntad, y disposicion de su Ilustrissima. Convocaba, pues, para estas fundaciones à todos los vezinos de aquel barrio en la Iglesia, donde breve, y compendiosamente explicaba las obligaciones mas comunes de los devotos que avian de entrar en las dichas Companias espirituales, y aviendo ya su Ilustrissima nombrado los primeros Protectores, y Diputados, puestos delante del Altar mayor de rodillas, con repique de campanas, y aclamaciones de alabanças à Dios, y a su Santissima Madre, les entregaba el Pendon de su Santissima Imagen, y en él las niñas de los ojos de Dios, cuyo beneficio singular los debia empeñar en procurar con todas sus fuerças el mayor aumento desta Compania, y gloria de Maria Santissima en su Santo Rosario, pues fiava Dios de su zelo, y deuocion las niñas de sus diuinos ojos, que recibian con deuotas lagrimas de los suyos, como todo lo dispone la Ordenança octava: aqui se asentaban en el libro los Hermanos, à los quales se les repartia libritos de las ordenanças, y Rosarios à los pobres, y muchachos que no lo tenian, y salia luego el Coro del Rosario por las calles.

43 Para la funcion deste Santo Rosario de gloria se publicaba en el pulpito la noche que avia de ser, se señalaban las calles por donde avia de

pas-



passar, y se pedia à todos los vezinos dellas, que  
 pusiesen luzes en todas las ventanas, y que todos  
 traxessen segun su posibilidad hachas, velas, ò  
 faroles; asistian con los fuyos (aunque sin la Cruz,  
 ni el pendon) todas las Compañias espirituales, y  
 Coros del Santo Rosario ya fundados, y con repi-  
 que de las campanas de todas las Iglesias, salia este  
 Rosario por las calles, cantandolo las mas suaves, y  
 sonoras voces, que se podian hallar, con tan devo-  
 ta, y alegre armonia en las de todos los que com-  
 ponian aquel numerofo concurso, que juntamente  
 con la multitud de luces parecia que era dia la no-  
 che, la tierra vn Cielo, Angeles los hombres, y ca-  
 da lugar vna gloria, à que se añadian las alegres  
 aclamaciones, que en altas voces se hazian acaba-  
 do cada diez del Rosario despues del *Gloria Patri*,  
 diciendo vnos: *Para gloria de Dios, Ave Maria;* y res-  
 pondeiendo otros: *Sin pecado concebida. Para gloria de*  
*la Virgen Santissima, Ave Maria. R. Sin pecado conce-*  
*bida. Para gloria de los Santos Angeles, Ave Maria. R.*  
*Sin pecado concebida. Para que le pese al demonio, Ave*  
*Maria. R. Sin pecado concebida. Viva la Fee de Jesu*  
*Christo. Ave Maria. R. Sin pecado concebida.* Daba la  
 buelta esta gloriosa ProceSSION à la Iglesia, donde  
 vno de los Misionarios hazia vna platica, cuyo  
 assunto eran las excelencias del Santissimo Ro-  
 sario, y su perseuerencia, y cantando en accion de  
 gracias el *Te Deum laudamus*, se daba fin en aquel  
 lugar a la Mision, y recibida la bendicion, y licen-  
 cia



cia de su Ilustrissima, passaba a otro ; pero aunque la Mission salia actualmente, perseveraba virtualmente en todos la Mission, porque en la puntual execucion de las Ordenanças de las Companias espirituales fundadas permanecian las virtudes exercitadas en las obras que en la Mission se avian predicado con las voces. En la Ciudad de Gibraltar quedaron quatro fundadas. En Tarifa dos, En Medina Sidonia cinco. En la Villa de Chiclana quatro. En Conil dos. En Vejer tres. En Paterna vna, En Puerto Real dos. En la Isla de Leon otras dos, En Castellar vna. En Ximena dos. En Alcalà de los Gazules tres. Y en esta Ciudad de Cadiz quinze, y el Coro del Santo Rosario de nuestro Convento de Capuchinos, que es el de la Mission universal para todos, que siempre que sale baxa à la plaza principal, donde se haze platica, alentando à los fieles a la perseverancia desta loable deuocion.

44 O Catolica, Noble, y Leal Ciudad de Cadiz, gloriosa patria mia, dichosa mil vezes, pues fuiste la primera que en España en espirituales Companias de Coros de Rosarios levantaste por Maria Santissima Reyna de los Cielos, y tierra el pendon de su gloriosa Imagen, que aunque en algunas otras Ciudades salian ya estos Angelicos Coros de Rosario por las calles, era sin el pendon de Maria Santissima, que los alentasse, y sin Ordenanças que los regulasse, y à su fervoroso exemplo



plo las demás Ciudades, Villas, y Lugares deste Obispado, que en Angelicos Coros, publico culto, y voces por las plazas, y calles en deuotas, y espirituales Companias, como las de Josue, acompañando el triunfante pendon con el blason heroyco de la gloriosa Imagen de Maria Santissima, Arca del Testamento Misteriosa, siguiendo el estandarte victorioso de la Cruz, que bañada de la ensangrentada purpura de nuestro Diuino Redemptor, se vistió de mejores flores que la vara de Aaron: ò que beneficio tan singular de la infinita bondad de nuestro Dios! Qué felicidad tan incomparable, que goza este dichosissimo Obispado de Cadiz en la conquista gloriosa de tantas almas, que antes serian Ciudades del demonio por la culpa mortal, como Jericò, antemuradas de los vicios, yerro que le fabricaban la cadena de su esclauitud. Ya satisfecho el paternal desseo de su Ilustrissimo, y zelosissimo Pastor, como el de aquel Venerab. Pontifice Eleazar, se miran alegres en su libertad, derribado sus tres muros, destruida la concupiscencia, refrenada la codicia, y confusa la vanidad. Jericò se interpreta Luna, y dicen los Astrologos, que la Luna con cerco pronostica agua, y en esta dize el Seruariense, que se representan las lagrimas de vn pecador arrepentido, y que en començando à liquidarse las nubes, comiençan las aguas, ò lagrimas à desatarse: pues que Ciudad de Jericò, que alma por mas for-



fortalecida que esté de las murallas de culpas ; que alma por mas Luna que sea en la inconstancia , al verse con el cerco del Arca de Dios Maria Santissima, con el cerco de Apostolicos clarines , con el cerco de tantas odoríferas Rosas del Rosario Santissimo de tan amenos campos de Jericò ; con el cerco de tantas Angelicas voces de espirituales soldados del Nombre de Maria ; tanto cerco de los Misterios Gozosos, Doloròsos , y Gloriosos de la Sacratissima Humanidad de nuestro Salvador; tanto cerco de actos de Fè, Esperança, y Caridad, como en los Ofrecimientos se ofrece tambien à nuestra memoria, para que empeñado con tan grande beneficio nuestro agradecimiento, aborrezca el corazon las culpas, y se abraze mas, y mas en el fuego del Diuino amor, no ha de liquidarse como las nubes con el cerco de la Luna en penitentes lagrimas? O infinita bondad, y misericordia de Dios! O Sagradas inventivas de tu Diuino amor! O amorosos medios que ofrece tu piedad al pecador para tu salvacion!

45 Qué gozo espiritual infunde en el alma devota considerar cada Ciudad, cada Villa, cada Lugar grande, ò pequeña construida en vn claustro de Religiosos seglares, vnidos todos con el vinculo de la caridad à la dulce cadena de rosas de tantas espirituales Companias, debaxo de tantos pendones hermosos de Maria Santissima, Arca Mistica  
de



de los tesoros de Dios! Qué ternura para vn corazón piadoso la consideracion de tantos actos de contrición, que acompañan á la Salutacion Angelica del Ave Maria de los tres tiempos del dia, depósito seguro del riquísimo Erario de su purísimo corazón, como lo dispone la Ordenança següda! Qué es ver las Iglesias, las calles, las casas, los campos, desde el Palacio mas sumptuoso, hasta la choza mas humilde; desde el Galeon de mas alto bordo, hasta la barquilla mas debil hecho vna poblacion celestial de voces Angelicas, conque rezan el Rosario con singular atencion, y reuerencia! Qué es ver oponerse las voces de tantas Ave Marias pronunciadas por los circunstantes, contra los infernales ecos de vn juramento, vna maldicion, ò al ruido de vna pendencia, haziendo a estos bolver el azero à las baynas, y aquellos cerrar las bocas la invocacion desta Salutacion Angelica! Qué es ver los Domingos, y dias festiuos por las tardes las Iglesias llenas de vn numeroso concurso de Fieles, asistiendo al tanto exercicio de la Oracion, y meditacion de los Dolorosos Misterios de la Passion Santissima de nuestro Redemptor, para salir despues con el Rosario por las calles, como lo manda la ya citada ordenança! y quando la vanidad, y malicia del mundo hazia empleo destes festivos dias, para el juego peligroso, y otros entretenimientos que suelen ser tropiezo para la culpa, ya á porfia hom-



hombres, y mugeres( por ser funcion de dia ) padres, hijos, parientes, y amigos, vnos a otros le cōbidan, y exortan à asistir à este Sagrado exercicio, santificando con tan Christianas virtudes, como lo manda nuestra Madre la Santa Iglesia, estos festivos dias! Què es ver tanta frecuencia de confesiones, y comuniones en las seis fiestas principales de la Reyna de los Angeles, como lo ordena la Quarta Ordenança, á todos los Hermanos destas Compañias espirituales, haziendo esta Sagrada funcion en vnas en particular cada vno, y en otras con grãde edificacion, todos en comunidad con tan numerosos concursos, que parece es el tiempo de cumplir con el precepto anual, añadiendo á este obsequio que se le haze en sus festiuidades à Maria Santissima nuestra Señora, el otro singular de la abstinencia de grossura los Sabados, no solamente los Hermanos de las espirituales Compañias, sino todas sus familias! Què es oir por las Iglesias, y calles, en alta, y publica voz cantar las Oraciones de la Doctrina Christiana, y Articulos de nuestra Santa Fé, como lo advierte la Ordenança duodecima, conque queda mas impressa en la memoria fragil de los hombres, y muchachos, y vencida con esta enseñanza santa la ignorancia! Què es ver aumentadas en dilatado numero de Hermanos las Cofradias principales de nuestra Señora del Rosario, blason glorioso de la esclarecida Orden de Predicador.



dores de N. P. Santo Domingo, adonde de todas las Compañías espirituales pasan à asentarse, como lo manda la Ordenança Undecima, para conseguir aquel pielago grande de gracias que goza aquella Angelica Hermandad! Qué es ver en todos los entierros, desde el mas principal, hasta el del mas despreciado esclavo, formar el acompañamiento (aunque se componga de la primera calidad) vn Coro del Santo Rosario en sumissiva voz, que se finaliza en la Iglesia, ofrecido por el alma de aquel difunto, conque à despecho de mundanas politicas, se convierte en sufragio del alma del difunto, lo que antes solo servia à la vanidad! assi lo determina la Ordenança sexta. Qué es ver quando muere vn Hermano, la noche siguiente à su muerte, si aun toda via el cuerpo està en su casa, toda la calle guarnecida de los Hermanos de su Compañía espiritual, rezando el Santo Rosario por su alma, y deteniendo à quantos pasan la ternura desta piadosa funcion, como lo regula la Ordenança quarta! Qué es ver los lucidos entierros que se hazen à los Hermanos difuntos à expensas de la misma Compañía espiritual, del dinero depositado en la caxa de las tres llaues del Monte de piedad, yendo los Hermanos en el acompañamiento, rezando el Santo Rosario en voces altas; como lo tiene dispuesto la Ordenança catorze! Qué es ver la puntualidad conque todos asisten a esta Sagrada de-

vo-



vocion, y sus obligaciones (aunque ninguna obliga à pecado mortal, ni aun à venial en quanto no se oponen à la Santissima Ley de Dios ) con tanta vnion, tanta paz, tanta caridad, por no verse privados de su numero, y de militar en tan Angelica Compañia, en atencion à que dispone la Ordenança sean borrados dellas los negligentes, perezosos, y perturbadores inquietos del orden regular desta loable devocion! Què es ver esto, fino ver que queda permaneciendo virtualmente en cada alma el fruto de la mission, aunque la mission actualmente salga, que mission que sale, y no se queda , es como el rayo que entra, dà luz vn breve espacio, sale, y buelve la obscuridad que antes? Què es ver estos prodigios de la gracia, fino hallar singulares , y repetidos motivos grandes, para levantar con profunda humildad , y agradecimiento el corazon à Dios, y alabar su infinita bondad , pues quando nuestras culpas le merecian justiciero para nuestro justissimo castigo, deteniendo el golpe al ponerle delante las fragrantas Rosas del Rosario de Maria Santissima nuestra piadosissima Abogada, le experimenta nuestro Christiano temor misericordioso; porque assi como la Rosa, segun dize Plinio , en el lib. 55. de sus Geroglif. nació para reconciliar los animos Reales, siendo symbolo de la clemencia , y estilo antiguo para templar los enojos de vn Principe, ponerle delante vna Rosa, assi tambien para miti-



mitigar los justissimos enojos de nuestro Diuino Principe Jelu Christo, es medio gloriosissimo ponerle delante con tiernos afectos del corazon las suavissimas Rosas del Santo Rosario de la Reyna del Cielo.

46 Enojado se hallava el Rey Assuero contra los Hebreos, como refiere el cap. 8. de Esther. Apriñonados lloraban el riesgo de sus vidas, entrò en la sala de su tribunal la Reyna Esther su esposa, y ruega por su pueblo. Perdenòlo el Rey, y suspendiendo el castigo les concediò la libertad, y las vidas, porque le templò el enojo, le lleuò la atenciòn, y la piedad el hermoso color de Rosas que dize el Sagrado Texto, que en el oficio de su intercesiòn obtentó la Reyna Esther en su bellissimo rostro. Representacion fue de la Soberana Reyna del pueblo Christiano Diuina Esther Maria Santissima nuestra Abogada, que quando instada de las lagrimas de su pueblo, quiere mitigar las justissimas iras de su Hijo Diuino, quando quiere detenerle el brazo justiciero, levantado para nuestro castigo, le pone delante las fragrantas Rosas de su Santissimo Rosario, para inclinarle à sus piadosos ruegos.

47 A castigar la soberbia del Gigante saliò David al Valle de Terebinto; no saliò con espada en la mano, sino con honda, y piedra; y si despues la usò para cortarle al Gigante la cabeza, fue porque el Gigante para que se la cortasse, le puso à

Da-



David en la mano su misma espada. El golpe de la piedra diò en la cabeza del Barbaro, pero el estallido de la honda en los oídos de los demás Filisteos, que huyeron: Católica, y Nobilissima Ciudad de Cadiz, aplaudida patria mia, oye à vn pobrecillo Religioso Capuchino hijo tuyo, que aun à costa de su misma sangre quisiera coronarte de Laureles de la Diuina gracia, para que subieras à gozar de Celestiales triunfos en la gloria. Ciudades ilustrissimas de España, atended, que con vosotras habla la historia de David: tres cosas hubo sucesivamente en ella: hubo golpe de piedra, estallido de honda, y hubo corte de espada. Qué hemos oído dezir estos dias? que vn temblor de tierra hizo temblar con ruina considerable los edificios mas sobervios de Palermo, y Mezina. Qué mas? Que la Ciudad insignie de Catania, y la mayor parte de sus vezinos quedaron en el centro de la tierra con todos sus Palacios, y casas sepultados viuos. Qué mas? Que otras quarenta y quatro Ciudades, Villas, y lugares de aquel Reyno de Sicilia, torres, murallas, y castillos desboronados se los forbiò la tierra. Qué es esto, fieles? Que anda David en el Valle de Terebynto, castigando al Gigante con el golpe de la piedra, y haziendo que teman, y huyan los Filisteos al estallido de la honda. Que anda Jesu Christo N. Señor justissimamente enojado, castigando en Sicilia pecadores Gigantes con la piedra de su justo casti-



castigo, para que teman, y se enmienden los demás pecadores, dà en el aviso el estallido de la honda en España: ay de ti pecador si no huyes! Ay de ti, pecador, si no te enmiendas, y ay de ti, pecador, si no temes! O infinita misericordia de Dios! que antes que llegue à castigar al pecador su justicia, le avisa primero, para que se enmiende, de su misericordia; y si tal vez vïa de la espada en la mano para castigarle, es porque el pecador con su rebeldia le pone, como el Gigante, à David en la mano la espada. Què otra cosa han sido estos tres temblores de tierra espantosamente formidables, que sucedieron en esta Villa de Alcalà de los Gazules, deste Obispado de Cadiz, en 7. de Junio deste presente año de 1693, dia en que estoy escriuiendo este libro, y el que se hizo la procession de penitencia de la Misión en la dicha Villa, y donde se feneciò, los quales senti yo cõ assombro, rezãdo el SS. Rosario? Què otra cosa ha sido esto, sino el estallido misericordioso de la honda en España, para que huyan los pecadores del golpe de la piedra justiciero que cayò en Sicilia? Qué es esto, Christianos? Qué ha de ser, dize el Profeta Amos, sino rugidos del Divino Leon? Pues quien no temerà, dize el Profeta cap. 23. los rugidos espantosos deste Leon justiciero, y Diuino? Pues, pecador, a las lagrimas, a la Oracion, al Rosario de Maria Santissima, para que poniendole sus sagradas Rosas delante, acompa-

ñadas



ñadas de tus humildes oraciones, y penitentes lágrimas, si te amenaza por tus culpas con el castigo, como Leon justiciero, le halles para el perdón con benignidad de apacible Cordero.

48 Con rugidos de Leon formidable considerò San Juan en su Apocalipsi à Jesu Christo Señor nuestro; le viò en su hermoso trono con piadosas mansedumbres de Cordero. Maravillosa transformación! Cordero manso en el trono, quando poco antes Leon terrible en el campo! Y es piadoso discurso, porque en el campo estava Jesu Christo N. Señor aun no encarnado en el claustro Virginal de Maria Santissima. En el trono estava ya hecho hombre en sus purísimos brazos; tenia delante, como dize San Juan, vn mar de cristalinas aguas, que cercaban el trono, representacion, dize el Seruariense, de las lágrimas de vn pecador penitente; y como ay aguas dulces, y amargas, de todo tienen, son amargas por hijas de la culpa; son dulces por madres de la gracia. Estavan aquellos veinte y quatro venerables ancianos con cítaras en la mano, simbolo de vn pecador contricto, porque la cítara es instrumento que se compone de yerros en lugar de cuerdas. No se toca la cítara con la mano, sino con vna pluma, porque el pecador arrepentido no buelve á poner la mano en sus passados yerros; à cuyas sonoras voces le ofrecian à Jesu Christo nuestro Señor en el trono suavísimos olores,

que



que son, dize el mismo Euangelista, las oraciones de los justos. En las citharas antiguas, y aun modernas, dize Lorino sobre el Psalm. 44 que pintaba el Artifice vnas Rosas, geroglifico misterioso de las Rosas del Santissimo Rosario, donde se ven vnidos Leon, Cordero, Trono, Lagrimas, y Rosas, que piadosamente advierten al pecador, que si entre los sobrefaltos que à su alma ocasiona los temerosos rugidos del Leon Diuino Justiciero, quiere experimentar para el perdon del castigo apacible Cordero, aora que està en los purissimos brazos de Maria Santissima, trono de su grandeza, vestido de su purissima Carne, vierta arrepentido, penitentes lagrimas, acuda con ella s con humildes ruegos, y con las Rosas de su Santissimo Rosario, que viendolas delante de sus ojos, se convertirà en piadoso Cordero que perdona, el que antes amenazaba como Leon justiciero que castiga; cessarà el terremoto, suspenderà el castigo, y se mitigaràn de su justissimo enojo las borrascas.

49 En el mar de Genesaret se hallaban los Apostoles, quando al ponerse el Sol se levanta de repente vn recio temporal, las olas se inquietan, braman los vientos, y todo contra la pobrezilla nave se conjuran: aqui se turban los Apostoles, aqui se aumentan los temores, aqui se acerca el naufragio, y Christo Señor nuestro dormido en la playa. Señor, Señor, que peligran vuestros Apostoles. Pa-



decen su tormenta la primera, segunda, y tercera  
 vigilia de la noche los Apostoles; pero à la quarta  
 vigilia, que es al amanecer el dia, dize el Sagrado  
 Euangelista, sale la Aurora, y dandole con sus lu-  
 zes en sus diuinos ojos, entonces los abrió piado-  
 sos para librar à los Apostoles del peligro: que  
 bien puede Dios dilatar el perdon de los castigos  
 en el mar deste mundo toda la noche obscura de  
 nuestra ingratitud villana; pero al salir la Celestial  
 Aurora Maria Santissima, al tocarle sus Diuinos  
 ojos con las luzes de su intercession, al ponerle de-  
 lante, como la Reyna Esther al Rey Assuero, las  
 Rosas de su Santissimo Rosario, entonces se dà por  
 vencida su piedad, y suspende el castigo: christia-  
 nandose en esta Mystica Aurora de los Cielos, lo  
 que con supersticion fabulosa fingieron los anti-  
 guos de la aurora material, como refiere, citando à  
 Poetas antiguos, el doctissimo Cornelio Alapide,  
 que por tener diez Rosas en los dedos de las ma-  
 nos, la llamó la antigüedad la Rosa de las Rosas;  
 pero nuestra Diuina Aurora no solamente vn diez  
 de Rosas, sino quinze ofrece por sus purissimas ma-  
 nos à su Santissimo Hijo, para temprar sus iras. En  
 cinco diez de gozozissimas Rosas le pone delan-  
 te los cinco Misterios Gozosos de su Santissima  
 Vida, el averle en ellos vestido de su misma carne,  
 y dado por Redemptor al mundo para su remedio,  
 y aquellos Virginales pechos que le alimentaron.

En



En otros cinco diezes de Rosas teñidas con la sagrada purpura de su preciosa Sangre, le pone à la vista los azotes, y espinas, los dolores, y soledad que padeciò su corazon purissimo. En otros cinco diezes de Rosas gloriosissimas hazele presentes los Misterios Gloriosos, y en ellos la gloria de su Resurreccion, su exaltacion a la diestra del Padre, el averla hecho Reyna de las criaturas en su Assumpcion dicha, y Abogada, desde el Cielo, de los pecadores, miseros peregrinos en la tierra; y à la dulce fragancia de tanta Rosa como le ofrece esta Mystica Aurora, el enojo se templá, se suspende el castigo, cessa la borrasca, el terremoto se aplaca, y se abenenganan en el mar deste mundo, las tormentas. Pero como han de ser estas Rosas? Ya nos lo enseña esta Aurora Diuina en el cap. 24. del Eclesiastico, que han de ser como Rosas plantadas en el campo de Jericò, no como Rosas desprendidas de la rama, porque entre vnas, y otras ay esta diferencia. La Rosa apartada del Rosal vna, ò dos vezes se gusta de su fragancia, luego se dexa, y como està apartada de la raiz, oja à oja se desata, y marchita; pero la que està prendida del tronco, no se desoja, siempre persevera fresca en la rama. Asì han de ser las Rosas del Rosario de Maria Santissima, para que sus deuotos consigan sus Celestiales frutos, no Rosas inconstantes, sino con raizes de perseverancia.

50 Ea, pues, Illustrissimos, y Reuerendissi-



mos señores Arçobispos, y Obispos dignísimos de España, Principes esclarecidos de la Iglesia, zelosísimos Pastores del Catolico rebaño de Jesu Christo, que Jericò llora cautiva, y en Jericò las almas afligidas claman, que el rugiente Leon infernal las cerca de murallas, suenen por todos los Obispados los clarines de Misionarios Apostolicos, conquie el Diuino Josue Jesu Christo, asistido de tantos zelosísimos Pontifices Eleazaros, demuela los muros de la Jericò de los vicios; pero clarines, que para sonar bien, sean labrados, como dize San Agustín, à los golpes del estudio, y mortificacion; clarines, que para que suenen bien sean vacios del amor proprio con humildad, y llenos de fante zelo de las almas, labrados al fuego del amor de Dios, clarines que suenen con el aliento que les comunican, porque sin el aliento del Diuino espíritu, nada conseguirà el Predicador Evangelico, como dize San Leon, y se viò en los Apostoles: clarines, que alienten à vnos para la confiança, y aterroren à otros con el temor; clarines que con Christiano, y prudente sonido hagan huir las culpas de las almas, no del Confessionario al penitente; assombren los pecados, pero no espanten al pecador; clarines que se ayan experimentado, que para que suenen bien con el aliento de la boca, deben tener el clarin en la mano, porque el Predicador, y mas Misionario Apostolico, ha de sustentarse con la mano de las obras



47  
obras el sonido de su predicacion, y en fin clarines con las calidades, que fundadas en grauissimas autoridades de santos Padres escriue en su Epistola exhortatoria del Despertador Eucharistico el Ilustrissimo señor Don Joseph de Barcia, Obispo de Cadiz.

51 Ea, pues, Venerables Sacerdotes del Altissimo de tanto illustre Clero como estamos parados, como los Discipulos reprehendidos en su ociosidad de vn Angel, mirando solamente al Cielo. Ea à Capitanear, como primeros en la dignidad, estas Compañias espirituales del Rosario Santissimo de Maria; aora que se oyen en España los rugidos del Diuino Leon, que està haziendo temblar la tierra en Italia. Aora que vestido de nuestra humana naturaleza ocupa el Trono Virginal de sus Purissimos brazos: aora como aquellos ancianos Venerables del Apocalipsi salgamos à mover con el exemplo citharas de yerros endurecidos, qua ablande el fuego del zelo santo, y destilando à su calor penitentes, y olorosas aguas produzgan Rosas del Rosario Santissimo, para que à su vista el Diuino rugiente Leon de justicia, se convierta en apacible Cordero de misericordia, para añadir con accion tan heroyca à la Corona Sacerdotal sagrada, estas Celestiales Rosas. Pleyteaban entre si la malicia de los Fariseos, y la resolucion empeñada de Pilato sobre si se avia de poner en la Cruz el titulo de Iesus



sus Nazareno; venció la porfia de Pilato, y en ella  
 la prouidencia Diuina, que como estava en el Altar  
 de la Cruz hecho, en Sacrificio cruento, Sacerdote,  
 y Hostia; y Iesus Nazareno, como escribe el Doc-  
 tor iluminado Mairones, quiere dezir: el Salvador  
 Hijo de la Rosa, representacion del Rosario San-  
 tissimo: quiso que le coronaran con el titulo, para  
 añadir à la dignidad Sacerdotal por glorioso blas-  
 fon las Rosas del Santissimo Rosario. O que ale-  
 gres estaran los Angeles quando vean por essas ca-  
 lles Coros Sacerdotales de Rosarios! Que rabiosos,  
 que atormentados los demonios!

52 Principes Excelentissimos, Columnas de  
 la Fè, Caualleros, y Nobles deuotos de Maria San-  
 tissima nuestra Aurora Diuina, al arma contra las  
 vanidades del mundo, guerra contra el demonio,  
 batalla contra el proprio apetito, que anda el Di-  
 uino David en este valle de Terebinto de lagrimas,  
 derribando Gigantes pecadores: en vnos dà el  
 golpe de la piedra su justicia, y en otros el estallido  
 de la honda su misericordia: Si los Apostoles justos  
 padecen en el mar de Genesaret tormentas, y bor-  
 rascas, que pueden padecer los pecadores en el mar  
 de esta vida, fino borrascas, y tormentas: si tiem-  
 bla la tierra, y los edificios mas altos, las mas en-  
 cumbradas Torres, los Palacios mas ricos se miran  
 derribados, al huracan de la Divina justicia; como  
 no tiemblan los demás Palacios? como no temen

las



las demás sobervias Torres? como no sudan los demás Edificios encumbrados? y siendo todo polvo, ceniza, y tierra; à vista de vn Dios enojado, y justiciero, como no sudas? como no temes? como no tiembblas, tierra, ceniza, y polvo? Qué remedio? a acudir con el rozio de penitentes lagrimas à esta Divina Aurora, juntar rosas, saliendo (despreciando puntillos humanos) con su sagrado Pendon por las calles con los pobres, rezando su Rosario SS. que para que temple sus justissimas iras su Hijo Diuino, le pone delante sus Celestiales rosas por sus purissimas manos, cuya Angelica deuocion dà mayores quilates à la nobleza; pues el mayorazgo de la mayor calidad se funda en la salutacion Angelica. El mayor entre los nacidos llamó Christo S. nuestro à su Precursor san Juan Baptista, si fue por la penitencia, grande fue la suya, pero hallamos en otros Santos en lo manifiesto, mayores penitencias. Si por su predicacion, atendamos à la de los Apostoles, y la hallaremos con circunstancias evidentes de mayor. Si por su martyrio, quantos Martyres dieron sus vidas en mas repetidos, y crueles tormētos? Si por los milagros, aunque en el Baptista, y por él pudo hazer muchos, y muy grandes la infinita omnipotencia de Dios; pero no se escribe averlos hecho, como de otros portentosos milagros de otros Santos. Si por santificado en el Vientre de su Madre, tambien segun sentir de muchos Santos



Padres, lo fue el señor San Joseph, Esposo dignísi-  
 mo de MARIA Santísima nuestra Señora, pues  
 ni por su santificación, ni por milagros, ni por su  
 martirio, ni por su predicación, ni por su penitencia  
 parece que no se puede fundar el ser mayor; el ser  
 mayor entre todos, en qué se puede fundar? Dis-  
 curro devotamente, que fue porque hizo el Bap-  
 tista desde el Vientre de su Madre, lo que no se ha  
 sabido de los demás Santos. Qué fue? saludar à  
 MARIA Santísima, con la salutacion Angelical  
 del Ave Maria de su Santísimo Rosario; porque  
 aunque con ella saludò Santa Isabel à la Reyna de  
 los Angeles en su Visitacion, dize Theophilato, que  
 el acento fue de la madre, y del Baptista su hijo fue la  
 voz: Luego segun este piadoso discurso podremos  
 dezir, q̄ es necedad aun de la mayor nobleza hazer  
 razon de estado no hazer choro con los pobres del  
 Rosario Santísimo, quando en saludar à esta Celef-  
 stial Reyna con la salutacion Angelica se añade à la  
 nobleza vn mayorazgo, y de tan antiguo origen  
 en los primeros Principes del Cielo, y de la tierra,  
 que hubo su principio del Archangel San Gabriel,  
 Principe del Cielo, quando saludò en su Anuncia-  
 cion à MARIA Santísima nuestra Señora, dizen-  
 do: *Dios te salve, llena eres de gracia, el Señor es conti-  
 go, bendita eres entre todas las Mugerres.* Y Santa Isa-  
 bel Madre del gran Baptista, ò el gran Baptista por  
 la voz de su Madre, quando en la visita, que le hi-



zo la saludò, añadió: *y Bendito es el fruto de tu Vientre.* Y aquel deuotissimo siervo de esta Soberana Señora San Alano de Rupe de la esclarecida Orden de Predicadores de N. Padre Santo Domingo, dize que esta salutacion Angelica la cantan en el Cielo los Angeles, que es la nobleza primera del Cielo: à que acrecentò nuestra Madre la Iglesia, en quien està la mayor nobleza de todas las noblezas de la tierra, lo demàs, es a saber: *Jesus. Santa MARIA Madre de Dios, ruega por nosotros pecadores aora, y en la hora de nuestra muerte. Amen Jesus.* Los Apostoles, Principes primeros de la misma Iglesia, rezaban el Ave MARIA, y la mandaron rezar en sus Liturgias à todos los Fieles. Y nuestro Amantissimo Padre Santo Domingo de Guzman la puso en el armonioso concierto en que està en estos tiempos, comprendiendo el Santo Rosario ciento, y cincuenta salutaciones Angelicas de la purissima Madre como David en su Psalterio en el numero de ciento y cincuenta Psalmos, que hablan de su Diuino Hijo, cuyo numero es tan agradable à esta Señora, q̄ entre todas las flores, sola la rosa de Jericò fue la que le llevò la atencion para su adorno; sin duda por que como dize San Alberto Magno, se compone esta rosa de ciento y cincuenta ojas, numero, y representacion de las ciento y cincuenta Ave MARIAS del Rosario, con que los dichosissimos ciento y cincuenta Hermanos de esta compañia espiri-

piri-



piritual, rezandole todos los dias, por la mañana,  
 á medio dia, y á la noche tres Ave MARIAS, le  
 ofrecen á esta Celestial Reyna tres fragantissimas  
 rosas de Jericò para el adorno de su mayor agrado,  
 compuestas de ciento y cincuenta Ave MARIAS,  
 correspondientes á las ciento y cincuenta ojas des-  
 ta rosa, y los quinze Hermanos Padre nuestros, con  
 que de cada diez Ave MARIAS á Dios le pagan en  
 agradecimiento de esta deuocion el diezmo, y to-  
 do para su mayor fuguridad depositado en el Era-  
 rio Celestial del corazón purissimo de esta gloriosis-  
 sima Princesa, para gozar del fruto de su ganancia  
 en los peligros de la vida, en los riesgos de la muer-  
 te. Luego es necesidad hazer razon de estado, faltá-  
 do al estado de la razon, no entrar en esta deuociõ  
 con los pobres, quando es el timbre mas heroyco,  
 el Blason mas glorioso de la mayor nobleza de los  
 primeros Principes del Cielo, y de la tierra, y de  
 la Iglesia? Y para vencer esta astucia diabolica cõ  
 que suele el Demonio perturbar los animos mas  
 nobles, salgale al encuentro la consideracion de  
 aquellas palabras tan dignas de la atencion Christia-  
 na, aunque en la boca de vn Gentil. Estaba Dio-  
 genes el Sinico con grande atencion mirando vn  
 monton de huesos de difuntos, y preguntandole  
 Alexandro, què hazia en aquel sitio? respondiò;  
*Estoy buscando los huesos de tu Padre, que fue Rey, y no  
 puedo descubrir, ni conocerlos entre los Plebeyos.* Porquè  
 se-



47

seria esto? Pregunta la nobleza al desengaño, y responde el desengaño à la nobleza; porque en la muerte nobles, y plebeyos, pobres, y ricos todos son iguales.

52. Diràn algunos ( como algunos dizen ) que para ser deuotos del Rosario basta rezarlo en las casas, sin salir à rezarlo por las calles. Dizen bien que basta para ser deuotos del Rosario sin salir por las calles el rezarlo en las casas, pero no basta para ser mayor deuoto de MARIA Santissima, y de su Rosario, porque rezarlo publicamente, y con la humildad, atencion, buen exemplo, y decencia que se ve, es mayor culto, es mayor gloria, es mayor devocion al Rosario santissimo, que sin esta s circunstantias en las casas. En las casas solo aprovecha à los que lo rezan en ellas, que son pocos en cada familia, porque otros ningunos lo oyen, pero rezado por las calles aprovecha tambien à los que lo oyen, que es toda vna Ciudad, que desde lo mas interior de vna casa alaban à Dios, y à su Madre Santissima al oir los voces de los que por las Calles lo rezan. De noche es quando el demonio tiende la red, para pescar las Almas, en la culpa torpe en la sangrienta aleuosa vengança, en el latrocinio disimulado, en el juego peligroso en que comunmente ocupan los descuydados de su saluacion las noches enteras, que es vn guerra civil en que sin publicarse los nombres por enemigos en conuersacion



cion se quitan las haciendas, y talvez las honras, y las vidas. En el juego dize S. Ambrosio: *Lib. de Job.* Reyna el engaño, la falsedad, la embidia, y la auaricia, que es raiz de todos los males, en el juego, dize Guillermo Lugdunense, se halla la traycion, pues quiere el que juega robar al otro debajo de amistad; se halla la crueldad, pues no perdona la camisa que vende para jugar: se halla la falta de respeto à Dios, y à la Iglesia, pues por jugar quebrantan sus Mandamientos. Se halla, dize San Basilio: *Hom. exam.* La porfia, la contempcion la murmuracion el juramento, y la blasfemia; se sigue la perdida de la hazienda, de la paciencia de la paz, de la quietud, del tiempo, y de las buenas obras que pudiere hazer en tunces. Destruyese su casa del jugador, se consume el caudal, se dissipa la dote, se empeña el mayorazgo, se mancha el credito, no se cuydan los hijos, no le pagan las deudas, son manos crueles las que se ocupan en el juego, dize san Cipriano, *Cont. Aleat.* armadas contra su mismo dueño, y contra toda su casa. Se siguen de los juegos calamidades en las republicas, como lo dixo San Pablo apareciendose en la Ciudad de Ezija, y lo refiere el Padre Martin de Roa de la Compañia de Jesus, donde despues de reprehender muchos abusos por los quales estaba Dios enojado les encarga: *Que quiten las ocasiones de blasfemias, como son juegos, y tableros publicos, que si no lo enmendaban, em-*

bia-



*biaria N. Señor pestilencia grande.* Si es hijo de familia el jugador, se sigue de su vicio en el juego, dice el Lugdunense, las iras, las impaciencias, y juramentos, y maldiciones de sus Padres. Si es padre de familia el jugador se siguen los mismos pecados en sus mugeres, hijos, y toda su casa. Con la pérdida de la hacienda se sigue la perdición de los hijos, y con el mal exemplo entran en la herencia de aquel vicio, y aun la mala, y torpe vida de las hijas, que quedan por el juego de sus Padres, pobres, de que se siguen hurtos, sacrilegios, pendencias, y homicidios, y avrà Christianos, que sin respeto, ni reparo tendrán tiempo à este mundano entretenimiento en que tanto se sirve al demonio, con peligro del alma, vida honra, y hacienda, y se escusarán de alistarse en estas compañías espirituales en que tanto se sirve à Dios, y se glorifica à su Santissima Madre saliendo à rezarle su Santissimo Rosario por las calles, conque tambien de noche rompe esta loable deuocion las redes al demonio, que de noche tiende para cojer las almas en el juego, en la torpeza, en la traicion, en el hurto, y la vengança; y como se ha experimentado muchas vezes al oir las Angelicas alabanzas de MARIA Santissima en su Rosario, y los dolorosos passos de la Passion Santissima de N. Redemptor, conque en sus ofrecimientos se haze recuerdo à la memoria dormida de los descuydados de los misterios sagrados de



de nuestra Redempcion, para empenar mas á la debida correspondencia de nuestro agradecimiento. La culpa de el latrocinio se retira, se desvanece la aleuosa vengança, dexa el deshonesto el torpe intento, y enternecido el corazon, dexa el jugador el tablero, suspendense las consecuencias de tu vicio, calla el juramento; cessa la blasfemia, fenece la pérdida de hazienda, acabase el peligro de la vida, y la honra muda de costumbres; el incorporado en el Coro del santo Rosario de MARIA Santissima, gustando de la Celestial dulçura de esta deuocion Angelica, ya solamente trata del aprouechamiento de su alma. Porque què alma la mas empedernida, Luna en la inconstancia, Jericò en las culpas, por mas antemurada de vicios que la tenga el demonio, al verse cercada como Jericò siete vezes en los siete dias, ò noches de la semana; de el Arca de Dios MARIA Santissima nuestra Señora, cercada de Angelicos clarines en las voces de tantas Ave MARIAS, cercada de tantas odorificas rosas de su Santissimo Rosario, no rendirà los muros de su obstinacion à los pies de su Divino, y Misericordiosissimo Josue Jesu Christo. Muy de piedra serà el alma Luna defectuosa, que con tanto cerco no haga que se liquiden, como las Nubes, sus ojos en penitentes lagrimas. Muy de bronce serà el corazon del que en la esquina aguarda la ocasion para la ofensa de Dios, del que en el tablero de



51  
del juégo está jurando, blasfemando, perdiendo el alma, la honra, y la hazienda, si no se ablanda para la enmienda al oír los misterios dolorosos de la Passion Santissima de N. Redemptor: que punçadas no le darà en la conciencia esta compassiva, santa, y saludable memoria para dolor de sus culpas, considerando, que ellas fueron el motiuo de tanto sangriento azote, de tanta penetrante Espina, de tanta pesada Cruz, de tanta vertida Sangre! Y si en la antigüedad los Romanos coronaban con aquella honrosa Corona, que llamaban Mural, al Soldado que para rendir vna Ciudad cercada era el primero que escalaba sus Muros; siendo las almas en culpa mortal Ciudades del demonio, antemuradas de vicios, quantas Coronas de gloria ganará el Soldado de estas espirituales Companias del Santissimo Rosario, que echandole por tierra, como à Jericó, los Muros, conquiste para el Diuino Iosue Jesu Christo, postre à los pies de el Arca de Dios MARIA Santissima en glorioso tiriunfo de su Rosario, tantas cautivas Ciudades, tantas tiranizadas almas, sacandolas por este santo medio de su miserable esclauitud, para que sean misticas Ciudades de Dios por la gracia. Al que se añade el provecho grande que es para todos las Oraicones de la doctrina Christiana, que en publicas, y altas voces, despues del Rosario se cantan, para que assi los muchachos de los lugares, que por su corteçad no



tienen escuelas, que no la saben, las aprendan, y los que no las ignoran, no las olviden, mayormente quando contienen los misterios, y Articulos principales de nuestra santa Fe, que necesita el Christiano saber, y creer para salvarse; y bastaba para satisfacer voluntarios reparos, saber, que estas Compañias espirituales; y Choros de los santos Rosarios se han estendido por doze Obispados de España; como consta de las benignissimas Cartas de sus Illustrissimos, y Reverendissimos Señores Arçobispos, y Obispos, que paran en su poder aprobando en ellas su piedad, la formalidad que oy observa en este Obispado de Cadiz esta deuocion. Luego será mayor deuocion, y gozarán mas almas de su fruto espiritual, pues será todas las de vn barrio; ò de vna Ciudad, que mientras las mugeres (a quienes no se le permite salir de noche en los Rosarios por las calles) madres, hijas, parientas, criadas, y esclavas lo rezan à Choros en las casas, como se acostumbra en toda España, salgan los hombres, ó por lo menos algunos de cada familia, à rezarlo por las calles, llevando vn farol de mano de cera, ò de azeyte, para que sirva à la Virgen Santissima cõ aquel obsequio de la luz, y bolverlo à llevar à su casa, y rezandolo las mugeres en las casas, y también en las Igeñas con los mismos ofrecimientos, que los hombees en las calles, en vna, y otra parte se hallará glorificado Dios, meditada la dolorif-



53

simia Pasion de N. Redemptor, y alabada su purisima Madre en su Rosario santisimo en las calles, en las Iglesias, y en las casas.

54. Alegarán algunos (como algunos alegan) que este publico culto, y devocion es a proposito para gente desocupada; para responder supongo primero que ay dos modos de ocupaciones, vnas de precita obligacion, por razon del oficio, ò estado: otras ocupaciones ay que las ocasiona la devocion, y en esta suposicion, digo que primero se ha de cumplir cõ las ocupaciones que en el oficio, ò estado pertenecẽ á la obligacion, y despues de estas con las que exercita la deuocion. Lo que se ve es, que quando viene à vna Ciudad vna Compania de Farfantes, no parece, que en los más ocupados ay mas ocupaciones, se despueblan las Plazas, y las calles, y dexan desiertas las casas; fundase vna Compania espiritual del Rosario de MARIA Santisima, quiere salir vn Domingo, ò dia festivo de dia, ò de noche entre semana, y luego se pueblan de ocupados, y ocupaciones las casas, las calles, y las plazas: para hora, y media de el Rosario de la Reyna de los Angeles, con tan copiosos frutos de la Diuina gracia no ay tiempo, y ay tiempo, si es en Invierno, temblando de frio, y bolviendo entre peligrosas obscuridades de la noche à sus casas; si es Verano, abrasandose de calor al riesgo de vn tabardillo, para estar toda vna tarde



de asistiendo à vna Comedia, con tanto riesgo del alma; no hablo aqui de aquellas cuyo argumento, ò assumpto es honesto, ò indiferente, en cuya representacion no ay palabras, ò acciones ilicitas, y nocivas; que en tal caso dize Santo Thomas es licito asistir à ellas, representarlas, y componerlas; sino hablo de las Comedias de amores torpes, de las quales dize el Illustrissimo Señor Don Joseph de Barcia en el Sermon contra los abusos tom. 5. de su Delpertador Christiano, lo que dizen los Santos, y Padres, que alli cita. San Cipriano *en el lib. Spectac.* dize, que el Inventor de las Comedias de amores torpes fue el demonio. Tertuliano *lib. de Spect.* dize que en ellas tiene el demonio su ocupacion, Comercio, y ganancia. Son, dize San Gregorio Naziançeno, Escuela de la lascivia. Son, dize San Juan Chrysostomo. *Hom. 60. ad Pop.* Universidad, donde se aprehende toda la deshonestidad, luxuria, y torpeza. En otros abusos, dize Salviano *lib. 6. de Govern. Dei.* ocupa cada vicio alguna parte del hombre, los malos pensamientos ocupan el corazon, los objetos torpes los ojos, las malas palabras los oidos, de suerte que estando el vicio en vna parte, puedan estar sanas las demás; pero en los theatros de Comedias de profanos amores, todas son veneno para todo el hombre: ay veneno para los oydos, ay ponçoña para los ojos, ay tofigo para los corazones por que todo quanto ay

en



en ellas, dize San Iuan Chrysostomo, es torpeza, las palabras, los vestidos, los tocados, las voces, las musicas, las queiebras, y melodias, los passos, los movimientos, los lançes, las miradas, todo está exalando házia el corazon, ojos, y oydos torpísimos vapores de lujuria. En ellas, dize San Iuan Chrysostomo, se sigue la perdida del tiempo, que le dió Dios al hombre, para negociar la vida eterna. Dezia Scipion Nafica en pluma de Orosio *lib. 4. cap. 21.* Se sigue criarse los hombres afeminados en graue detrimento de las Republicas. Al entrar en vna Ciudad vna Compañia de Comedias, los mozos se inquietan, y si entre las Comediantas viene alguna de particular garbo, cursan y frequentan su caía mas que las Escuelas para el estudio, mas que las Iglesias para la Oracion, perdiendo el dinero, la salud, y el alma; y si ay competencias, aqui son los enojos, las venganças, los escandalos, los desafios, el empobrecerse los mayorazgos, y las casas. Son cartilla del demonio, en que aprehende la donçellita inocente el modo de corresponder al galanteo, que antes ignoraban, abriendo entonces los ojos á la malicia, de que se figuieron sus hierros, y aun escandalos. Enseñan à la Casada la forma de executar con disimulo el <sup>+</sup>auditorio, en ellas, aprehenden las terceras de amores torpes, como han de hazer con mas futilidad sus enredos. El Hortelano que riega vn arbol frutal con agua envenenada, que



fruto sacará del Arbol ? sacará veneno. El Padre, y Madre, Hortelanos de su familia, si riega las plantas tiernas, que son sus hijas, y hijos, con las aguas atofigadas de Comedias torpes ; que puede esperar por fruto de estos Arbolicos, sino deshonestidades ; y torpezas. Huviera Principes, y Magistrados, que permitieran en sus Ciudades Herreros, que hizieren gançuas, para robar los tesoros de las casas ? claro está que no. Pues con quantas obligaciones deben no permitir Comedias torpes, donde tantas gançuas fabrica el demonio, herrero, para robar el precioso tesoro de la castidad à las almas. La misma authoridad Diuina ha comprobado este assumpto, con prodigios, y milagros, en detestacion de las Comedias. Don Nicolas Turlot en la leccion 6. refiere de San Eligio, que porque predicaba con valor Christiano contra las Farsas, y Bayles profanos, lo amenazaron de muerte los de vn pueblo ; pero el Santo, armado de confiança, y Zelo de Dios, instò con mas valor en la predicacion contra las Comedias, y viendo que no aprouechaba, pidió à Dios nuestro Señor, que entrassen en ellos los demonios, que los atormentassen, y así sucedió, hasta que pasado vn año, los rozó con agua bendita, y quedaron libres de los demonios, y dize eran más de 50. personas.

Refiere el Reverendissimo Padre Alonso de Andrade de la Illustrissima Compania de Jesus, escla-



57

recida Religion, en quien puso la Providencia Divina vna columna eminente de fuego, que fuesse en su Iglesia vigilante Atalaya contra las culpas, para destruirlas, y contra sus enemigos, para confundirlos, con su Apostolica predicacion, en su Itinerario, que predicando dos Padres Misionarios de la misma Religion, en vna Ciudad de Extremadura entrò en el mismo tiempo, vna Farla de Comediantes, contra cuyas Comedias predicaron aquellos valerosos Operarios, y el Author de la Farla irritado, saliò al tablado, y pronunciando palabras de oprobio contra la Apostolica Mission de aquellos ministros de Dios, combidò à todo el pueblo à vna Comedia, cuyo assumpto avia de ser de la vida de vn santo, que avia de representar en la plaza sin interès alguno, para que vierà como èl con su Comedia convertia mas almas que los Padres con toda su Mission; hizolo asi acudiò todo el Pueblo à la Plaza, saliò el Author à hazer su papel, y à las primeras palabras rebentò, y se quedò muerto en el mismo tablado, con cuyo suceso horroroso quedò desengañado el Pueblo, y los Comediantes dexando aquel infame exercicio, se convirtieron à Dios.

En vn papel manuscrito que me diò vna persona de superior dignidad Eclesiastica, escrito santa, y devotamente contra las Comedias, que me diò à entender era obra del Doctissimo Señor



Doctor Barrientos, Dignidad que fue de esta santa Iglesia Cathedral de Cadiz; se escribe entre los prodigios sucedidos en abominacion de las Comedias, que en cierta Ciudad de Andaluzia, cuyo nombre se calla aqui por su decoro, admitieron en contradictorio juicio las Comedias, en tiempo que la dicha Ciuda a vista del azote de Dios de vna peste, se guardaba de ellas; y à pocos dias de tres Regidores, que más favorecieron, y solicitaron las Comedias, los dos murieron, confesando publicamente, que sus muertes eran castigo de Dios por aquella culpa, y el otro llegó à estar à la muerte; y que la mula en que vino la provisión Real para admitir las comedias, luego que llegó rebentò, y se cayò muerta: sin otro mal suceso, y sensible adversidad, que experimentò otro Personage de primera magnitud, que concurriò tambien con esfuerzo à solicitar, y admitir las Comedias.

En vna Ciudad de esta Andaluzia, en que yo me hallaba (y ay muchos testigos de vista) aviendo Dios librado de vn manifesto peligro de ser destruyda, como lo fueron otras muchas Ciudades, por las crueles armas de fuego de sus enemigos, y como todos sus Vecinos piadosamente lo creían, y publicaban por la intercession de N. Señora en la deuocion de su Santissimo Rosario, viendose ya libres del riesgo, bolvieron à abrir el corral de las Comedias, que entonces avia cerrado la affliccion; ò por in-jar dezir, como dize de las Comedias el

Illus-



Ilustrissimo Señor Obispo Don Juan de Palafox  
 en el tomo 5. de sus obras en la Carta Pastoral à  
 los Curas, se bolvió à renovar aquella peste espiri-  
 tual de las Republicas, se bolvió à encender aquel  
 fuego de la sensualidad, se bolvió à abrir aquel  
 Tribunal del demonio, se bolvió à fundar aquel  
 Seminario de los mas escandalosos pecados, se bol-  
 vió à continuar aquella Cathedra de pestilencia;  
 pero Dios Nuestro Señor, viendo quizás, que sus  
 ministros, Predicadores Apostolicos de su Diuina  
 palabra, tenian los labios cerrados con el candado  
 de respetos humanos, conque no se atrevian à sa-  
 car la espada de la palabra de Dios contra tales  
 abusos, y las culpas de sus consecuencias, permitió,  
 q̄ en la primera Comedia sucediesse, q̄ cayò de vna  
 tramoya vna desdichada Comedianta, y esparcien-  
 do los sesos, y la sangre por el tablado, se quedò  
 muerta sin dar exteriores señales de contriccion,  
 para que su muerte fuesse el Predicador mas eficaz,  
 que predicasse desengaños à los vivos, escarmien-  
 tos à todos, y para con los hombres justificasse mas  
 bien la causa de Dios. O gloriosissima, y nobilif-  
 sima Ciudad de Sevilla! O Ilustres, y religiosif-  
 simos Sevillanos! conque valor ha sabido vuestra  
 Christiandad libraros de semejante contagio, des-  
 terrando de vuestros Coliseos con Christiano teson  
 las Comedias; perseverad constantes, y fie vuestra  
 confiança de la mano poderosa de Dios, y de la in-



tercesion de MARIA Santissima, en premio de  
 accion tan Catholica, vuestros mas felizes suces-  
 sos, vuestra mas aplaudida grandeza. O felicis-  
 sima Ciudad de Cadiz, amada Patria mia, fidelis-  
 simos Compatricios mios, lloren mis ojos, lo que  
 dexan de dezir mis labios, y oyga vuestra atencion  
 estas palabras del Illustrissimo Señor Obispo Don  
 Juan de Palafox en el numero 25. del lugar citado:  
*Es certissimo, dice, que personas muy grandes, y Santas  
 asientan, que las calamidades publicas las han causado  
 por la mayor parte las Comedias, no solo por las ofensas  
 de Dios que en ellas se han mezclado, sino porque han en-  
 tendido la sensualidad, despertado los trages deshonestos,  
 y encurbado la fortaleza, y virtud, manchando el ho-  
 nor, y valor de la nobleza.* Y para estas Companias  
 torpes de Farfantes, aun en lo mas capaz de razon  
 no ay ocupaciones, ay tiempo para asistirlas, con-  
 sejarlas, y victorearlas, como si huvieran conquif-  
 tado en Turquia para la Christiandad alguna Pla-  
 ca, sino para el infierno muchas almas; y para asis-  
 tir hora y media a las Companias Angelicas de MA-  
 RIA Santissima, Arca de los thesoros del Cielo;  
 que tantas almas le quita al demonio, tantos mu-  
 res de vicios derriba, tantas Ciudades de Jerico  
 rinde a la gracia; no ay tiempo, sino ocupaciones.  
 Para la Comedia profana, donde torpemente peli-  
 gran las potencias, y sentidos, ay lugar, y no ay  
 lugar, para la deuocion, de la Reyna de los Angeles,  
 don-



donde los sentidos, y potencias asisten gloriosamente gustosa con la dulçura de alabarla; què aya sufrimiento sin fruto para estar toda vna tarde contemplando en vna Farã, en que el alma pelagra, y no la aya para santificar los Domingos, y dias festivos, asistiendo à la Santa Oracion de la meditacion de la Passion Santissima de N. Redemptor antes de salir a Rosario estos dias, como lo dispone la ordenança, en que tanto fruto espiritual ganan las almas. O ceguedad lastimosa digna de ser llorada! O Principes, ò Magistrados, y Superiores, que permiten representar Comedias lascivas, debièndolas impedir, como nocivas à las almas, dize el doctissimo Lelsio, què juicio tan riguroso esperan, si no despiertan con tiempo del sueño de la culpable omision para el remedio.

55. Si alguno dize que no son ciertos estos peligros, que son consequencias de las Comedias profanas, pues vemos, que David entre las Donçellas mas hermosas, que formando Choros de musica, y bayles, le salieron à recibir, quando entrò en Jerusalem triunfando del Gigante; y no siendo menos provocativas aquellas visiones de bayles Musicas en tanta hermosura, se conservò casto. luego bien puede vn alma, aun entre los peligros de vna Comedia profana, conservar sin lesion su Castidad? Aguarda Salamandra, que presumes entrar en el fuego sin quemarte, y pagas tu atrevi-

—bien—



miento con hallarte Mariposa abrafada de estas mismas llamas, aguarda, y buelve el rostro de la consideracion házia esse mismo David, que viendo desde el mirador de su Palacio à vna muger, se precipitó deshonesto. Quando David pecò se fue el mismo à buscar la muger con los ojos: quando no pecò se le pusieron delante las mugeres sin buscarlas; se puso David de su volúntad en el peligro, y cayò: quando entrò en Jerusalen, no se puso en el peligro de su volúntad; que quando vna alma se pone en el riesgo, su voluntad propria, es precipicio; pero quando Dios la pone halla seguridad. pero mayor razon dà el Doctíssimo Padre Oliua de la Compañia de Jesus. Quando à David le ocurrieron aquellas hermosas mugeres con sus músicas, y bayles al entrar victorioso en Jerusalen, traia David en la mano la cabeza difunta de aquel Gigante a quien quitò la vida en la Campaña, como lo dize el Sagrado texto; 1. Reg. 18. Pues como con aquel espectáculo horroso, y calavera horrible à la vista avia David de pecar? pregunto yo aora à los hombres, à las mugeres, à los nobles, à los pleveyos, à los ricos, y à los pobres; se ponen de su voluntad en el riesgo que trae para sus almas vna Comedia lasciva? claro, que su proprio apetito los pone en tanto riesgo; pues serà facil, que puestos en tantos peligros por su voluntad propria, hallen en los riesgos seguridad, quando David, varon cortado à la medida de



el corazõ de Dios, vertiò tantas penitẽtes lagrimas  
 porq̃ voluntariamẽte mirò con cuydado à vna mu-  
 ger honesta, y en su casa, y tu vès à vna Farfanta des-  
 honesta, y artificiofamente aliñada en publicos tea-  
 tros, y no solamente la vès, sino que tambien  
 oyes su voz, y su profana musica, y representacion;  
 y siendo peligro para tu alma, fuego de lascivia,  
 que abraza, presumes, que metiendote en las lla-  
 mas de tu peligro has de hallar en èl seguridad? no  
 lo creo, dize San Geronimo: que si David no se  
 quemò al fuego de tantas bellezas como le cerca-  
 ron triunfante, fue (dize la mas fecunda Oliva de  
 la Compania de Jesus) por que llevaba à la vista en  
 la Cabeza difunta del Gigante recuerdos de la  
 muerte, que es freno para el apetito: Pues què ca-  
 labera lleva el hombre ò la muger, que vá à la Co-  
 media profana, cuya meditacion le detenga el pen-  
 samiento, le divierta los ojos, le asegure el cora-  
 zon, quando metidos en aquellas delicias profanas  
 de la vida, nunca esta mas lejos de su consideracion  
 la memoria de la muerte. Con propiedad: como-  
 dò à este intento San Ambrosio aquel suceso, ò fa-  
 bula de Vlyses gran General de los Griegos, que  
 navegando en su Armada oyò el canto de vnas Si-  
 renas, y de tal suerte le enagenava el embeleso,  
 que incensiblemente le tiraban del Navio hàzia el  
 naufragio; reparò e astuto el valeroso Capitan, hi-  
 zo que con cadenas fuertes de hierro le atassen al



arbol mayor del Navio, y mudando el rumbo en la navegacion, venció atado, y huyendo su peligro. Tan atado à la cadena de vn filicio penitente, afido del arbol de la Cruz està el que va à la Comedia profana, que pueda asegurarse del riesgo de tantas Farsantas engañadoras Sirenas? y aunque lo estuviere, si no huye del peligro mudando los pasos, perecerà en el peligro. Pues ponga aora el Christiano en la balança de su consideracion, los gloriosísimos frutos, que à su alma le ofrece el Santísimo Rosario en estas compañías espirituales, y sus Santos exercicios, y los conocidos riesgos, que hallarà en la asistencia de estas profanas Comedias, y veràs, como pesando mas los saludables efectos del Santísimo Rosario en estas Compañias espirituales, te alistaràs en ellas debaxo de tan Celestial Estandarte, que conduce à la vida, y huyes de las Compañias profanas de Farsantes, entre escollos de peligros, que arrastran como las Sirenas al alma al naufragio de su precipicio.

56 Paso de los teatros de profanas Comedias à los Andamios de las fiestas de Toros, que vñan en España. Veo, que Nuestro Catholico Monarca, y Señor las permite, y veno los fines justificados de su permission, y tolerancia, y solo adelanto el discurso à proponer, que serà del agrado de Dios, que las fiestas de Jesu Christo N. Señor, de la Purísima Reyna de los Angeles, y de los Santos, conforme



85  
me al precepto, y mente de N. Madre la Iglesia, se fanitiquen con el publico culto del Santissimo Rosario por las calles, y demás Santos exercicios, que en tales dias dispone la Ordença tercera, y con la imitacion de las virtudes de los Santos à quienes se dedican, y no con fiestas de Toros, barbara reliquia, que ha quedado en España de la antigua Gentilidad.

57. Que el corazon de Iesu Christo N. Señor saliesse liquidado en sangre, por la puerta de la herida, que le abrió la Lança en su Santissimo Costado, que corriendo por el asta, y tocando en Longinos, dueño de aquella crueldad, que hirió el pecho, y el corazon, à quien amorosamente en la Cruz le manifestó su corazon, y descubrió su pecho, fue Sagrado medicamento, que le curò la vista del cuerpo en que flaqueaba, y la del alma, porque como infiel la tenia à la verdad cerrada, confessando à Jesu Christo N. Señor por verdadero Hijo de Dios, fue Bautizado por mano de los Apostoles, y configuriò la esclarecida Corona del Martyrio en esta vida, para coronarse de gloria en la eterna, lo escriuen assi Santa Brigida en sus revelaciones, y Petro de Natalibus, citados por el Doctissimo Cartagena en su tratado de *quinque vulnerib. Christi*. Y que Longinos fuesse aquel dichoso Soldado à quien tocò por buena suerte la tunica inconsutil de N. Redemptor, labrada por las

ma-



manos purísimas de la Virgen Santísima, lo di-  
 ze Dogon Hostiense: y que en ellas estaban labra-  
 dos vnos candidos Lirios, lo canta Nouarino, en  
 vnos elegantes versos. Que Maria Santísima N.  
 Señora sea Lirio candido de la gracia primera, sié-  
 pre adorado entre los demás hombres vestidos de  
 las espinas de la primera culpa, lo solemniza N. Ma-  
 dre la Iglesia: que las ojas del Lirio sean las Ave  
 Marias de su Santísimo Rosario, lo manifiesta  
 aquel admirable suceso, que se halla en el libro  
 intitulado *Año Virgineo* en aquel Lirio, que desde  
 lo interior de la sepultura salia de la boca de vn Ca-  
 daver, en cuyas ojas estaban con letras de Oro es-  
 critas el *Ave MARIA* con que manifestó el Cielo la  
 deuocion, que avia tenido aquel alma en esta vida  
 al Rosario Santísimo, cuyo premio gozaba ya en  
 la gloria: que el Lirio tenga por raiz la forma de  
 vn corazon lo notò Quaresminio. Y que de las ojas  
 del Lirio destilen vnas gotas de rocío, como lagri-  
 mas, que le sirven de riego, lo escribe Plinio: que  
 con estos Sagrados Lirios celebre Dios sus glorias,  
 sus fiestas, y en ellos tenga puesto su agrado Diui-  
 no, y toda su atencion, lo dize la Esposa Santa en  
 sus Cantares, quando dize, que entre estos Lirios  
 se apacienta N. Diuino Cordero *Jesvs*; y que  
 aquellas Ave *MARIAS* de las ojas del Lirio sean  
 las Ave *MARIAS* del Santísimo Rosario: que es-  
 ta Compañia espiritual todos los dias, y en parti-



cular los festivos, ofrece al mejor Lirio de la gracia, y deposita en su purísimo corazón, mystica, y gloriosamente lo discurre la deuocion : Luego estos Lirios, estos Rosarios de los dias de fiesta, estas Ave MARIAS regadas con el rocío de penitentes lagrimas, que tiene de depositar en el corazón purísimo de MARIA Santísima N. Señora son los que le lleuan à Jesv Christo N. Señor, como los Lirios de la Tunica inconsutil todo su Divino corazón, luego en estos Angelicos Lirios tiene Dios su agrado, sus fiestas, su glorificacion, y el que con estos Lirios celebra las fiestas de Dios, de su Madre Santísima, y de sus Santos, asegura, como Longinos, el mejor modo de agradar à Dios, y santificar las fiestas con la mas debida reverencia, y atencion.

58. Passemos agora à las fiestas de Toros, con que los Christianos celebran algunas vezes los dias de las fiestas. Habla David en persona de Jesv Christo N. Señor, ò su Magestad por boca de David, en el Psalmo 21. con estas lastimosas voces, y amorosas queexas, que con profetico Espiritu daba de los tormétos, que avia de padecer por el hombre ingrato, en su santissima passion; *Por tierra estoy como el agua (dize su Magestad) diuididos están todos mis huesos, y liquidado todo mi cuerpo como cera derretida en medio de mi pecho está mi corazón. Mucho es su lenti nieta*, pues explica su dolor con fi-



multitudes de tanta ponderación : bendito seas  
 Señor, que tanto parecisteis de vnestra voluntad  
 por mi, pero con vuestra Divina licencia ha de ha-  
 zer mi humilde consideracion vn reparo. Es pos-  
 sible, Redemptor mio, que en vuestra Sattissima  
 Palsion, executada por las manos crueles de vuel-  
 tros enemigos, padeceis tan gustoso tanto empe-  
 llon que os lastima, tanto bofecon, que os injuria,  
 tanto azote, que os defangra, tanta espina, como  
 os punça, tanto peso de vna Cruz, que es abruma,  
 tanto clavo, que os hiere, y como Cordero manso  
 cerrais los labios para el valido, y la quexa, y aun  
 despues de muerto, le abris la puerta del corazon,  
 y el pecho, ofreciendoles en vuestra Sangre los te-  
 foros de gracia de vuestro Divino corazon, y Sa-  
 grado pecho; y agora tan doloridamente os quexais?  
 Si fieles, se quexa amorosamente Christo N. Se-  
 ñor, no de el dolor de los tormentos, que padeció  
 gustoso por nuestro amor, sino de la ingratitude  
 de los hombres, que con sus culpas, avian (como  
 dize San Pablo) de renovarle los dolores, y tormé-  
 tos de la Cruz. Como? ya lo dize N. Redemp-  
 tor, por el mismo Real Profeta y en el texto mis-  
 mo, donde atribuye su tormento, y dolor de que  
 se quexa, al verse cercado de vnas Novillos grués-  
 fos, y de unos furiosos Toros, que se han de con-  
 jurar contra su Magestad, que aunque en preterito  
 lo dize el texto, dize el Incognito, : ha de enten-



der en futuro, que darlo Jesu Christo N. Señor por ya pasado, fue por la certidumbre, que tenia, que en estos tiempos, como sucede en España en las fiestas de Toros avia de suceder, y en ellas mirava Christo Señor N. con los perspicaces ojos de su sabiduria infinita las culpas, que avia de cometerse. La vista se desmanda, murmura la lengua, jura, y blasfema el impaciente, irrita la comida, la castidad, que avia costado muchos años de cuidado, se malogró en vn tropiezo, perdió el otro la vida á la punta de vna espada, porque sobre los lugares se levantò vna pendencia quedò mas estrecho el Vinculo de la illicita amistad con el cortejo, y el regalo; conque no ay cosa que no esté intimado culpas, y prouocando à pecados. Como se ajusta con las leyes de la razon, y de vna criança Christiana, que se desvele la Madre en retirar cuidado-  
 fa à la hija donçella de la ventana, para que ni aun castos ojos la vean, y la ponga muy aliñada en vna Plaza publica, para que la mireen ojos deshonestos, y la apetezcan corazones torpes, y la inquieten palabras feas de las lenguas lascivas? Como se ajusta con la caridad Chrittiana, que quando riñen dos hombres en la calle, ponerse en medio de ellos para euitar el riesgo de que llegue vna punta, y muera alguno, sin los Santos Sacramentos, y disponer vnas fiestas de Toros en que se vean, como algunos se han visto; en las astas de vna fieras destrozados? Como se ajusta alterarfe el corazon mas robusto, quando se oye la noticia de vna muerte natural, y



ponerse en la Plaza á ver hombres hechos pedazos, con gusto? ò dolor que me postra por tierra, como el agua! dize N. Redemptor por David! ò dolor, que me diuide los huesos! ò dolor que me liquida como la cera en medio de mi pecho el corazon! ó justissimas quejas de N. dolorido Redemptor! Porque quando en la realidad padecia los tormentos de su Pasion Santissima, los padecia gustoso por el Amor del hombre, porque con ellos los redimia del Cautiverio de la culpa, los sacava de la cadena del demonio, y les abria con la llave de la Cruz las puertas del Cielo; pero quando con su perspicacia infinita llega à ver, que eslos mismos hombres, ingratos à tanto beneficio, han de trazar vnas fiestas de Toros, en que tanta sangre humana se derrama, en que peligren con la muerte de los cuerpos, tantas almas; y en ellas tantas culpas se cometan, con que en quanto es de su parte, renuevan los hombres los dolores de la Cruz à Jesu Christo nuestro Señor, esse es el dolor que le haze dar voces de amorosas quejas, esse es el peso, que le haze inclinar en tierra, que le celebren sus fiestas con fiestas de Toros, y culpas, ò con las culpas, que se executan en las fiestas de Toros; quando debian celebrarse segun el fin paraque los instituyò nuestra Madre la Iglesia, con Lirios de Ave MARIAS de los Santissimos Rosarios, con Lirios de penitentes lagrimas, con Lirios de corazones contritos, en que tiene Dios su agrado, y sus glorias. Con misericordia á los pobres, para mitigar la justissima

ma



ma indignacion de Dios , con la asistencia en los  
 Templos , y fervorosa Oracion , para alcançar  
 de su infinita misericordia , por los meritos San-  
 tissimos de nuestro Redemptor , por la intercessiõ  
 de su Santissima Madre , y la de los Santos, a quie-  
 nes las fiestas se dedican , la exaltacion de nuestra  
 Santa Fèe Catholica , la salud de nuestro invictis-  
 simo Monarca Rey, y Señor , y su Real sucesion,  
 con felizes aciertos en el gobierno de su Monar-  
 quia , los gloriosos triumphos de las Catholicas  
 Armas contra los Infieles: esse es el tormento , que  
 dize por David , que le liquida , como cera el co-  
 razon , en medio de su Diuino pecho. Si el perfec-  
 to modo de celebrarse las fiestas de los Santos es  
 con la imitacion de sus virtudes , como dize San  
 Agustín , què Santo ha auido , de quien se refiera  
 aver sido Toreador ? Si David Pastorcico , como  
 se lo dixo à Saul , se exercitaba en el Campo  
 en luchar con los Osos, y demás fieras, era por de-  
 fendet de sus guerras à sus Ovejas: si Sanson peleò,  
 y desquixarò al Leon, fue porque le saliò al encue-  
 tro en el camino , y vsò del derecho natural de la  
 defenfa : en què juicio racional cabe el que se le  
 pueda seguir , à Dios , y à sus Santos alguna gloria  
 en celebrar sus festividades con fiestas de Toros,  
 donde ha manifestado la experiencia à muchos  
 hombres , que solo por el breve deleyte del lance,  
 que le haze al Toro , por la vanidad del aplauso  
 popular, ò por el corto interes del dinero, se ex-  
 pusiéron voluntariamente al riesgo de la muerte, que



hallò su temeridad, muriendo hechos pedaços en las aſtas agudas, y venenofas de la fiera, y muchos de ellos fin Sacramentos?

59. Pregunto à los que fon causa de estas fiestas de Toros, y sus concursos, porquè en el tiempo primitivo de la Iglesia, vſandose en ella loablemente tener las Viſperas de las fiestas de los Santos velando las noches en los Templos, hombres, y mugeres, mandò despues San Ambrosio Arçobispo de Milan en su Metropoli, y ſolicitò despues en toda la Iglesia ceſaffen las Vigilijs de noche en los Templos, y se comutaſſen en ayunos, como al presente se haze, y se mandò obſervar en el Concilio Iliberitano, en el Canon 33. como tambien lo eſcrive S. Agustin en el Sermon ſegundo *Ad Fratres*, ſeria esto porque no se orafe en los Templos? Porque en èl no lloraſſen las culpas? Porque no celebraſſen con aquella piadoſa ceremonia, y deſvelo Chriſtiano las festividades de los Santos? Claro està, que no. Pues en què se fundò el mandato? En que aſiſtiendo en los concursos, y Vigilijs Santa Monica Madre de San Agustin, como lo advierte Pedro Gelifeo, reparò la Santa en los deſordenes, y acciones indecentes, que en aquellos concursos de hombres, y mugeres se cometian, ſin atencion al tiempo, ſin reverencia à las Iglesias, ſin reſpeto à la tremenda Mageſtad de Jeſu Chriſto N. Señor Sacramentado, y llevada del zelo de la caſa de Dios, en que como David ſe abraſaba, diò cuenta de todo à San Ambrosio, que eſte es el modo que ſe ha dicho lo



lo remedio. y por las mismas razones en muchos Reynos, y Provincias de la Christiandad mandan prudentissimamente los Illustrissimos Señores Obispos, que los Jueves Santos por la noche se cierran las Iglesias temprano. Porque será esto? Sino porque con el pretexto de visitar los Sagrarios, no extravie la malicia humana instigada por el demonio, y combidad de la ocasion, tiempo, y concurso, el santo fin de visitarlos. Pues si en los Sagrados Templos, en la real presencia de Jesu Christo N. Señor Sacramentado, quando el mismo lugar está provocando à devocion, y meditacion, de los dolorosos Misterios de nuestra Redempcion, pidiendo à nuestra obligacion el agradecimiento; con quanto mas fundamento, y mayor razon se puede temer, y juzgar la multitud de desordenes, y culpas, en el numerofo concurso de hombres, y mugeres en los tablados, aun desde la noche antes de la fiesta, à donde no los lleva la devocion, sino el divertimiento, dando motivos el tiempo, la confusion, y la publicidad del sitio, para todos comun para muchas culpas, y provocativo para qualquier desemboltura, que podemos dezir, que estas fiestas, por los pecados que ocasionan, mas que de Christianos parecen de Gentiles, y siendo dias de fiesta de Dios, las haze la profanidad dias de carne y olendas del demonio. Pues atiendase aora al castigo, que previene la Divina justicia à las fiestas de Toros de tantas culpas, por tantas culpas como en estas fiestas de Toros se cometen.



60. En el Capitulo 32. del Exodo hallo por tierra veynte y tres mil cuerpos difuntos de Israelitas, sangrientamente despedazados à los filos de las cortadoras espadas de los Soldados de las Tribus de Levi, castigo, que en ellos mandò executar Moyfes, para templar la justissima indignacion de Dios, y à los demàs, que quedaron con vida, hallo tambien pobres, y desnudos, quando antes los ví salir libres, y ricos de la miserable esclavitud de Pharaon, experimentando, en asombrosos prodigios, y milagros, piadosos favores del brazo poderoso de Dios; y siendo por anthonomasia llamado el Pueblo de Dios, hallo tambien, que ya Dios no los llama su Pueblo. Moyfes, le dize Dios, este tu Pueblo ha pecado, como si dixera (dize la Interlineal) Moyfes, ya este Pueblo no es mio, sino tuyo. Dios mio, què diferencia de afectos es esta? Israelitas, què diversidad de sucesos es la que en vosotros veo? Poco ha fois el Pueblo de Dios, y lleno de riquezas, yà Dios no os llama su Pueblo, y lleno de miserias? Antes quita Dios la vida à todos los Primogenitos de Egypto, para libraros de su esclavitud trabajosa, y aora la cortadora espada de su justicia à veinte y tres mil dellos dà la muerte? Què rios de sangre! què espantoso espectáculo! què confusion! què horror! què delito aveis cometido, para tan riguroso castigo? Ya se deduce del mismo Sagrado Texto. Vna fiesta de Toros fue el motivo. La adoracion, que dieron à vn Bezerro, en que tanta culpa cometieron. Pues tan-



tanto pecado fue fabricar el Pueblo vn Toro de metal, para alegrarse? no vemos por essas calles à los muchachos, que fabrican vn Toro de madera, conque se divierten jugando? no se ven los que forja el Artífice de diversas materias, para que sirva à los niños de entretenimiento, sin que en ello aya el menor pecado? es verdad, pero ya nos contentaríamos, que los Israelitas, y los Christianos hizieran sus fiestas de Toros con la misma inocencia, que hazen las suyas los niños, y muchachos. Pero atiendan à las culpas grauíssimas, que en su fiesta de Toros cometieron ingratos los Israelitas. Primeramente idolatrarón, dandole la adoracion à vn Toro de metal, que debían à Dios; hizieron aquella fiesta de Toros en tiempo que se dedicaba vna solemne festividad à Dios, las mezclaron con Comedias, y bebidas desordenadas, y juegos deshonestos, como lo colige Tertuliano de las fiestas de Toros, animal sumamente luxurioso, como antiguamente se vsaba en las fiestas publicas, y Sacrificios de la Gentilidad, que llora compasivo el antiguo Epicardo; diziendo, que de aquellas, y semejantes fiestas, y falsos Sacrificios, resultaba la esplendida comida, de la comida la bebida desordenada, de la desordenada bebida la embriaguez incentiva, de la incentiva embriaguez los bayles, y juegos deshonestos, de las deshonestidades las culpas, de las culpas la condenacion eterna. Mas celebraron aquellas fiestas de Toros, y culpas, en el tiempo, que se dedicaba fiesta à Dios, quando



llorando culpas, y dexando fiestas de Toros, debian glorificar à Dios, por tantos beneficios como aviã recibido de la mano poderosa de Dios, en su libertad, y en vez de mostrarle agradecidos se manifestaron, con tanta ingratitud. Mas fue aquella fiesta de Toros en el monte Oreb dize el Chrifostomo, donde la infinita Misericordia de Dios los estaba favoreciendo, y ellos, en el mesmo tiempo, y en el mesmo sitio estaban celebrando fiestas de Toros, y cometiendo injurias contra la Divina Magestad de Dios, pues què mucho es, que experimẽte tan severos castigos de la Divina justicia? què mucho es, que si antes de la fiesta de Toros, Sacrificio, y adoracion del Becerro, los llamaba Dios Pueblo suyo? què mucho es, que si antes se miraban ricos, despues los halle Moyfes pobres, y no los llame Dios su Pueblo, sino Pueblo de Moyfes: si antes entre duras prisiones vivian, despues entre arroyos de sangre justissimamente muertos; porque celebrar fiestas de Toros con tan amontonadas culpas, en tiempo de llorarlas; injuriar à Dios con ofensas, quando con especialidad le debemos tributar gloriosas alabãças, en dias de fiesta, que con limosnas, Oraciones, Lirios del Santissimo Rosario debemos los Christianos santificar las fiestas, quando para este efecto se debian ocupar los Sagrados Templos, donde Jesu Christo N. Señor està Sacramentado ofreciendonos los thesoros de su Divina gracia para nuestro



remedio, y no solamente los Israelitas, y los Chriftianos celebran las fiestas de Toros, tropiezo para tantas culpas, fino que procuran celebrarlas en el mismo sitio, esto es en la Plaza, que està delante del mismo Templo, donde N. Redemptor assiste realmènte en el Sagrario, donde nos està ofrecièdo favores, y muchas vezes haziendo de la Torre, y ventanas de la Iglesia andamios para tan sangriètos espectaculos. Los Templos maltratados, los Sagrados ornamentos aminorados, los Altares pobres, los Pobres pereciendo, las Religiosas Espoias de Dios encerradas en sus Monasterios padeciendo, los Enfermos necesitados, clamando en los Hospitales, la Viuda afligida, la Donçella desamparada en el riesgo, que ocasiona la necesidad; los Huerfanos sin amparo, los Cautivos sin medios para su libertad en el peligro, y para las fiestas de Toros se compra vna bara de tablado, ò de balcon à peso de Oro, y de Plata, con otros excessivos gastos, que haze sin fruto la vanidad, y que para colorear la profanidad de las fiestas de Toros vuelè dedicar para obras pias, y se puede presumir, que las acepte Dios, quando son limosnas adquiridas de tantas ocalsiones de culpas? como su bondad agradablemente las recibiera, y premiara, si fueran empleadas, en la redempcion del Cautivo, que llora, en el amparo de los Huerfanos; de la Donçella, y Viudas necesitadas, que claman, en el socorro de los Enfermos, que gimen, en el alibio de las pobres Religioias en el aliño, y adorno de los



Altars, en la redificacion de los Templos que ha maltratado el tiempo, y el descuydo. Si las hazen por exercitar el valor Español, quanto mas agradable à los Diuinos ojos de Dios, y de los hombres serà que siguiendo las Imperiales Aguilas de nuestro invictissimo Emperador lo exerciten peleando como David contra aquellos Ossos, y Fieras Mahometanas, que enemigos crueles de la Fèe de Jesu Christo nuestro Señor pretenden con rabiosa zaña ensangrentar las garras de sus Armas en las Ovejias Christianas, para que assi favorecidos del brazo poderoso de Dios, consigan Victorias, aplausos, glorias, credito, honra, y fama, peleando por la gloria de Dios, como David, sin exponerse, como los Israelitas Toreadores, à los justissimos enojos de Dios, y que como sino fuera Pueblo suyo los mire su justicia para el castigo, como si fuera extraño Pueblo.

61. Pero ò infinita Misericordia de Dios! que ya en las mismas Sagradas letras veo à Dios desenojado, ya suspendiò el castigo, ya embaynò la espada, ya perdonando passadas culpas de la fiesta, que los Israelitas hizieron al Becerro, le llama Pueblo suyo: què novedad esta, como tan presto el Leon justiciero de Judà trãsfornado en apacible Cordero? como tan presto el Rey Affuero Divino enojado, tan aplacado en favor de su Pueblo, como Dios suspendiendo el huacan tan desecho de castigos, mitigando la borraica de afliccio-



nes en que se miraban fluctuar los Israelitas? ya lo discurrio doctísimamente con su acostumbrada profundidad el Señor D. Antonio de Roxas y Angulo, dignísimo Canonigo Magistral de esta Santa Iglesia de Cadiz en la aprobacion desta obra. Llamò Moyses à Dios (dize aquel singular ingenio Gaditano) Dios de Abraham, Dios de Isaac, y Dios de Jacob; que fue lo mismo, que ponerle à su bondad infinita delante los quinze Misterios de que se compone el Santísimo Rosario de la mejor Aurora, de la mas gloriosa Esther, del Trono Magestuoso del Divino Cordero. En Abraham por su alegria los cinco Misterios gozosos: en Isaac en el Monte del Sacrificio con la leña al ombro, los dolorosos: en Jacob, que quiere dezir el que ve à Dios, los gloriosos: y fue tan poderosa esta representacion à los piadosos ojos de su infinita bondad, que convirtió en benignas luces de su misericordia los ardiertes rayos de su justicia, para que sea advertencia al Christiano, que si emplea las fiestas de Dios con fiestas de Toros, lo experimentará, como los Israelitas, justiciero; pero si las santifica, como debe, con su Santísimo Rosario, meditacion de los candidos, y rubicundos Lirios de sus Misterios, destilando de sus ojas penitentes lagrimas, le hallará propicio, y misericordioso.

62. Así lo experimentò la noble, y rica Ciudad de la Vera-Cruz, en las Indias de la Nueva-España, y su Puerto principal, segun las noticias de



repetidas cartas de este presente año, que me han escrito diferentes personas fide dignas, que fueron embarcadas en esta presente Flota del cargo del General Conde de San Remin, donde como yo soy testigo de vista, se acostumbraba celebrar las llegadas de las Flotas, y de sus Excell. Señores Virreyes, con fiestas de Toros; pero la llegada de la Flota presente se celebrò con la fundacion de vna compañia Espirittual, y Choro del Santo Rosario en el Religiosissimo Convento de N. amantissimo Padre Santo Domingo con solemnissima fiesta, que celebraron los devotos navegãtes de la Flota, saliẽdo à la tarde publicamente por las calles, cantãdolo en concurso de mas de siete mil personas, desde la mas alta hasta la mas inferior esfera, que parecia aquella Ciudad vna gloria de Angelicas voces en la tierra, y llegando el triunfante Pendon de Maria Santissima à vista de los Navios en la Playa del Muelle, le hizieron alegre salva con mas de cien piezas de Artilleria, en accion de gracias de aver su Magestad Divina por medio de los Santos Rosarios que en toda la Flota, y en los tres tiempos del dia, por la mañana, à medio dia, y à la noche, se rezaba en los Navios, librado à la dicha Flota de conocidos riesgos de la navegacion, y en especial en la entrada del Puerto, donde se levantò vn temporal de furioso Norte, que hizo estremecer al mas fuerte corazon; pero templando Dios la borrasca, y el peligro se suspendiò el viento, y su furia, para que entrassen en el Puerto, y se asegurassen con los Cables



bles los Navios , y luego boviò à su primer furia el Huracan , quedandose esta Flota con el Angelico Blason de la Flota del Rosario , viendose en aquel mar de la Vera-Cruz , con los Españoles de la Flota , lo que sucediò en el de Genesaret con los Apostoles de la barca , como lo notamos en el numero 49. de este tratado , que padeciendo Naufragio en la barca los Apostoles , acudiò la bondad de nuestro Redemptor al remedio , suspendiendo la furia de los vientos , porque à la quarta Vigilia de la noche , que es al amanecer , le diò en sus Divinos ojos la luz de la mystica Aurora de los Cielos MARIA Santissima , poniendole delante las Rosas de tantos Rosarios , por sus purissimas manos , con que estendiò las suyas poderosas , para librar del riesgo à sus devotos Navegantes , con que quedò fundada esta publica deuocion en la otra Ciudad de la Vera-Cruz , Puebla de los Angeles , y Ciudad de Mexico y lo que es mas glorioso para esta noble Ciudad de Cadiz , es que dos Vezinos suyos , vno hermano de la Compania Espiritual , del Rosario de la Encarnacion , y el otro de la de Bendicion de Dios fueron sus Fundadores , para cuyo efecto remiti à aquel Reyno 250. libritos de las Ordenanças de la primera impresion , de donde espero se dilatarà por todos aquellos estendidissimos Reynos : assi sea Virgen Santissima Reyna de los Angeles , y Abogada nuestra que yo os ofrezco , para su predicacion , con la voz , y con la pluma , todos los alien-  
tos de mi baxeza , naíta la vltima gota de sangre  
de



de mi corazón, y quisiera con ella escribir el Ave MARIA en los mas remotos Clymas.

63. Ea pues valerosos Españoles devotos singulares de MARIA Santisima nuestra Protectora, à dexar fiestas de Toros peligrosas, para el cuerpo, y para el alma, à despreciar Comedias profanas, escandalo, para las almas; á derribar tableros de juegos, riesgos para el alma, para la vida, para la honra, para la hazienda: à dexar las culpas, y à llorarlas; que está Dios justissimamente enojado por nuestras villanas ingratitudes à sus Diuinos beneficios, y no se ajusta con el Santo temor Christiano en tiempo, que pide solo lagrimas por las culpas, que aya tratos que causen risa. En tiempo, que se oye en España el estallido de la honda del Divino David, que disparò la piedra en Italia, que aya entremeses, que entretengan el descuydo: en el tiempo que se oyen tantos golpes de avilos en el Arca de esta Monarquia, que pronostican vn dilubio de calamidades, aya Comedias peligrosas, aya fiestas de Toros arriesgadas, aya mundanos entretenimientos, tropiezos para la culpa, escalones para el Inferno.

64. Ea, pues, que tocan al Arma en los Reales del Diuino Josue Jesu Christo N. Señor contra la Ciudad de Jericò del demonio, para derribar los Muros de tus culpas, sale á Campaña el Pendon de el Arca mystica de los thesoros del Cielo Maria Santisima nuestra Señora, que suenan los Clarines Apostolicos de las Misiones, y a tus ecos marchan



siguiendo el Sagrado Estandarte de la Cruz los Angelicos Soldados de sus Compañias espirituales. Ea aprieta à alitarse en ellas, siendo las Armas las Ave MARIAS del Santissimo Rosario, par que triunfe gloriosamente Dios en las Almas, MARIA Santissima, coronadas de triunfadoras Rosas, y con Angelicos Aplausos, sea con publicas voces, para que rabie el demonio, para que el Infierno tiemble, alabada, glorificada, y predicada en su Santissimo Rosario concebida sin mancha de pecado Original desde el primer instante de su ser natural.

A este glorioso fin con el humilde rendimiento de leal Vassallo, deseoso de los mayores acrecentamientos espirituales de esta Monarquia he escrito à las Catholicas, y Reales Magestades del Rey N. Señor, y de la Reyna su Madre N. Señora, suplicando à sus Magestades se sirvã de mãdar fundar estas Compañias espirituales en las Parroquias de su Corte de Madrid, y que salgan los santos Rosarios por las calles como lo espero de la gran piedad, zelo, y deuocion de aquellos Catholicos, y Reales corazones, pues es glorioso empeño en la Magestad de vna Reyna Madre de vn Rey poderoso de la tierra sollicitar mayores glorias de la que es Reyna Madre de vn Dios Rey Omnipotente de tierra, y Cielo.

Corone estos zelos discursos por sagrada prueva de sus verdades, aquella accion prudentissima del Santo Tribunal, de la Feè de la Ciudad, y Reyno de Granada, que refiere el Illustrissimo Señor Obispo de Cadiz en su Despertador Christiano Sermon. 75.



Llegò el dia 3. de Junio de 79. en que en aquella no-  
bilissima Ciudad se avia de representar los Autos  
Sacramentales, y aviendo de permitir su Venera-  
ble Presencia à su representacion, considerando co-  
mo quien tiene tan perspicaz la vista de la Feè, los  
peligros de semejantes concursos, y atendiendo su  
piedad al penoso cerco de tantas pestes como se oiã,  
y amenazaban, castigo justissimo de Dios por nue-  
stras culpas, resolviò apartarse de aquel festejo, y  
comutarlo en vna rogativa solemne à N. Señora de  
las Tres necesidades, cõ cuyo prudentissimo, y Re-  
ligiosissimo acierto predicò à los Fieles, que en tiẽ-  
po de tanta tẽpestad de trabajos, son imprudẽtes los  
festejos, aprobando entonces con tan caritativa ac-  
cion, lo que mas que con la tinta, con lagrimas de  
mi corazon he escrito, que en tiempo, y à vista  
de las borrascas de infortunios, el mejor medio pa-  
ra librarnos de su rigor, es levãtar al Cielo los ojos,  
y llenos de penitẽtes lagrimas, fixar los en la Estre-  
lla del Mar MARIA Santissima, para que nos alcã-  
çe misericordia, para q̃ nos guie al Puerto de nuestra  
salvacion, y suspendiendo Dios por su intercession  
los rayos de su justicia, experimentemos en su pie-  
dad apacibles resplãdores de su Misericordia: en  
tiẽpo de calamidades no queremos Autos, sino Ro-  
gativas, dixo aquel Sagrado Tribunal, à cuyos pies  
humilmente prostrado sujeto à su correcciõ, y se-  
guro dictamen quanto este libro contiene, como  
verdadero Hijo de N. Madre la Iglesia Catholica,  
Apostolica Romana.

*Ave MARIA sin peccado concebida.*











